



**SESIÓN ORDINARIA N° 18 - NEUQUÉN, Octubre 14 de 2010**

CONCEJAL PRESIDENTE: Señores concejales, si son tan amables. Siendo las 13 horas 38 minutos del día 14 de Octubre del año 2010, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 18 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ACUÑA, LUIS .....	PRESENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO .....	PRESENTE
CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA .....	PRESENTE
CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL .....	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA .....	PRESENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTOR .....	PRESENTE
CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA .....	PRESENTE
CONCEJAL CASCINO, FABRICIO .....	PRESENTE
CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO .....	PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN .....	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES .....	PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO .....	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO .....	PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER .....	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO .....	PRESENTE
CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE .....	PRESENTE
CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO .....	PRESENTE
CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR .....	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 15 concejales y estableciendo el quórum necesario damos inicio al tratamiento del orden del día. Estamos en el momento dedicado a los homenajes, y quería solicitarle al Cuerpo legislativo la anuencia para realizar un homenaje y aprovechar para darle la bienvenida a los hijos de una de las personalidades destacadas de la historia neuquina, creador y autora de uno de los temas que inclusive estuvo en la discusión de la Honorable Legislatura provincial en su momento, para ser considerado el himno provincial, me refiero a Quimey Neuquén, que la letra fuera inspiración del Milton Aguilar. Se encuentran aquí dos de sus hijos, Neuquén Lautaro y Laura Suyai Aguilar, es importante y creo que es una responsabilidad de todos los neuquinos refrescar y transmitir a las generaciones más jóvenes la historia de la existencia de hombres y mujeres que han marcado una huella en la ciudad y en la provincia, y consideramos que el mejor homenaje que se le puede hacer a este maestro, locutor, autor, poeta, es justamente algo que como dice el dicho popular “ lo que se hereda no se roba”, por lo tanto yo quería con la anuencia de ustedes invitar a su hija, a Suyai a que, por supuesto que acompañada de Lautaro, a hacer lo que su padre tan bien hacía y que obviamente vamos a deleitarnos con la interpretación de Suyai, la vamos a invitar a recitar un poema que ella ha elegido. Bienvenida Suyai, le vamos a ceder el lugar de la secretaria. Me corrige, lee, no recita. Bueno, pero en el homenaje que se le hiciera en la plaza que lleva el nombre de Milton Aguilar tuvimos la oportunidad de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

compartir un acto que lo organiza una ONG, que lleva como nombre amigos de Milton Aguilar y son hombres y mujeres que han trabajado y han recorrido la provincia, y que muchos de ellos hoy están aquí presentes, y agradezco que estén acompañando, pido disculpas por la espera, pero estábamos con un problema en el Tribunal Superior y se encuentra con nosotros el recientemente declarado vecino ilustre, Mario Raone, un compañero de andanzas de Milton. Suyai, todo tuyo. SUYAI AGUILAR: Buenas tardes. Primero agradezco y en nombre de papá y de la familia este homenaje que creemos es importante para él, he elegido un poema que recuerdo cuando lo escribía y me decía, escuchalo, a ver como te suena, yo era un poco la referente cuando él escribía, entonces me pareció apropiado hoy traérselos, así que bueno, espero no dejarlo muy mal, yo soy mujer, no se olviden. Se llama El Río Neuquén, él es mi hermano Neuquén, así que tiene que ver con él también. Viento liquido que pasa arrastrando los bramidos de los toros sumergidos en el fondo de las aguas, serpiente descabezada que a veces parece un río, y otras veces llanto mío sofrenado por la rabia, cordillera derrumbada derretida en el vacío por los soles del estío en el fragor de sus aguas, serpiente descabezada que a veces parece un río, y otras veces chisperío de la sangre sublevada, fiebre que afriebre angustiada, gritando el grito del grito cuando el dolor mal herido su puñal lo traspasa, serpiente descabezada que a veces parece un río, y otras veces alaridos de la raza acorralada, raíz que desenterrara de un manotazo el olvido para hacerse árbol y nido y sellando la esperanza, serpiente descabezada que a veces parece un río y otras veces el desafío de Baigorita y su lanza, furor de truenos y maquinas que muele en su desvarío un Dios de fuego y de frío dueño y señor de las bardas, serpiente descabezada que a veces parece un río y otras veces este hastío de ser solo su barranca. Muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Sirva a la familia, a los amigos y a Neuquén como un simple, humilde, homenaje del Concejo Deliberante a un hombre que marco un tiempo y que ha dejado tanto para nuestra sociedad. Ha solicitado la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente, siempre y cuando no haya otro poema o algo para manifestar, o sea, ya podría hablar entonces, presidente gracias, y gracias a la familia de Milton Aguilar, y lo hago en nombre del bloque del MPN. Antes de venir aquí, presidente, estábamos en la reunión de bloque y nos apurábamos porque estaban aquí todos nuestros mayores, esperando, que comenzara la sesión y hablábamos de Milton Aguilar y por eso, tal vez porque cronológicamente yo me acerco mas que todos los que están aquí, concejales que están en sus bancas, a todo este grupo de ciudadanos es que estoy usando la palabra para adherir en este homenaje a Milton Aguilar. Y muchas veces, presidente, sabe que yo digo cosas que no encajan muy bien a lo mejor en el protocolo o a lo mejor en lo florido pero tengo que recordar los últimos tiempos de Milton Aguilar, caminando, no muy alegre, por las calles de Neuquén porque yo se que tenía sus apremios, tenía sus apremios, presidente, y hombres como Milton Aguilar, tan grandes, tan ricos, en ese espíritu, en esa poesía, la comunidad, a lo mejor el estado principalmente, el estado, hablo de los gobiernos, no lo veían, simplemente ahora cuando desaparecen es tan grande el vacío de estos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



personajes, que ahí si nos damos cuenta de la dimensión y de la riqueza que contenían. Yo recuerdo a Milton Aguilar caminando en silencio, yo se que llevando sufrimiento sobre sus espaldas, lo recuerdo con esa tez, curtida por los vientos, alimentada por los vientos, y yo recuerdo también que está Raone aquí, que hace poquito lo declarábamos vecino ilustre, él recordó a Milton Aguilar y fue, digamos, muy en los detalles de ese compañero de ruta acá en Neuquén, y yo, presidente, en nombre del bloque del MPN, hago este homenaje. Hago este homenaje y valoramos permanentemente lo que él ha dejado en sus canciones, en sus poemas, la pluma y la palabra, como dicen por ahí otros poetas. Por eso, sin ir a lo rico de su producción en el detalle, simplemente este bloque político, que viene de lo mas humilde, que viene de los sufrimientos y que permanentemente debate y discute en su interior para no perder la esencia hace este homenaje a Milton Aguilar, que seguro estará con Marcelo Berbel allá arriba, a lo mejor diciendo, estos no arrancan, tendrían que arrancar, por eso la renovación política, la renovación artística, todas las renovaciones, pensemos en personas, en ciudadanos tan enormes como Milton Aguilar, como Marcelo para poder ir por esos senderos, por esos rumbos que nos han indicado y que permanentemente a través de la letra nos guían. Presidente, tal vez no salgan todas las palabras lindas, pero quiero que sepan, sobre todo estos vecinos que son todos ilustres, que hay emoción que contengo en estos momentos de un homenaje a un morocho, curtido por los vientos de Neuquén y que nos mira desde el cielo, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien más hace uso de la palabra?. Bien, nosotros queremos testimoniar a su hija, justamente con la cortina que, tal vez, mas conocido lo hizo, pero Chito, fue tan grande Milton que fue capaz de escribirle, antes de que nos dejara al doctor Gregorio Álvarez, en el tema Gregorio, que grabara con los mellizo Pehuenches, y lo definía tan bien, porque decía que don Gregorio era el médico de la piel y del alma, así de grande fue Milton, gracias a los vecinos, a los amigos, a sus hijos, y me parece que, dejándole una ofrenda, un ramo que le queremos regalar a su hija Suyai, la mejor manera de homenajearlo a Milton es con su tema, que es el tema de todos los neuquinos, que todos cantamos, que todos sentimos y que además tuvimos en el momento de definir el himno de la provincia, realmente una dura definición, que se dio en la Legislatura, pero todos quedamos con el sentimiento de que los dos son los himnos de Neuquén. Así que si me permiten le entregamos el ramo y los invito a homenajearlo a Milton de pie y con un gran aplauso como se lo merecía. (Se procede a escuchar la canción Quimey Neuquén). Pasamos a un breve cuarto intermedio siendo las 13 horas 55 minutos. Concejales, siendo las 14 horas 07 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio, pasando. Perdón, concejal Jalil.

CONCEJAL JALIL: Presidente, antes de ir al punto segundo, quería en nombre del bloque del MPN, hacer referencia a que el 20 de octubre va a cumplir 31 años de existencia la radio nacional Arcángel San Gabriel, ubicada en la Base Esperanza de la Antártida Argentina, para no demorar demasiado tiempo nos vamos a conformar, si hay autorización, para insertar en el diario de sesiones este recordatorio y este homenaje a un tema muy importante que hace a la soberanía argentina, es lo que pido presidente, para

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no llevar tiempo en todo el contenido y ser breve para poder continuar con los puntos previstos. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, y ahí se está acercando el directo general y le vamos, entonces, a dar ingreso al diario de sesiones el trabajo realizado por si bloque en conmemoración a este aniversario. HOMENAJE ANIVERSARIO RADIO ARCANGEL SAN GABRIEL: El 20 de octubre de 2010 la Radio Nacional "Arcángel San Gabriel", LRA36, ubicada en la Base Esperanza de la Antártida Argentina, cumple 31 años desde su inauguración, esta emisora filial de Radio Nacional, comenzó a transmitir por primera vez el 20 de octubre de 1979 a las 11:45 horas desde la Base y desde su puesta al aire, quedando incorporada al servicio oficial de radiodifusión. La misma está a cargo de miembros del personal militar que habita en la Base y se ocupan del control, mantenimiento y operación técnica de la consola y equipos, y las locutoras son esposas de distintos integrantes de la dotación. Antes de la invernada, el personal que fue designado a formar parte de LRA36 a un curso dado en el gubernamental Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER). Es la primera y única emisora del mundo ubicada en la Antártida, y desde su puesta al aire quedó incorporada al Servicio Oficial de Radiodifusión, siendo su primer operador el sargento primero Eduardo F De Carli, y en la locución la señora Silvia Luca de Arnouil. Cuenta con una potencia de 10Kw, irradiando en la frecuencia de 15.476 Khz en la banda de 19 m en amplitud modulada (AM), con transmisiones diarias de lunes a viernes de 15 a 18 horas y en 97.6 Mhz en frecuencia modulada (FM) con transmisiones diarias de 8 a 12 horas, realizando un programa informativo de interés general. Con los años esta emisora logró captar la atención dentro de la Base Esperanza, y también trascendió para ser escuchada en todo nuestro país, resto de América del Sur y Central, Europa, Asia y toda Norteamérica. El propósito de la radio es tender lazos dentro de la Antártida y difundir la cultura argentina en todo el globo. Para quienes se encuentran allí, en la Base, realizando distintos trabajos, la radio acompaña las actividades y recuerda la música nacional. La programación consta de distintos módulos donde se transmiten noticias nacionales, internacionales, de interés general, datos del tiempo, también pedidos de música y se trata de compartir fechas importantes, ya sean: cumpleaños, aniversarios, día de la madre, del padre, etcétera., donde se integran llamados desde el continente y la Base. En la actualidad la Base Esperanza, custodia del ecosistema, es la puerta de entrada a la Península Antártica, facilitando su penetración, reconocimiento y exploración a lo largo de sus costas oriental y occidental, como de sus islas adyacentes, y permite la interconexión antártica por modo terrestre, aéreo y marítimo. Es un área de especial atractivo científico y se ha convertido en un singular atractivo turístico. Cada verano se incrementa el número de turistas de todo el mundo que visitan la Base. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien más hace uso?, bien, pasamos entonces a tratar el Primer Punto del Orden del Día: inciso A, Peticiones o Asuntos Particulares ingresados, va de la página 1 A 1 a la página 1 A 13, con destino dado por presidencia. -----

**ENTRADA N° 1152/2010 - EXPEDIENTE N° CD-021-M-200 6 - CARÁTULA: MUÑOZ DIAMANTINA ESTER. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



1153/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-005-R-2010 - CARÁTULA: ROMERO RAMON W.. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1154/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-219-C-2009 - CARÁTULA: CASELLE MARIA MAGDALENA. SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1155/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-056-C-2009 - CARÁTULA: CATRILEO SILVIA . SOLICITA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES DE LOS PLANES DE PAGOS POR TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1156/2010 - EXPEDIENTE N°: CD -017-G-2009 - CARÁTULA: GILIBERTO CARMELA MARTA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1157/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-066-C-2009 - CARÁTULA: CAMPOS TERESA. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1158/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-088-P-2009 - CARÁTULA: POBLET NESTOR. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-ENTRADA N°: 1159/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-030-B-2009 - CARÁTULA: BISOKI ADRIANA MAGALI. SOLICITA REHABILITACIÓN PLAN DE PAGO DEUDA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1160/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-034-A-2002 , CD -022-A-2006 - CARÁTULA: AGUIRRE LILIANA. SOL. EXIMICIÓN PAGO DEUDA IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1161/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-009-T-2009 , CD-010-T-2009 - CARÁTULA: TARIFEÑO JOSE. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1162/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-026-V-2009 , CD-001-V-2010 - CARÁTULA: VALENZUELA PAOLA. SOLICITA ABONAR AL CONTADO POR DEUDA PLAN DE PAGO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1163/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-067-M-2009 - CARÁTULA: MARENALES SAINZ EDMUNDO. SOLICITA LA EXIMICIÓN POR HABILITACIÓN COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1164/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-017-M-2010 - CARÁTULA: MADROÑAL ANGEL OMAR. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1165/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-123-B-2009 - CARÁTULA: BAIGORRIA SILVIA ANA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGO DEUDA QUE MANTIENE POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1166/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-033-M-2009 - CARÁTULA: MAMANI LANCHO JUANA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PAGO TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1167/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-125-C-2003 - CARÁTULA: CENTRO PROVINCIAL DE EDUCACION MEDIA N° 53. ELEVA RECLAMO POR SEGURIDAD VIAL Y CAMBIO DE PARADA DE COLECTIVO EN CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA Y AVDA DEL TRABAJADOR - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1168/2010 - EXPEDIENTE N°: CD -070-S-2010 -

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº EL PROGRESO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "CLUB ATLÉTICO TALLERES DE CÓRDOBA" A UNA CALLE DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1169/2010 - EXPEDIENTE N° CD-209-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL ACTO HOMENAJE DÍA DEL INMIGRANTE A REALIZARSE EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE Año - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1170/2010 - EXPEDIENTE N° CD -154-C-2009 - CARÁTULA: CENTENO VILMA GLADYS. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1171/2010 - EXPEDIENTE N° CD-165-C-2009 - CARÁTULA: COTRO BERNARDINO. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN DE PAGO DEUDA SERVICIOS RED CLOACAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1172/2010 - EXPEDIENTE N° CD-067-A-2009 - CARÁTULA: ASOC. NEUQUINA DE PENSIONADOS NO CONTRIBUTIVAS NACIONALES Y MADRES PROLIFERAS LEY 23746. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL A PENSIONADAS Y JUBILADAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1173/2010 - EXPEDIENTE N° CD-012-T-2006 - CARÁTULA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO CALLE SANTA Fé 62/64 SECRETARÍA DE INFORMÁTICA - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1174/2010 - EXPEDIENTE N° CD-064-C-2010 - CARÁTULA: CANTERO LUCIA - LUCY HEREDIA -. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA "SOLO SE TRATA DE VIVIR" QUE SE TRANSMITE POR RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE. ACTIVIDAD ANIVERSARIO PARA EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2010. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1175/2010 - EXPEDIENTE N° CD-036-A-2010 - CARÁTULA: ASOC. DE CELIACOS DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL "3 ENCUESTRO DE ENFERMEDAD CELÍACA DE NEUQUÉN" A DESARROLLARSE LOS DÍAS 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1176/2010 - EXPEDIENTE N° CD-110-B-2009 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROY. DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 1º) DE LA ORDENANZA Nº 9958 - SENTIDOS DE CIRCULACIÓN DE CALLES - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1177/2010 - EXPEDIENTE N° CD-004-Z-2010 - CARÁTULA: ZAMUDIO JUAN SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DEUDA Y PLAN ESPECIAL DE PAGO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1178/2010 - EXPEDIENTE N° CD-002-K-2010 - CARÁTULA: KAMINSKY HORACIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO INTERESES Y RECARGOS DEUDA POR TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - OBRA ASFALTO. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1179/2010 - EXPEDIENTE N° CD-020-V-2010 - CARÁTULA: VITALE JORGE RAFAEL. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA DE PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



1180/2010 - EXPEDIENTE N° CD-083-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA CREACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE LA MUJER, NIÑEZ Y FAMILIA. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1181/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-024-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES. SOLICITA SE DESIGNEN LOS REPRESENTANTES PARA CONFORMACIÓN DE MESA EJECUTIVA DE ACUERDO A LA ORDENANZA N° 11739 - CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1182/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-002-C-2008 - CARÁTULA: CONDE PABLO JAVIER. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1183/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-045-P-2008 - CARÁTULA: PASCUALETTI GERARDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES PAGO DE DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1184/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-049-S-2010 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° GRAN NEUQUEN NORTE. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE TERESA DE CALCUTA A UNA CALLE DEL BARRIO. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1185/2010 - EXPEDIENTE N°: 6745-C-2010 - CARÁTULA: CALF. SOBRE CUADRO TARIFARIO SEGÚN ORDENANZA 11711 MODIFICADO POR RESOLUCIÓN N° 347 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1186/2010 - EXPEDIENTE N°: 8704-M-2009 - CARÁTULA: MONTESINO JAVIER. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO DE PAVIMENTO POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1187/2010 - EXPEDIENTE N°: 4653-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. E/DECLARACIÓN JURADA LOTE 24, MZA. P2 - SAEZ ALVAREZ ALFONSO- ADJ. 1373-S-96 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1188/2010 - EXPEDIENTE N°: 4534-K-2010 - CARÁTULA: KOVALEV ALEXII. SOLICITA FINANCIACIÓN COBRO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1189/2010 - EXPEDIENTE N°: 6837-C-2010 - CARÁTULA: CORONEL RICARDO HUMBERTO. SOLICITA SE DECLARE VECINA ILUSTRE A LA SRA LUISA MARIA SALVATORI - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1192/2010 - EXPEDIENTE N°: 12006-S-2009 - CARÁTULA: SANMARTINO GUILLERMO DANIEL. SOLICITA EXENCIÓN PAGO PATENTE ECL 971 Y CONDONACIÓN EN LOS AUTOS CARATULADOS: " MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/SANMARTINO GUILLERMO S/APREMIO" EXPTE. JUDICIAL 401867/09 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1193/2010 - EXPEDIENTE N°: 2787-V-2005 - CARÁTULA: VARGA JORGE RENATO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1195/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-045-A-2010 - CARÁTULA: AREVALO MANUEL ANTONIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE TASAS MUNICIPALES POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º)

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1198/2010 - EXPEDIENTE N° CD-148-D-2010 - CARÁTULA: DURAN ALBERTO Y OTRA. SOLICITA LLAMADO A ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES EN LAS COMISIONES VECINALES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1199/2010 - EXPEDIENTE N° CD-106-C-2010 - CARÁTULA: CASTRO DOMINGO MAURICIO. SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1200/2010 - EXPEDIENTE N° CD-033-V-2010 - CARÁTULA: VARIOS JUBILADOS MUNICIPALES. REFERENTE AL RECLAMO POR COBERTURA DEL SEGURO OBLIGATORIO ANTE JUBILACIÓN POR INVALIDEZ. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 1201/2010 - EXPEDIENTE N° CD-255-B-2010 - CARÁTULA: BASTIDAS JOSE. SOBRE IRREGULARIDADES EN LA SOCIEDAD VECINAL BARRIO SAN LORENZO SUR, EN LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 11084. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1202/2010 - EXPEDIENTE N° CD-057-P-2010 - CARÁTULA: PERDO EUGENIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1203/2010 - EXPEDIENTE N° CD-058-P-2010 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO :” MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ DISTRIBUIDORA ORTIZ Y NORA AGUILAR S/VERIFICACIÓN TARDÍA” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1204/2010 - EXPEDIENTE N° CD-034-V-2010 - CARÁTULA: VEGA BERNARDO Y OTRO. SOLICITAN PARTICIPACIÓN EN LA INICIATIVA VINCULADA AL ARTÍCULO 44º) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. (RESERVA INMOBILIARIA) - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1205/2010 - EXPEDIENTE N° CD-013-H-2010 - CARÁTULA: HUSS IVAN ARIEL. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCTOR PARA TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS, POR NO CUMPLIR CON EL TIEMPO DE RESIDENCIA MÍNIMO. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1206/2010 - EXPEDIENTE N° C D-059-P-2010 - CARÁTULA: PERMISIONARIOS DE LOCALES COMERCIALES DE LA ETON. REFERENTE AL PLAZO POR VIGENCIA DE PERMISOS PROVISORIOS Y PRECARIOS DE USO DE LOS LOCALES COMERCIALES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 1207/2010 - EXPEDIENTE N° CD-021-L-2009 - CARÁTULA: LOPEZ LEANDRO Y OTRO. ELEVA MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 11269, ARTÍCULOS 98º), 106º) Y 99º) TARIFARIA/09 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1210/2010 - EXPEDIENTE N° CD-013-V-2010 - CARÁTULA: VAZQUEZ ALBERTO E.. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL CANCELACIÓN DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1211/2010 - EXPEDIENTE N° CD -122-B-2010 -

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**CARÁTULA: BLOQUES MLDS-UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA RESTAURACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DEL MONUMENTO EN HOMENAJE A RODOLFO WALSH - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1212/2010 - EXPEDIENTE N° CD-049-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUES UNE- MLDS- MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORMES SOBRE LAS ACCIONES LLEVADAS ADELANTE POR LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE LOS VALLES SOBRE LA CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS LIMAY Y NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 1 213/2010 - EXPEDIENTES N° CD-077-S-2009 , CD-080-S-2009 , CD-104-S-2009 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº EL PROGRESO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE VIRGEN DE LUJAN A LA PLAZOLETA DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1214/2010 - EXPEDIENTE N° CD-030-L-2009 - CARÁTULA: LUCAIOLI S.A.. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO CUOTAS 11 Y 12 DEL 2009, TASA POR INSPECCIÓN SEGURIDAD E HIGIENE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1215/2010 - EXPEDIENTE N° CD-004-N-200 4 - CARÁTULA: NINA YUCRA CIRILO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1216/2010 EXPEDIENTE N° CD-040-P-2006 - CARÁTULA: PIZARRO JUAN CARLOS SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1217/2010 - EXPEDIENTE N° CD-004-I-2010 - CARÁTULA: INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 12. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “X CONCURSO DE MARKETING ESTRATÉGICO - Año 2010” A LLEVARSE A CABO EL 5 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE Año. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1218/2010 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-2010 CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL POLO INFORMÁTICO PROVINCIAL EN LA CIUDAD DE ZAPALA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1219/2010 - EXPEDIENTES N° CD-196-B-2010 , CD-198-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA “MUESTRA ANUAL DE FOTOPERIODISMO ARGENTINO”, HA REALIZARSE EL PRÓXIMO 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1220/2010 - EXPEDIENTE N° CD-200-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “TORNEO ANIVERSARIO DE BOCHAS” LOS DÍAS 10,11 Y 12 DE SEPTIEMBRE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1221/2010 - EXPEDIENTE N° CD-018-G-2010 - CARÁTULA: GODOY HECTOR HUGO. SOLICITA ABONAR CUOTAS PENDIENTES PLAN DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1222/2010 - EXPEDIENTE N° CD-138-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INICIE SUMARIO ADMINISTRATIVO A FIN DE ACLARAR LOS HECHOS DE ENTREGA DE DOS O MÁS PERMISOS DE OCUPACIÓN PRECARIA DE UN**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MISMO TERRENO. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-  
 ENTRADA N°: 1223/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-190-D-200 8 - CARÁTULA:  
 DEL CAMPO OMAR NESTOR. SOBRE REGULARIZACIÓN PAGO DEUDA  
 TASA PATENTE RODADOS ADHESIÓN A MORATORIA - SE RESOLVIÓ:  
 ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1224/2010 - EXPEDIENTE N°: CD -208-B-2009 -  
 CARÁTULA: BLOQUE MILITANCIA NEUQUINA- PROYECTO DE  
 COMUNICACION. SOLICITA GESTIONES EN EL MARCO DE LA  
 ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ALTO VALLE, RÍOS Y LA  
 CONFLUENCIA PARA QUE SE ELABORE UN MARCO REGIONAL DE  
 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE TENDIENTES A SUPRIMIR LA  
 EMANACIÓN DE HUMO COMO MEDIDA DE COMBATE CONTRA LAS  
 HELADAS. - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA  
 N°: 1225/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-018-J-2008 - CARÁTULA: JUNTA DE  
 ESTUDIOS HISTORICOS DEL NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE  
 VECINO ILUSTRE AL SEÑOR JUAN MARIO RAONE - SE RESOLVIÓ:  
 ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1226/2010 - EXPEDIENTE N°: CD -019-T-2009 -  
 CARÁTULA: TRONCOSO NORDENSTROM STELLA MARIS. SOLICITA  
 CONDONACIÓN DE DEUDA TASAS POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS Y  
 CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA,  
 PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1227/2010 - EXPEDIENTE  
 N°: 6246-O-2010 - CARÁTULA: OBISPADO DE NEUQUEN. SOLICITA  
 EXIMICIÓN DE PAGO CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS 627100-0034317  
 NC. 09-20-075-4786-0000 POR ENTIDAD RELIGIOSA - SE RESOLVIÓ:  
 HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1228/2010 -  
 EXPEDIENTE N°: 7211-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD  
 DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA  
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS  
 CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO/2010 - SE RESOLVIÓ:  
 HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1229/2010 -  
 EXPEDIENTE N°: 7619-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD -  
 DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA  
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS  
 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL/2010 - SE RESOLVIÓ:  
 HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1230/2010 -  
 EXPEDIENTE N°: 6581-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD-  
 DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA  
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS  
 CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO/2010 - SE RESOLVIÓ:  
 HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1231/2010 -  
 EXPEDIENTE N°: CD-051-M-2010 - CARÁTULA: MEDRI SERGIO .  
 REFERENTE A RECLAMO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS  
 REMISERAS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º)  
 INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1232/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-035-V-2010  
 - CARÁTULA: VECINOS CALLE CEFERINO NAMUNCURA DEL 100 AL  
 200. SOLICITAN LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL SECTOR - SE  
 RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).-  
 ENTRADA N°: 1233/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-019-R-201 0 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**ROSA ALEJANDRA. SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VEREDA EN EDIFICIO QUE ES PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL, SOBRE CALLE RICHIERI PROPIEDAD DE PASCUAL Y JOSÉ ROSA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1234/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-108-C-2010 - CARÁTULA: CERATTO OSCAR. SOBRE REGULARIZACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD DE LA SRA. QUILODRAN TERESA. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1235/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-029-G-2010 - CARÁTULA: GUIÑEZ SILVIA. SOLICITA CARTELERÍA CON SEÑALES DE TRÁNSITO PARA EL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1237/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-016-F-2010 - CARÁTULA: FRANCES ISABEL. SOLICITAN ABONAR DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1238/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-020-R-2010 - CARÁTULA: RIBA CARLOS. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1239/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-109-C-2010 - CARÁTULA: COMUNIDAD EDUCATIVA CPEM N° 26. SOLICITAN SE MANTENGAN LOS VALORES ACTUALES DEL BOLETO ESTUDIANTIL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1240/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-002-E-2009 - CARÁTULA: EXPRESO OLIVA HNOS S.R.L.. SOLICITA EXCEPCIÓN PARA CONTINUAR CON EL PLAN DE PAGO ACORDADO OPORTUNAMENTE POR DEUDA PATENTES DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1241/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-021-R-2010 - CARÁTULA: RUIZ VIVANCO IRMA LIDIA. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN DEL PAGO TASA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1242/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-014-H-2010 - CARÁTULA: HERNANDEZ MARTINEZ ELSA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1243/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-022-R-2010 - CARÁTULA: RIAZUELO MARIO ANIBAL. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS LICENCIAS DE TAXI A FAVOR DE SU HIJO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1244/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-078-S-2010 - CARÁTULA: SANCHEZ SUSANA BEATRIZ. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1245/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-060-P-2010 - CARÁTULA: POSSE CELIA DEL CARMEN. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO DEUDA DE TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1246/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-001-Q-2010 - CARÁTULA: QUIROZ FABAR TIBURCIO . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1247/2010 - EXPEDIENTE N° CD-126-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE LA CONTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE APOYO AL DESARROLLO DE LAS SALAS DE TEATRO INDEPENDIENTE - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1250/2010 - EXPEDIENTE N° CD-260-B-2010 - CARÁTULA: BRAVO VDA. DE CARRASCO QUERUVINA. SOLICITA RED DE GAS Y AGUA POTABLE EN CALLE TRENQUE LAUQUEN DEL BARRIO COLONIA VALENTINA NORTE. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1251/2010 - EXPEDIENTE N° CD-036-V-2010 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS LOTE 70B4- CHACRA 70 BARRIO BELGRANO. SOBRE OCUPACIÓN DEL LOTE 70B4, CHACRA 70, CALLES AMARANTO SUAREZ, EMA VIVANCO Y COMAHUE, DEL BARRIO BELGRANO. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, aprobamos este punto. Si no hay objeciones lo pongo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señor presidente, era para pedir el adelantamiento del Orden del Día, tal fue acordado en Labor Parlamentaria, y que se trate el proyecto sobre licencia por maternidad que está en Legislación General para su tratamiento. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción de orden presentada por la concejal para hacer una modificación del orden del día y pasar al punto 2, 4 despacho 30, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1073/2010 - EXPEDIENTE N° CD-222-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-UNE-MPN-UCR-RECREAR- PJ- PROYECTO DE RESOLUCION. INCORPORASE AL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE, ARTÍCULO 19 BIS), 19 TER )- LICENCIA POR MATERNIDAD - DESPACHO N° 030/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-222-B-2010 y la necesidad de regular la licencia por maternidad y el reemplazo de los concejales por sus suplentes durante el plazo que dure la misma, ambas instituciones ausentes en el Reglamento Interno del Concejo Deliberante de esta ciudad como así también en la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso garantizar el derecho de la mujer a gozar de la licencia por maternidad en cualquier ámbito laboral, toda vez que dicho derecho se encuentra resguardado por la Constitución Nacional y la Provincial; Que asimismo los tratados Internacionales establecen el deber de los Estados respecto de tomar medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública y asimismo garantizar la igualdad de condiciones con los hombres. Que el otorgamiento de la licencia mencionada tiene su fundamento en la protección de la mujer trabajadora que se encuentra embarazada impidiéndose el despido arbitrario y asegurando un plazo para recuperarse del parto y criar al recién nacido. Que al respecto la Provincia del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Neuquén ha aprobado la Ley N° 2592 extendiendo el periodo de licencia por maternidad a 120 días, y en igual sentido el Concejo Deliberante de la ciudad sancionó la Ordenanza N° 11136. Que al respecto cabe señalar que el Artículo 4º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, al reglamentar la incorporación de suplentes, dispone que *“Es responsabilidad de la Presidencia del Concejo, extremar las medidas tendientes a que el cuerpo funcione debidamente integrado Con ese fin, producido cualquiera de los casos de vacancia previstos en el artículo 60 de la Carta Orgánica, debe citar formalmente al concejal que siga en la lista del partido o alianza electoral de la que fuera representante al momento de su elección, dentro de los dos días hábiles siguientes de producida. (...)”*. Que por otro lado, el Capítulo V del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la ciudad establece licencias en caso de candidaturas a cargos electivos o por misiones determinadas en los Artículos 17 y 19 respectivamente, no contemplando la licencia por maternidad. Que por último cabe destacar que la presente situación adquiere el carácter de única y excepcional, atendiendo a las particularidades de la misma, no extendiéndose sus efectos y/o consecuencias a otros casos que puedan surgir en la vida personal de los concejales; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-222-B-2010 y la necesidad de regular la licencia por maternidad y el reemplazo de los concejales por sus suplentes durante el plazo que dure la misma, ambas instituciones ausentes en el Reglamento Interno del Concejo Deliberante de esta ciudad como así también en la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso garantizar el derecho de la mujer a gozar de la licencia por maternidad en cualquier ámbito laboral, toda vez que dicho derecho se encuentra resguardado por la Constitución Nacional y la Provincial; Que asimismo los tratados Internacionales establecen el deber de los Estados respecto de tomar medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública y asimismo garantizar la igualdad de condiciones con los hombres. Que el otorgamiento de la licencia mencionada tiene su fundamento en la protección de la mujer trabajadora que se encuentra embarazada impidiéndose el despido arbitrario y asegurando un plazo para recuperarse del parto y criar al recién nacido. Que al respecto la Provincia del Neuquén ha aprobado la Ley N° 2592 extendiendo el periodo de licencia por maternidad a 120 días, y en igual sentido el Concejo Deliberante de la ciudad sancionó la Ordenanza N° 11136. Que al respecto cabe señalar que el Artículo 4º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, al reglamentar la incorporación de suplentes, dispone que *“Es responsabilidad de la Presidencia del Concejo, extremar las medidas tendientes a que el cuerpo funcione debidamente integrado Con ese fin, producido cualquiera de los casos de vacancia previstos en el artículo 60 de la Carta Orgánica, debe citar formalmente al concejal que siga en la lista del partido o alianza electoral de la que fuera representante al momento de su elección, dentro de los dos días hábiles siguientes de producida. (...)”*. Que por otro lado, el Capítulo V del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la ciudad establece licencias en caso de candidaturas a cargos electivos o por misiones determinadas en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los artículos 17 y 19 respectivamente, no contemplando la licencia por maternidad. Que por último cabe destacar que la presente situación adquiere el carácter de única y excepcional, atendiendo a las particularidades de la misma, no extendiéndose sus efectos y/o consecuencias a otros casos que puedan surgir en la vida personal de los concejales; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 19º) de la Resolución N° 421/01 Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 19º): LICENCIA ESPECIAL POR EMBARAZO. *Tendrán derecho a esta licencia las concejalas que durante su mandato cursen un embarazo, por el término de 120 (ciento veinte) días corridos y consecutivos sin ninguna posibilidad de fraccionamiento y prórroga. En este caso asumirá la representación política el concejal que sigue en la lista de la que fuera representante al momento de su elección. En ningún caso este reemplazo podrá generar un incremento de los gastos de bloque. En este único caso el suplente gozará de las remuneraciones de la Carta Orgánica Municipal y ordenanzas vigentes durante el período de reemplazo.-*

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, esta a consideración. Me estaba haciendo señas la concejal Buffolo porque no le funcionó, ahí funcionó. Concejal Buffolo o se ponen de acuerdo entre ustedes. CONCEJAL BUFFOLO: Señor presidente, si bien nosotros compartimos plenamente el objetivo del proyecto, sabemos que dentro de la Carta Orgánica, en el artículo 60 no se prevé este tipo de licencias especiales, pero sí en el reglamento interno capítulo 5 se habla de licencias especiales y vacaciones, al respecto queremos modificar el despacho, una propuesta que hemos tenido en el día de ayer, nuestro bloque de la UCR modificando la licencia por razones determinadas, sacándolo del reglamento y en su reemplazo poner licencias especiales que tiene que ver pura y exclusivamente con el derecho que tenemos todas, y que no estaba previsto seguramente porque no se creía, en ese momento, aunque estaba la ley de cupos, no se preveía el tema de la maternidad seguramente en el espíritu de los convencionales de ese momento y el espíritu de los que hicieron el reglamento, por lo tanto si a usted le parece yo le acerque una copia, me gustaría que se lea la modificación que hicimos dejando sin efecto licencias por misiones determinadas modificándola en el reglamento interno y poniendo licencias especiales, si le parece bien, señor presidente, me gustaría que nuestro proyecto sea leído para que lo pongamos a consideración. También quiero decir que seguramente en el espíritu de la Carta Orgánica, si bien se nombra a la mujer y a la no discriminación de la mujer, cosa que compartimos, no se tiene en cuenta este tema, como así también hemos tratado de ver en la Legislatura de Neuquén, que no se tiene en cuenta, ni siquiera la licencia ni mucho menos el reemplazo, y en la Cámara de Diputados de la Nación se tiene en cuenta la licencia y no se tiene en cuenta el reemplazo, nosotros creemos que tiene que existir la licencia y tiene que existir el reemplazo. Así

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



que si a usted le parece podríamos leer la modificación que hicimos desde nuestro bloque, de la UCR, muchísimas gracias, señor presidente. SECRETARIO LEGISLATIVO: El articulado propuesto es el siguiente: Artículo 1º: Modifícase el artículo 19 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el que quedará reglamentado de la siguiente manera: Artículo 19 – Licencias Especiales- Las concejales tendrán derecho a licencia por maternidad de acuerdo a la legislación municipal vigente en la materia, en este caso asumirá por el tiempo que dure la licencia, que no podrá extenderse más allá de los 120 (ciento veinte) días corridos, el concejal que siga en la lista de la que fuera representante al momento de su elección, el suplente, en este único caso, gozará de las remuneraciones establecidas por la Carta Orgánica y ordenanza vigente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca tiene la palabra. CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señor presidente. Bueno, en dos partes quiero dividir mi exposición, por un lado lo que me parece mas importante, primer lugar, discúlpeme, saludar la presencia de la diputada Paula Sánchez, diputada que tuvo un rol muy importante y que impulso la ampliación de la licencia por maternidad en la Legislatura neuquina, así que quería hacer mención y saludarla también a ella, y obviamente a los compañeros y las compañeras de Libres del Sur, de Barrios de Pie, de Juana Azurduy y del Une que hoy nos están acompañando en esta tribuna. En primer lugar quiero abordar la cuestión desde el terreno político, nosotros somos una fuerza social, una fuerza política que lucha por la igualdad y entendemos que luchar por la igualdad desde cada una de sus distintas aristas, una de las peleas que nos tenemos que dar y que es una pelea histórica, que no empezamos nosotros sino muchísimas mujeres a las que podríamos hacer referencia dentro de la historia argentina y de la humanidad, pero una de las peleas que llevamos adelante y que enarbolamos y que justamente ha sido bandera durante todos estos años tiene que ver con la igualdad de genero y lo menciono porque es difícil en algún punto tratar de ser objetivos en una discusión en la cual estoy involucrada casualmente en este momento político por mi situación en particular, pero quiero decir que esta fuerza política llevo y cuando fue ocupando distintos espacios legislativos, espacios ejecutivos, lo primero que hizo y por lo primero que lucho fue justamente por llevar desde los espacios que teníamos las políticas, políticas que tuvieran la cuestión de genero tendiendo a ser una sociedad mas igualitaria entre el hombre y la mujer, esto lo hicimos a nivel nacional con nuestro programa Juana Azurduy, lo hicimos a nivel municipal cuando dentro de la coalición se nos planteo la posibilidad de ocupar una secretaria creando la dirección de perspectiva de genero y de igualdad de oportunidades y lo hacemos en forma permanente desde nuestras bancas, y no solo compañeras, sino compañeros como Jesús Escobar en el momento que estuvo en la Legislatura neuquina llevo esta bandera a fondo. Y la llevamos porque estamos convencidas y convencidos de que para tener una sociedad mas justa y mas igualitaria tenemos que aportar un pasito mas como han hecho muchísimas mujeres a lo largo de la historia de la humanidad, para derribar todas las barreras que justamente hacen a la diferenciación de genero y a la diferenciación en cuanto a la igualdad de oportunidades. Esto no

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es un discurso para nosotros, realmente lo hacemos carne porque entendemos que somos parte de esta sociedad y entendemos que también nosotros estamos absolutamente viciadas de todas las tendencias patriarcales y machistas que nos acompañan permanentemente, no somos ajenas a esto, criamos a nuestros hijos muchas veces con estas concepciones, tenemos algunas complacencias con nuestros maridos, con nuestros compañeros, con nuestros compañeros de militancia, y por eso Libres del Sur lo discute fuertemente, lo discute día a día, el tema de promocionar y de ir superando todas las barreras que hagan que nuestras compañeras puedan desarrollarse en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida y también en la vida política, y mas siendo una fuerza política compuesta mayoritariamente por mujeres, por mujeres de los barrios, mujeres de la universidad, mujeres de los sindicatos, y mas porque creemos profundamente en el potencial revolucionario y transformador y de lucha que tienen las mujeres. Y digo que no es un discurso, porque los slogans los podemos levantar cualquiera, esto es así, desde todas las fuerzas políticas podemos levantar los mismos slogans, pero nosotros los hacemos carne, porque recientemente fue el primer congreso nacional de Libres del Sur, y en ese congreso redactamos nuestro estatuto, lo cual es importantísimo para un partido político porque es el reglamento que nos hace y que nos guía en nuestro accionar, y entre otras cosas importantes que pusimos con respecto a la perspectiva de genero incorporamos que es obligación el 50 % de las compañeras y compañeros que estén en los ámbitos de dirección sean mujeres, entonces nosotros tenemos un 50% y aun mas, porque ese era el piso, pero por suerte hemos superado ese piso, somos más de un 50% los que tenemos representación en las mesas nacionales, en los cargos de dirección, en los cargos públicos y políticos, es conocido, nuestras diputadas nacionales son mujeres Cecilia Merchant, Victoria Donda, nuestra compañera Paula Sánchez, en este caso quien les habla, y lo promovemos permanentemente derribando todos los impedimentos que existen y que son naturales en una sociedad, para poder llevarlo adelante. Entonces esto no es un discurso ni es un slogan que es muy fácil hacer, sino que es algo que hacemos propio. Cuando nosotros empezamos a ver la situación esta, que si hay algo que si realmente nos podemos hacer una critica es que recién nos dimos cuenta cuando fuimos a ver el caso particular, tuvimos mucha generosidad de muchos sectores que es justamente lo que nos planteaban era bueno, las cuestiones técnicas, como podemos hacer esto posible, y fuimos asesorados, muy bien asesorados por muchos abogados tanto del Une, como ex convencionales, como Radonich, como Villar, como Rodolfo Medrano, como Zambon, como la ex convencional constituyente Liliana Ortiz, Emilia Grissi, toda gente que realmente se nos acerco y nos desasno un montón de dudas que pudimos ir soslayando y sabiendo que efectivamente lo que estábamos planteando no era un delirio de ninguna manera, y que tenia que con poder, efectivamente, garantizar la participación de las mujeres en la política, en ese camino hubo muchos planteos que se nos fueron haciendo y en esto si que es una de las cuestiones mas técnicas quiero leer algunas de las cuestiones, que justamente con el aporte de todas estas personas se nos fue haciendo y nos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



permitieron despejar, como así también Sol Nogueira que nos hizo el primer dictamen. En primer lugar, y estas son palabras de Rodolfo Medrano que con mucha generosidad nos permitió enunciarlas aquí en este recinto, nos animo a hacernos un dictamen porque esta fuera de, con su matricula, no esta matriculado, pero si nos autorizo para que nosotros lo planteáramos, el articulo 60 de la Carta Orgánica municipal solo regula sobre ausencias definitivas de los concejales, muerte, renuncia, ausencia definitiva, incapacidad, inhabilidad permanente sobreviviente, estos caso no inhabilitan la posibilidad de regular licencias transitorias como es el caso de la maternidad, porque en si mismo el carácter de las licencias es transitoria, por ende este articulo no es un articulo taxativo sino que daría la posibilidad de reglamentar otro tipo de licencias, por otro lado la maternidad es un derecho protegido constitucionalmente, por lo tanto tiene un rango superior. La convención para la determinación de todas formas de discriminación contra la mujer que tiene rango constitucional en nuestro país, ya que se encuentra comprendida en el articulo 75 inciso 22 de la constitución nacional, establece en el articulo 11 inciso 2 que a fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio, maternidad y asegurar la legitimidad de su derecho a trabajar los estados partes tomarán medidas adecuadas para: prohibir el despido, bajo sanciones, por motivo de embarazos, licencia por maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado, implantar la licencia por maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin perdida de empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales, al decir que los estados tomarán medidas implica que los mismos tienen que generar la legislación necesaria para proteger efectivamente este derecho, y por otra parte la Carta Orgánica municipal establece un determinado numero de concejales como Cuerpo colegiado y modificar ese numero de concejales y no permitir la asunción de un suplente seria modificar quórum, mayoría simple, mayorías agravadas, y esto estaría atentando contra nuestra Carta Orgánica. Por otro lado el derecho de la maternidad es un derecho que no es un derecho laboral, que esta por encima de los derechos laborales y que esta ratificado en el derecho nacional, internacional, const. Provincial, carta orgánica municipal y por ende tiene un rango mucho mas superior, lo planteo para aquellos que planteaban que nosotros no somos trabajadores y no tenemos rango de trabajador, lo cual también es complejo, porque nosotros no cobramos una dieta, sino que cobramos, tenemos una asignación familiar, tenemos aguinaldo y otro tipo de formas del pago de nuestros salarios que nos equiparan. En definitiva lo que colisiona en no permitir que esto pueda llevarse adelante son dos derechos, el derecho a la maternidad, que todos saben que esta consagrado y que aparte esta recomendado el derecho a la licencia por maternidad, esta recomendado, todos los países del primer mundo la tienen entendida, porque esta recomendado por la OMS, la necesidad del lactante de estar con su madre los primeros meses de vida, incluso para prevenir futuras licencias por enfermedades que produce la ausencia de la lactancia, y por otro lado el legitimo derecho a la representación política, no es verdad que exista la posibilidad de un derecho a la licencia si no existe el derecho a la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

representación política, porque en este caso estarían poniendo, como mujeres, en una disyuntiva, que sería justamente abordar nuestra maternidad plenamente, poder estar al lado de nuestro bebe los primeros meses de vida o representar, como el voto popular, un 10% esta bien no somos una mayoría, pero es un 10% de la población que no hay que despreciar decidió que Libres del Sur tuviera su banca y su representación política en este recinto. Entonces una cosa va de la mano de la otra, y sino si nos están poniendo a las mujeres en una situación de tener que elegir entre la responsabilidad que hemos asumido a través del voto popular o el momento único e irrepetible en la vida de una mujer que es la lactancia materna, la maternidad y los primeros meses de vida de nuestros bebes. No me quiero extender en el tiempo, porque nunca lo hago, lo ultimo que voy a decir, que mas allá de las interpretaciones que se puedan hacer de uno u otro lado esto es claramente una decisión política y esta en la responsabilidad de este Cuerpo ir avanzando en la legislación que provee, justamente, provea la posibilidad de que las mujeres podamos tener plena inserción política en los espacios de decisión y podamos, con toda las garantías necesarias, ejercer nuestros derechos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Mansilla. Tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente, muy breve, para adherir plenamente a los fundamentos que acaba de expresa la concejal Lamarca, estoy haciendo, hablando en nombre de nuestro bloque porque la concejal Barragán padece una grave gripe, y ha trabajado desde el comienzo junto a Mercedes en este proyecto que nosotros hemos hecho nuestro también, por compartir plenamente sus fundamentos, solamente agregar que la protección de la maternidad, la niñez, la igualdad de genero y el derecho a la representación política son derechos constitucionales, hay muchos convenios internacionales que ha suscripto nuestro país, tuvimos la reforma de la const. Nacional en el 94, la reforma de la const. de nuestra provincia., en la que tuve el honor de participar y nuestro derecho tiene un sistema muy sencillo con respecto a lo que esta prohibido y a lo que esta permitido, y todo lo que no esta expresamente prohibido por ende esta permitido, es así de sencillo, el ejercicio de esos nuevos derechos, obviamente que tienen que ser reglamentados, para su implementación, para su coordinación, pero el reglamento de este CD establece un montón de actividades, una serie innumerable de actividades que no están previstas en la COM y no podrían estar porque la COM no podría establecer todas las situaciones, licencias, por las diferentes ocasiones o motivos que puedan ocurrir, no podría establecer con la precisión que hace falta normas del funcionamiento propio de este Concejo y por eso esas facultades son en todo caso potestad del mismo CD, que en este caso dicta sus propias normas, dicta su `propio funcionamiento y creo que no escapa a nadie que estamos produciendo un hecho que es novedoso, que va a sentar un fuerte precedente en el país, pero que no somos originales porque hay otros municipios, otros CD de nuestra misma provincia que los han garantizado y los han implementado plenamente. Lo que si es que al ser la capital de la provincia tiene un impacto que seguramente obligará a una discusión, una rediscusión en la Cámara de Diputados de la provincia y ojala también tenga la fuerza de producir un debate a nivel

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



nacional, como de muchos temas en estos últimos años se vienen llevando adelante. En la comisión, este es un proyecto que cuenta con el aval de todos los bloques, y que todos aspiramos a que salga con la amplísima mayoría, obviamente que hubo rumores que se iban a votar, que no se iban a votar, pero no tenemos que hacer caso a eso, porque en definitiva, como en otras oportunidades, yo supongo que este proyecto va a contar con el aval de la amplia mayoría del Concejo. Nos recordó Darío Martínez la pelea de Evita, como cariñosamente la llamaba el pueblo de nuestro país, por el voto de la mujer, y bueno, existió una Evita y por suerte en nuestro país hay muchas Evitas, hay muchas mujeres dispuestas a dar pelea por sus derechos, y en eso nosotros creemos que Mercedes ha sido un ejemplo, porque justo le toca a ella la que le toca estar embarazada, podría mirar para otro lado, todos sabemos que podría estirar su licencia, y decir, obviamente todos convalidarían la ausencia como si fuera una ausencia por un viaje, o porque iba a hacer tramites, pero en definitiva eligió el camino mas difícil que es frontalmente plantear que estaba embarazada y que este Concejo tenía que otorgarle la licencia por maternidad como corresponde y que se modifique la norma que se tenga que modificar, pero que la licencia se otorgue formalmente a la luz del día y no justificando las inasistencias como si estuviera haciendo un tramite en Buenos Aires, y creo que eso va a producir una fuerte señal al pueblo de Neuquén a la representante que hoy tienen en el C, en la que pueden confiar, que tiene las agallas, la fortaleza para hacer valer sus derechos y los derechos de todos los vecinos de Neuquén y en particular de las mujeres, así que nos enorgullece mucho que haya llevado este proyecto hasta esta instancia para que se apruebe y con gusto vamos a votar en forma favorable. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Pilatti tiene la palabra. CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias, en primer lugar quiero establecer con toda certeza que el bloque del MPN unánimemente tiene una gran convicción en la importancia de la igualdad de genero, viendo todo avance en este sentido como un paso adelante en la evolución social que festejamos. Hay algunos argumentos en contrario a esta propuesta que yo no quiero dejar de referir, en primer lugar es muy claro que antes de que se dicte la COM el municipio se regia por la ley 53, y en ella se prevé los reemplazos, y creo que esas son las experiencias a las que aludía el concejal preopinante, yo no conozco que en el marco de municipios con COM se prevean reemplazos en general. Lo cierto es que en el marco de la ley 53 si se podía y la experiencia en nuestra propia ciudad fue muy mala, en el sentido de que se evaluó y lo evaluó la convención constituyente que dicto nuestra COM de que había habido un exceso o un abuso en el uso de las licencias, donde se producían reemplazos por causas mas o menos dudosas y se cobran dos sueldos y demás, esto es así y estuvo en la convención constituyente, y creo que hay que recordarlo y traerlo en este momento porque esto explica la redacción que tiene la COM que no atendió esta necesidad. El otro elemento que hay es que no hemos encontrado prácticamente antecedentes de esto en la legislación nacional, provincial ni municipal, y esto genera una cierta incertidumbre, naturalmente, porque uno dice, bueno, es un paso importante, un paso fuerte avanzar en este sentido. De todos modos los legislativos, los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

poderes legislativos, tenemos que dar cuenta de la evolución social que pasa fuera del ámbito legislativo, sino a veces marcar estos caminos, cuando estos caminos están dirigidos a enaltecer valores superiores. Entonces personalmente creo que la justificación de que no haya antecedentes uno entiende que de incertidumbre, pero me parece que como legisladores tenemos que estar viendo un poco mas allá, básicamente si las propuestas van en un camino de justicia, de mayor equidad, de mayor igualdad y tienden a objetivos superiores. Quiero plantear aquí con mucha fuerza que no se trata en este caso de discutir la licencia de Mercedes, si bien el caso es inmediato estamos tratando de legislación permanente que atienda este caso en lo inmediato y todos los casos hacia el futuro, y así hay que pensarlo. También quiero marcar que hubo mas trabajo y discusión en los pasillos y en reuniones privadas que lo que se pudo avanzar en la comisión de Legislación General que es la que despacho este proyecto, y esto fue una lastima, porque la discusión fue mucho mas rica fuera de los ámbitos formales que dentro, como pasa con muchos temas, pero hubiera sido bueno que esta discusión transcurra por los canales formales, institucionales. Bueno, hago un punto y aparte y empiezo a hablar básicamente de modo personal. Yo personalmente creo que legislar la licencia o franquicia, como voy a proponer se llame, por situaciones de embarazo en las concejalas es un paso adelante en la igualdad de genero, creo que es importante que nos animemos a darlo, y creo que es un paso en la dirección del progreso social y de la justicia, pero también quiero hacer el maximo esfuerzo para dar satisfacción a aquellas dudas que se plantearon ya en la Convención que dicto nuestra COM, y es el temor a abrir una puerta que genere abusos, y esto debería hacernos reflexionar sobre como funciona nuestra sociedad, porque verdaderamente somos una sociedad transgresora, donde se abusa, todos lo sabemos, de legislación que tiene el objetivo de la solidaridad, de proteger situaciones que vale la pena proteger, como indudablemente es la maternidad, pero contrariamente a lo que uno podría esperar estas posibilidades desatan conductas salvajemente egoístas e individualistas y eso inducen a los abusos, y eso hace que todo este tema sea mas pesado de lo que debiera ser a mi juicio. El embarazo es un tema trascendente, marca la vida de una persona, antes y después de tener un hijo, todos los que tenemos hijos lo sabemos y los que no lo tienen lo pueden imaginar, es difícil pensar que alguien va a especular con la fecha de su embarazo para generar una licencia, así que este motivo yo desde ya que lo descarto. Hay situaciones muy dolorosas como es la de enfermedades, nosotros pasamos hace dos años una situación muy dolorosa, con la enfermedad del concejal, el querido Quico Prezoli, que termino en su fallecimiento, pero con todo lo lamentable y doloroso que pueden ser estas situaciones no plantean una cuestión de genero, el cáncer no distingue sexos, cualquiera se puede enfermar, y bueno, es una situación que si bien es dolorosa y humanamente genera sentimientos contradictorios no plantea una cuestión de genero, el tema de la maternidad si lo plantea, porque si nosotros pensamos en un Concejo que haya participación de jóvenes, y haya participación de mujeres hay que pensar que la situación que hoy se plantea a partir de la situación de Mercedes, puede repetirse muchas veces. En

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



definitiva, adhiriendo a la idea, adhiriendo a dar una respuesta a esto, recordando que la perspectiva de genero hace 15 años cuando se dicto la COM tenia un desarrollo diferente que el que tiene en este momento, hay que ser justos también, así como el tema de la seguridad en los espectáculos públicos tiene un antes y un después de Cromagnon, la sociedad recepta algunos temas y los pone en el lugar de importancia que debieran tener y esto es valioso, o sea no es menoscabar a los constituyentes de la Carta Orgánica sino decir simplemente la sociedad cambio, la sociedad evoluciono y además evoluciono para bien, y entonces vale la pena ponernos a la altura de la circunstancias y tratar de arreglar esto que es, entiendo yo, una omisión. Yo quiero proponer una redacción que a mi juicio es superadora de la que ha propuesto la concejal del bloque de la UCR que creo que es mejor que la original también, yo quisiera proponer una redacción diferente, que cierra un poco las puertas a posibles abusos, que lleve tranquilidad a este Concejo que estuvo, tenemos la certeza en la convención del 95 y que a su vez de una respuesta en términos de igualdad de genero. Yo creo que en las actuales condiciones un partido que lleve mujeres jóvenes esta en desventaja respecto de uno que lleve mujeres mayores o varones porque no existe la atención a la cuestión de los embarazos, así que vale la pena atender la situación. La redacción que yo propongo es la siguiente, Modificase el artículo...el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 19 franquicia especial por embarazo- tendrán derecho a esta franquicia las concejalas que durante su mandato cursen un embarazo, por el termino maximo de 120 días corridos y consecutivos, sin ninguna posibilidad de fraccionamiento ni prorroga, en esta caso asumirá la representación política el concejal que sigue en la lista del que fuera representante al momento de su eleccion, en este único caso el suplente gozará de las remuneraciones establecidas por la COM y ordenanzas vigentes, durante el periodo de reemplazo. Bueno, adicionalmente habría que cambiar el titulo del capitulo V del Reglamento Interno que se llama de las vacaciones y licencias especiales para ponerle licencias y franquicias especiales. Dos minutos mas para explicar porque la redacción, nosotros no tenemos que hacer un paralelo con la legislación laboral porque la situación de los legisladores es diferente, no es una relación asimilable a un contrato de trabajo y por eso me parece que es mejor el termino franquicia que el termino licencia porque separa mejor las aguas, luego lo que hace esto es pone un maximo de 120 días, que se puede tomar en un solo bloque, no se puede fraccionar, tomarse un mes a los tres meses, un mes a los seis meses, a los nueve meses, sino que es una sola vez y para este único caso admite que asuma un suplente y que cobre la remuneración que corresponda, que esta limita a 120 días o sea 4 meses, no parece este un gasto excesivo y permite salvar la representación política, si hay complicaciones luego de los 120 días eso ya escaparía a la contingencia del embarazo que es la que se espera atender con esta franquicia. Yo creo que esta redacción es superadora y que atiende la necesidad de equilibrar a los géneros en el tema de representación política y la propongo al Cuerpo y desde ya que estoy dispuesto a acompañarla, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tenemos dos propuestas de redacción que las vamos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tomando. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En principio, de parte de la autora y de quien les habla, se acepta la modificación propuesta, yo lo que quería aclarar es que seguro que no se trata la licencia, la modificación del concejal del MPN, lo que quería aclarar que seguro que no se trata de una licencia o la licencia de una concejal o la concejal Lamarca, se trata de derribar una de las, una nueva barrera de esas tantas barreras que se han ido derribando en el tiempo, sobre todo en las cuestiones de género. Recién el concejal Mansilla decía que yo había mencionado en la comisión y no les voy a leer el discurso de Evita porque creo que es bastante publico y conocido, que seria bueno, el concejal que se ríe, se lo voy a dar, pero si les voy a leer como nota de color el argumento del diputado Reinaldo Pastor en su momento, simplemente para que veamos las cuestiones que se discutían. El diputado Pastor decía la masa de las mujeres que habitan en la inconmensurable extensión de nuestro territorio se divide en forma bien definida, en lo referente a esta materia en tres categorías, están las mujeres que desean vehementemente el ejercicio del derecho del voto que sienten la pasión por el combate político, que siguen permanentemente los movimientos de nuestros partidos, todas sus manifestaciones, es decir que están las mujeres que quieren conquistar lo mas inmediatamente posible el derecho de actuar activamente en política, el de inscribirse en los padrones cívicos, el derecho a votar en las comisiones, el de elegir y ser elegidos, pero esas no son las mas, decía. Están las mujeres que repudian en lo intimo de su ser toda actividad política, en su segunda categoría, que creen y tiene conciencia de que ese genero de actividad les va a traer una actividad perturbadora para su vida diaria y su tranquilidad, y algunas vislumbran hasta peligros graves para la integridad de la familia y la paz del hogar, esas son las mujeres y son muchas, decía el diputado, que no reclaman el ejercicio de voto, que no quieren ejercer ese derecho y que desean si sanciona una ley para satisfacer las aspiraciones muy legitimas de las que quieren el derecho al voto no se las sancione con carácter obligatorio, es decir obligándolas a ejercer un derecho que no reclaman y que no quieren. Y esta también un sector ponderable de mujeres, esta seria la tercera categoría que le asignaba, que son el material plástico para el futuro, que son las mujeres que constituyen una masa susceptible de inclusión futura, en ese sentido a ellas también les puede satisfacer una ley que no haga obligatorio el ejercicio del derecho del voto, pero si que en el momento que evolucionen o dejen de pensar eso les permita incorporarse a una u otra de las corrientes que he señalado, paternales preocupaciones del diputado pastor en ese momento. Y seguía hablando de las complicaciones que iba a traer en la crianza de sus hijos, yo considero que creo que no hay ciudadano que no confíe que la madre es la mejor cultura o la mejor capacitación o la mejor formación, porque nadie le puede dar mejor formación que la madre a un hijo, así que confiamos un hijo, confiamos un hermano, confiamos toda la familia a una mujer y en ese momento no confiaban el derecho al voto, a decidir y a ser elegidos. Me parece que, lo leo quizás para reírnos hoy de lo que paso, en ese momento si se derribaban barreras importantes y vuelvo con esto, que esta es una nueva barrera, y que no hay que ser celosos de modificar estas cuestiones, yo creo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



que se esta modificando algo, lo que paso en ese momento es que se olvidaron, concretamente y tampoco es un pecado olvidarse, lo bueno es darse cuenta que se olvidaron y poder corregirlo en este mismo recinto nosotros muchas veces nos equivocamos y cometemos errores en las ordenanzas, pero es bueno cuando nos damos cuenta y lo podemos corregir con otra ordenanza y este es un caso importante, un olvido en su momento que derriba una barrera importante, yo en la comisión decía me imaginaba una situación de discusión de una lista diciendo no, vos no vas porque si te quedas embarazada nos quedamos sin representación, que por ahí puede sonar gracioso o mezquino, pero puede suceder, entonces me parece que lo que hoy estamos haciendo es justamente otra barrera mas derribándola, haciendo esto una cuestión mucho mas pareja que es lo que corresponde, nada mas que eso, así que felicito la iniciativa de la autora y de los concejales que puedan acompañar hoy este proyecto, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Concejal Lamarca.

CONCEJAL LAMARCA: Si, para acordar la redacción que propuso el concejal Pilatti, lo había hablado con el resto de los concejales que tenían otra redacción y con un agregado que daría Bermúdez en este momento.

CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Bermúdez.

CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Nosotros también vamos a acompañar esta iniciativa, pero queríamos en el mismo sentido que el concejal Pilatti, evitar cualquier tipo de desviación en la aplicación de éste objetivo y de estos sentimientos. Queríamos agregar luego del punto final de la redacción del concejal Pilatti al cual le quise tomar la hoja para analizar esa redacción y le pido disculpas porque no era mi intención molestarlo, pero había quedado como Adán cuando perdía la hoja, más o menos. Yo quería agregar lo siguiente, en ningún caso este reemplazo podrá generar un incremento de los gastos de bloque, esto queríamos dejarlo claro, para que no existan posibilidades de desvíos, de ampliación de estos criterios en lo que es a los fondos públicos que conllevan la asistencia a un bloque, así que quería pedirle a la concejal Lamarca que posibilite la incorporación de esto en la redacción del concejal Pilatti gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Esta de acuerdo la concejal Lamarca. Concejal Pilatti.

CONCEJAL PILATTI: No, no venia preparado para una discusión histórica como la que planteo el concejal Martínez, pero no resisto la tentación de comentar un hecho muy curioso en la historia argentina y que tiene que ver con la lucha de las mujeres. El régimen electoral anterior a la sanción de la ley Sáenz Peña no permitía el voto femenino, pero por omisión permitía las candidaturas de mujeres, y había mujeres que luchaban por el voto, no vine preparado, no tengo los nombres, pero si mal no recuerdo en provincia de Santa Fe, se presentaban como candidatas y después perdían, pero en la lucha por ocupar espacios políticos usaban esa posibilidad. Cuando sale la ley Sáenz Peña esa posibilidad se corto, mas o menos sin querer, porque pone un requisito para ser candidato tener el servicio militar cumplido, y las mujeres quedaron sin la posibilidad de votar y sin la posibilidad de ser candidatas en el marco de una ley muy progresista y tan cara a los radicales, porque años de abstención revolucionaria con Irigoyen a la cabeza lograron

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que Sáenz Peña se decida a impulsar esa ley y entonces en la historia hay omisiones, y hay distintas perspectivas, y bueno es muy interesante la pelea de las mujeres por el voto y es claramente un síntoma de avance de la sociedad, por eso algunos creemos que hay que acompañar estas cosas. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si me permite, para agregar con los mismos argumentos y esos antecedentes, Alicia Moreau fue la que primero levanto, justamente los derechos de la mujer a poder emitir su voto y que sea considerada a los efectos de elegir y ser elegida. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente, estamos de acuerdo y realmente estoy muy contenta que a partir de que estuvimos charlando en el día de ayer, como bien dijo el concejal Pilatti, hemos trabajado mas fuera de la comisión que dentro de la comisión en relación a este tema, lo que no me queda claro que estaba con el autor tratando de cerrar el tema de la franquicia, de poner la palabra franquicia, según el diccionario la palabra franquicia viene de exención que se concede a alguien para no pagar derechos por la mercadería, en cambio una licencia es un permiso para hacer algo, es una autorización legal, es una autorización que se concede, en realidad a mi me gusta, si no le parece mal al autor cambiar el tema franquicia volver a decir licencia, volver a ponerlo igual, pero ponerlo como licencia, si no le parece mal sino acompañaremos el proyecto como esta, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Pilatti, no se si escucho la argumentación. CONCEJAL PILATTI: Dejando constancia en el diario de sesiones que el uso del termino licencia no hace referencia o no vuelca esto al régimen laboral general, no tengo problema en que se mantenga el termino licencia. Yo creo que franquicia no es incorrecto, pero dejando constancia de que no estamos haciendo una asimilación al régimen laboral de los trabajadores en relación de dependencia me parece que se puede hacer uso del termino licencia, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: En virtud a la importancia del tema tratado y con el solo objetivo que quede inscripto en el diario de sesiones solicito que la votación sea a titulo nominal. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Chaneton tengo moción de orden para autorizar, acordar el voto nominal. Concejal Chaneton tiene la palabra. CONCEJAL CHANETON: Gracias, presidente. Nobleza obliga y lo charle personalmente con la concejal preopinante, yo no estoy de acuerdo de movernos en lo que esta ya escrito, respeto la COM, y todos los estamentos, no podemos contradecirnos en lo que escribimos, 25 convencionales constituyentes, de los cuales algunos nombro la concejala, hicieron la redacción de nuestra COM, la cual respetamos y a lo cual yo le diría que si tenemos tantas inquietudes para hacer reformas que convoquemos a una convención constituyente municipal y que hagamos las reformas que realmente hacen falta en esta CO, así que lamentablemente, o sea, no lamentablemente, ya se lo dije a la concejala no voy a acompañar este proyecto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Señores concejales tenemos entonces, aceptado por la autora del proyecto la redacción propuesta por el concejal Pilatti, con el agregado propuesto por el concejal Bermudez, respecto de las limitaciones que deben quedar esclarecidas claramente, y la corrección, ajuste en el termino licencia

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



por franquicia, debo poner. Perdón, concejal Rauque. CONCEJAL RAUQUE: No, que lo lea por secretaria como queda el articulado. CONCEJAL PRESIDENTE: tenemos la redacción que nos acercara recién, en realidad lo que esta previsto ahí es la modificación en función a la cuestión de forma, no de fondo, que es lo que leyó el concejal Pilatti, y hay que agregarle, por eso lo dejamos por secretaria para que le de la redacción adecuada. Bien, si nadie más va a hacer uso de la palabra hay moción para que la votación sea nominal, por lo tanto por secretaria vamos a ir dando el orden para votación. Para refrescar la memoria el artículo 184 habla de la votación nominal, y dice..... no, esta previsto en los casos de la votación nominal o en los casos que resuelva el Concejo, entonces para que no queden dudas, solicito a ustedes tengan la amabilidad de dar la anuencia a la votación nominal, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Vamos entonces por el orden alfabético a dar el voto nominal al proyecto planteado, queda un solo artículo, redactado con las modificaciones, por lo tanto lo ponemos en general y en particular, A consideración entonces, en general y en particular, la nueva redacción con las modificaciones planteadas, Concejal Acuña: ausente, Concejal Baggio: Positivo, Barragán: positivo, Bermúdez: Afirmativo, Buffolo: positivo, Burgos: Positivo, Carnaghi: positivo, Cascino: positivo, Chaneton: Negativo, Jalil: Positivo, Lamarca: Afirmativo, López: Afirmativo, Mansilla: Positivo, Marchetti: Positivo, Martínez: positivo, Páez: Positivo, Pilatti: positivo, Rauque: afirmativo. Aprobado por mayoría por 16 votos positivos, 1 voto negativo y una ausencia. Solicita el concejal Mansilla pasar a un cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 16 horas 07 minutos pasamos a un breve cuarto intermedio. Señores concejales, siendo las 16 horas 39 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Silencio, por favor, muchas gracias, que amables que están, gracias. Tomamos asistencia. Acuña: Presente, Baggio: Presente, Barragán: Ausente Bermúdez: Presente, Buffolo: Presente, Burgos: presente, Carnaghi: Presente, Cascino: Ausente, Chaneton: Ausente Jalil: Presente, Lamarca: Presente, López: Presente, Mansilla: Presente, Marchetti: Presente, Martínez: Presente, Páez: Presente, Polatti: Presente, Rauque: Presente. Con la presencia de 15 concejales reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio, y tal cual lo. Concejal Pilatti tiene la palabra. CONCEJAL PILATTI: Sí, muchas gracias. Es para solicitar el adelantamiento de la entrada 1261/2010 expediente CD-1270-B2010 referido a las usurpaciones de tierras, del cual tenemos que solicitar su incorporación y el tratamiento sobre tablas de este expediente, esta es la solicitud. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, entonces nuevamente estamos modificando el orden del día y tal cual lo manifestado por el concejal Pilatti debo pedir la aprobación para la incorporación de este expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Al ser expediente recién aprobado para dar el tratamiento sobre tablas debemos autorizarlo con la autorización para declarar el Cuerpo en comisión y de esa manera poder, no?. Bien. Debo poner a consideración entonces el tratamiento sobre tablas de este proyecto,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado, adelante, por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1261/2010 - EXPEDIENTE N° CD-270-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. Repudiar y rechazar la metodología de ocupación compulsiva de terrenos de dominio público y/o privado en nuestra Ciudad.-** -----

DECLARACION N° 45/2010.- V I S T O : La Constitución Provincial en su Artículo 24º); la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 16º), inciso 2) y 44); la Ordenanza N° 10.953; la ola de usurpaciones de tierras verificada durante la primera quincena del mes de octubre del corriente año; y CONSIDERANDO: Que la convivencia en una comunidad organizada requiere como presupuestos mínimos el respeto de ciertos límites y restricciones individuales que tienen que ver con la generación de un ambiente de seguridad que permita a cada uno de sus integrantes desarrollar sus proyectos de vida.- Que la metodología de la usurpación de tierras resulta injustificable y violatoria de los más elementales principios de la convivencia, generando un ambiente armónico y una cultura del “salvesé quien pueda” que, además de contrariar garantías básicas de raigambre constitucional, nunca puede implicar más que soluciones individuales, potenciando la desigualdad y la aparición de inescrupulosos que sacan réditos de esta situación.- Que estos principios generales se magnifican en el caso de la usurpación acaecida en el Barrio Manuel Belgrano –Lote 70-B-4, Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-3827-0000, ubicado en calle Amaranto Suárez entre Vivanco y Comahue- entre el día 8 y 9 de octubre pasados, dado que sobre esta parcela de propiedad municipal existe una cesión de derechos de uso y ocupación a favor de la Sociedad Vecinal del barrio, con destino exclusivo a la construcción de un Jardín de Infantes Integral, Guardería y Centro Asistencial, tal como lo autorizó la Ordenanza N° 10.953, actualmente en vigencia.- Que el proyecto aludido tiene honda raigambre en el barrio, dado que la mencionada cesión de derechos tiene su origen en la Ordenanza N° 2.999 del año 1986, que ya destinaba a tal fin la parcela en cuestión.- Que en los últimos meses se efectuaron avances importantes en la concreción del proyecto de construcción del Jardín, con la posibilidad concreta de que este cuente con financiamiento provincial.- Que la Ordenanza N° 10.953 dispone en su artículo 4º), que en caso de incumplirse las obligaciones estipuladas en la cesión de derechos a la Sociedad Vecinal, la parcela debe integrarse al dominio público municipal, siendo –en esta hipótesis- no enajenable.- Que la pretensión de detentar derechos por el simple hecho de haber nacido en este barrio es inaceptable, máxime en una localidad como Neuquén caracterizada como una tierra de inmigración, donde muchas personas se trasladaron buscando mejorar sus posibilidades para sus proyectos de vida, dejando muy lejos a sus familias para poder acceder a un futuro mejor.- Que el uso de la fuerza no puede reemplazar a las políticas de estado en materia de acceso a la tierra, por más que desde las instancias gubernamentales se demoren las soluciones.- Que son igualmente condenables las usurpaciones independientemente del estrato social que las genere.- Que es menester que este tipo de prácticas no encuentre aval ni legitimación en las organizaciones sociales y políticas de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



comunidad.- Que este Concejo Deliberante se ha pronunciado repetidamente en contra de estas metodologías durante los últimos años, a través de las Declaraciones N° 44/2008 y N° 20/2009.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 018/2010, celebrada por el Cuerpo el 14 de Octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, en virtud de lo establecido por el artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACIÓN**

ARTICULO 1º): REPUDIASE Y RECHAZASE las usurpaciones a terrenos ocurridas en los últimos días en la Ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): INSTASE al Señor Intendente Municipal a llevar adelante todas las acciones legales, civiles y penales correspondientes a recuperar los terrenos usurpados, así como impulsar las medidas cautelares que eviten el ingreso de personas y/o materiales a tales terrenos y la conexión a servicios de agua y luz por parte de los ocupantes.- ARTICULO 3º) EXHORTASE a todos los poderes del estado a prever y desalentar las usurpaciones de tierras, como así también a ejecutar todas las acciones necesarias para la recuperación de las parcelas usurpadas.- ARTICULO 4º): EXHORTASE a las organizaciones sociales y políticas de la comunidad a no convalidar ni legitimar de modo alguno este tipo de acciones.- ARTICULO 5º): EXHORTASE a las diferentes instancias estatales a generar en plazos perentorios una real y efectiva política de acceso ordenado y legal a las tierras urbanizables dentro del ejido municipal.- ARTICULO 6º): REMITASE copia de la presente Declaración al Órgano Ejecutivo Municipal, al Consejo Asesor Económico Social y de Planeamiento (CAESyP), al Poder Ejecutivo Provincial y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.- ARTICULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Antes de dar la palabra al concejal Bermúdez dejo constancia de la presencia en la Sala de los concejales Cascino y, no, solo Fabricio Cascino. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Nuestro bloque va a acompañar este proyecto de declaración elaborado y presentado por el bloque del MPN, pero vamos a hacer algunas consideraciones a los efectos de pretender, en nuestro criterio, dar herramientas más contundentes al señor intendente de la ciudad de Neuquén en pos del recupero de los terrenos y para eso esas consideraciones las va a anunciar mi presidente de bloque. Yo quería realizar los siguientes comentarios, porque cuando los vecinos son sorprendidos con estas maniobras, no es claro como es el funcionamiento del estado o como debería ser el funcionamiento del estado frente a estas actuaciones delictivas. En primer lugar debemos de tener en claro que usurpación es un delito, y como es un delito la primer fuerza del estado que tiene que actuar es la policía, la policía no necesita ninguna orden de nadie para actuar frente a la presencia de un delito, cuando un ladrón sale de un banco no necesita la policía la orden de un juez para detenerlo, de igual manera cuando se ve un delito de usurpación tiene que actuar, y la policía tiene un responsable político que es el señor gobernador de la provincia de Neuquén, en segundo lugar los fiscales

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tienen que trabajar, en tercer lugar cuando el delito es denunciado hay un juez que tiene que actuar. Nosotros hemos visto muchas historias de tomas en la ciudad de Neuquén, promovidas por organizaciones sociales, políticas, bajo el amparo de ministros, y también hemos visto que ordenes judiciales no se cumplen, esa famosa medida del juez de no ingresar materiales a una toma para evitar la consolidación se emitió, por ejemplo en la toma del aeropuerto, ya hay algunos que van por el primer piso, entonces las tomas se consolidan en virtud de que funcionarios públicos de distintos estamentos, municipales, provinciales, nacionales, del poder ejecutivo, del poder legislativo, del poder judicial miran para otro lado, entonces queremos hablar en esta declaración de claros incumplimientos de deberes de funcionario público. Pero quiero hacer otra consideración, porque siempre que se hablan de tomas se argumentan cuestiones sociales, nosotros, como muchos millones de personas en el mundo, observamos en los últimos días un grave problema social, que era un conjunto de mineros atrapados a 700 metros de profundidad, también tenían un problema social, y tenían un problema que era el no poder ejercer, por cuestiones aleatorias, su derecho a la vida, porque estaba en peligro su vida, imagínense si cada minero hubiera querido ejercer su derecho a la vida por si mismo, como hubiera terminado la historia, imagínense si cada familiar que veía en peligro la vida de su familiar querido, hubiera querido solucionar su problema de manera individual, esto hubiera terminado como comenzó, en una tragedia, y sin embargo ahí vimos un estado funcionando, poniendo límites a la angustia, a la desesperación, pero llevando soluciones concretas y cada uno haciendo lo que debía hacerse y eso que empezó como tragedia va a quedar, yo diría, como un aliciente para la organización social y para el tratamiento de conflictos, y esto es lo que debemos hacer en este país, en esta provincia y en esta ciudad, solucionar los problemas como se deben solucionar, cuando los problemas son sociales se solucionan por el conjunto de la sociedad, de manera ordenada, de manera planificada, analizando las necesidades de cada uno y no de guapo, de valiente o de corajudo. En esa primera instancia, de manera ordenada, de manera planificada llegará la solución que tanto angustia, primero a los que más lo necesitan, de la segunda manera lo que vamos a lograr que la solución llegue a los más guapos y esa no es una forma de organizar una sociedad. Una sociedad verdaderamente progresista, como algunos se llenan la boca para hablar, se organiza con incentivos, para progresar tiene que haber incentivos, entonces la gente se ve reconfortada en su trabajo personal porque ese incentivo le da la esperanza de una retribución final. Esta manera de resolver las cosas, que es el que trabaja y se esfuerza puede llegar a tener un lote, pero el que lo roba también puede llegar a tener un lote, es como presentarse ante una clase de alumnos y decirles, señores el lunes hay examen pero todos tienen 7 porque están aprobados, lo que vamos a lograr es que el vago siga sin estudiar, total aprobó el examen, pero lo que es peor vamos a decirle al que estudiaba, no estudies porque también vas a aprobar, esa clase no va a progresar nunca, y esta sociedad nunca va a progresar si los incentivos están dados a favor de la resolución de esta manera de estos problemas, que en algunos casos son problemas reales, y en algunos casos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



son cuestiones de dinero, cuando uno ve en los clasificados, vendo un terreno en tal toma, esta viendo ahí un negocio inmobiliario, entonces no todos los que toman tienen un problema o una angustia, hay otros que tienen un negocio, y el estado, al no hacer nada, lo que hace es alentar este negocio. En el artículo uno de esta declaración del MPN, que vamos a apoyar, se repudia y se rechaza las tomas del barrio Belgrano, por ahí surge alguna observación si se debería hacer más amplia o no, cualquiera de las cuestiones que se diriman va a contar con nuestro apoyo, pero claramente tenemos un problema en el barrio Belgrano y tenemos que prestarle atención a esas cuestiones. Acá hay que instar al señor intendente a actuar con firmeza, instar al señor intendente para que realice, no las denuncias que muchas veces vimos salir del ejecutivo municipal, sino todas las que se tengan que hacer en el ámbito civil y penal para recuperar esos terrenos, pero también tenemos que instar al señor intendente para que haga los seguimientos necesarios, porque es claro que si la toma se consolida es que hay incumplimiento de los deberes de funcionarios públicos de distintos ámbitos de gobierno, y el señor intendente lo que tiene que hacer es denunciar esos incumplimientos de los deberes de funcionarios públicos, de modo tal de presionar a los funcionarios a que hagan lo que tienen que hacer. También tenemos que instar a la justicia, señor intendente, muchas veces se dice en estas declaraciones que a la justicia no la tenemos que incluir porque es un poder distinto, pero son tan funcionarios públicos como nosotros, con la única salvedad que los jueces no pagan el impuesto a las ganancias y nosotros sí, con lo cual creo que también hay que hacer esa declaración. Y a los vecinos quisiera decirles lo siguiente con todo el respeto que me merecen, nosotros estuvimos muchas veces al lado de los vecinos en contra de tomas, estuvimos en la toma que se hizo en el barrio Río Grande, estuvimos con el concejal Ocampo, que lo veo acá presente, en una toma que también creo se había organizado en el barrio Belgrano, y lo que uno a veces observa es que estalla el problema de la toma cuando la toma se hace en el lugar donde vive uno, y en Neuquén tenemos tomas en todos lados, con lo cual estos rechazos y estos repudios tienen que ser siempre de carácter general, un vecino se tienen que sentir agraviado por la toma de enfrente o la toma de otro barrio, porque la única manera de imponer la ley es si todos los vecinos entendemos que es la única manera de garantizar la libertad individual de cada uno, vamos a ser más libres si hay ley, si no hay ley vamos a ser rehenes de los delincuentes, con lo cual lo que le pase a un vecino a 20 kilómetros de distancia es tan importante como lo que pasa enfrente de mi casa, y tenemos que reaccionar siempre. Y por otro lado prestar atención, porque la democracia no son solamente derechos sino también obligaciones y hay veces que son actos derecho y obligación al mismo tiempo, votar es un derecho, pero también nosotros lo tenemos consignado en nuestra normativa como una obligación, es un derecho y una obligación, no hay toma que se pueda consolidar sin el amparo del poder político, pero el poder político se vota, el poder político es el resultado de la decisión de los vecinos, el municipal, el provincial y el nacional, tanto en el ámbito ejecutivo como en el ámbito legislativo, y los jueces son el producto de las normas y resoluciones

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de ese poder legislativo o de ese poder ejecutivo, con lo cual todo se resume en un voto, pero la democracia encima nos exige otras cosas, no solo votar un domingo, sino también seguir al tipo que votamos el domingo, por eso que la democracia es un sistema que exige ciudadanía, si nosotros no estamos dispuestos a ejercer ciudadanía, que es un laburo, porque todo vecino tiene una responsabilidad que es la de mantener a su familia y para mantener a su familia necesita trabajar, necesita trabajar y asumir responsabilidades, pero aparte tiene que asumir la responsabilidad de ser ciudadano, es un trabajo extra, es como ser padre, ser padre es muy lindo, pero también es un trabajo, también hay que dedicarle horas, también hay una dedicación, mas allá de si uno tiene ganas o no tiene ganas, si esta mas motivado, mas cansado, o menos cansado, los hijos demandan esa presencia, la democracia demanda esa presencia, si todos nos organizamos bajo este concepto las tomas serán un recuerdo, porque por otro lado si elegimos buena clase política también vendrán soluciones habitacionales, que esa es otra situación. Nosotros, desde el estado hemos demostrado una absoluta incapacidad para resolver ese problema, fíjese que este es el segundo punto del orden del día señor presidente, de una sesión que estaba prevista en su inicio a las 10 de la mañana y estamos tratando el segundo punto, en Chile ya habrían rescatado a 22 mineros desde las 10 de la mañana a esta hora, entonces el estado tiene que actuar para resolver una situación clara de demanda de soluciones habitacionales. La ciudad de Neuquén ha visto en los últimos años un boom inmobiliario, se han hecho miles de viviendas en la ciudad, pero quien las ha hecho?, las ha hecho el sector privado, no las ha hecho el sector público, parecer ser que los privados resuelven el tema de los privados, pero el estado no puede resolver uno. Hablamos de emergencia habitacional, en una ciudad y en una provincia donde lo que sobran son terrenos, hablamos de la emergencia habitacional y no tuvimos ni un terremoto ni un tsunami. Vuelvo a insistir con lo que dije alguna vez en este recinto, nosotros no tenemos una emergencia habitacional tenemos una emergencia intelectual, no sabemos como resolver el problema, y no sabemos como resolver el problema porque tenemos una clase política que lo único que ve son elecciones, las tomas se pagan con votos y ahí hay un incentivo para juntar votos, habrá algunos que han prometido amparo de la toma, y mañana habrá otros que prometerán la regularización de la toma, claramente tenemos que distinguir que esto no es política, CONCEJAL PRESIDENTE: le ruego que tenga el tiempo. CONCEJAL BERMUDEZ: Ya termino señor presidente. Esto es mala política porque también el vecino tiene que saber que la política no es esto, y tiene que saber que en la Argentina la política no fue esto, por eso señor presidente, repito vamos a aprobar desde el bloque este proyecto de declaración, elaborado por los concejales del MPN, y si atienden nuestras argumentaciones vamos a exponer en cabeza del señor presidente del bloque algunas observaciones a la redacción, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En principio para adelantar el voto positivo en general, si tengo varios cuestionamientos en particular que los empecé a plantear en la reunión de Labor, considero que hay que rehacerla a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



la declaración, me parece que la parte del articulado debería ser absolutamente general, como lo hemos hecho en otras oportunidades y los datos sobre el que esta en el proyecto, al cual yo pediría agregarle las tomas que se han agregado recientemente, ponerlas en el considerando, como dato concreto de la toma que se ha hecho, es decir, agregar considerando en función de los demás lotes que se han tomado, acá se hace mención al lote que se ha tomado y son mas lotes, algunos son de carácter publico y otros, como el caso de la Cooperativa Alta Barda son de propiedad privada, y me parece que también hay que mencionarlo en los considerandos, pero al igual que lo han planteado los autores del proyecto, que felicito la iniciativa, pero me parece que la forma que lo han redactado deberíamos modificarla y atento a que se va a hacer algunas observaciones en particular el concejal López, quiero dar mi opinión sobre algunas cuestiones. Primero, mencionamos una ordenanza en particular y ahí lo que estamos haciendo es llevando la discusión a lo particular, cuando hablamos de un lote cedido por ordenanza, nosotros la ordenanza que tenemos que mencionar en estos considerandos y también en el articulo cuatro, cuando exhortamos a las diferentes instancias estatales a dar en plazos perentorios una real y efectiva política de acceso, ahí tenemos que pedirle al ejecutivo que cumpla con la ordenanza vigente, que tratamos en este Concejo, la 11219. Creo que esa es la manera de plantarnos o plantearnos desde este Concejo Deliberante una declaración clara y concreta sobre el tema tomas, ya lo hemos hecho en otras oportunidades, me parece que tenemos una sesión al año siempre hablando de este tema. En definitiva lo que planteo, para el momento que hagan la redacción definitiva, en los considerandos marcar cada caso en particular que ha sido tomado en los últimos días, porque es importante que en el considerando esté claro la iniciativa de esta declaración, pero en el articulado el repudio o el rechazo tiene que ser en general, no puede ser que estemos justificando que repudiamos las tomas porque en tal lote se iba a hacer tal cosa, repudiamos la toma porque entendemos que no es la forma de solucionar los problemas, tampoco considero acertado esta cuestión de que le pedimos a las diferentes instancias estatales, no, hay que pedirle que cumplan la ordenanza que sancionamos en este Concejo, primero porque lo sancionamos acá, segundo porque lo tiene que llevar adelante y lo tiene que cumplir, claramente, el ejecutivo municipal. También hay que pedirle al ejecutivo provincial que agilice los tramites, si hablamos de las tierras urbanizables dentro del ejido municipal. Me parece muy acertado el articulo cinco, de remitir estas copias, me parece, también que en los considerandos habría que plantear que no solamente repudiamos este tipo de tomas, sino las que se hicieron públicas en los últimos días, cuya denuncia llevo adelante el diputado Canini, también es importante que las repudiamos, como pasó casi desapercibida, y esta también sería una oportunidad, así que en función de todo esto acompaño la iniciativa, es necesario que este Concejo hoy se exprese, porque vamos a tener una sesión dentro de 15 días y ya es tarde, se tiene que expresar hoy, es necesario poder seguir esto de cerca, recién el concejal hablaba de cómo hemos actuado ante otros procedimientos, no solo en la toma de Río Grande, en la toma de Barrio Patagonia, en las cuales

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

siempre, ya que lo mencionó el concejal Bermúdez, estaba presente el concejal Ocampo, que siempre estaba ahí, al pie del cañón y justo le toca de nuevo en su barrio y sería muy injusto que cuando él estaba de concejal iba a todos los barrios a tratar de resolver este tema y ahora que le toca en su barrio no estar nosotros tratando de resolver este tema, así que la idea es copiar un poco lo que hacía en su momento el concejal Ocampo y avanzar en este sentido en la declaración, en los considerandos hablamos los temas particulares y mencionamos cada uno de los lotes que han sido tomados, sean propiedad del estado o de propiedad privada, pero en el articulado hay que hacerlo en forma general, porque sino parece que si ese lote tiene un destino específico para construir una UAF hay que repudiar la toma, pero si no hay una UAF para construir o el lote es al lado, como en este caso el de la cooperativa Alta Barda no hay que repudiar la toma. Así que si se hacen esas observaciones voy a acompañar no solamente en general, sino también en particular, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: gracias, señor presidente. También es para adelantar el apoyo del bloque de UNE a esta declaración, compartimos los aportes realizados por el concejal Martínez, creo que este no es el momento de producir una discusión política sobre el origen de las tomas y buscar los responsables políticos o evaluar moralmente como vota la gente, si vota bien, o vota mal, creo que eso es una discusión mucho más larga que podemos darnos en otro momento cuando este tema este resuelto, pero hoy los vecinos del barrio Belgrano, acompañados por el presidente del barrio, vienen a buscar un respaldo político, nosotros les dijimos afuera que el Concejo Deliberante no tiene las facultades de llevar las acciones adelante, pero si de dar un respaldo a la defensa de los espacios públicos y a estos reclamos que los vecinos traen y que esto colabore en la investigación y colabore en que se pueda resolver rápidamente. Para aportar tenemos que, como mencionó el concejal Martínez recién, hay tres casos claramente identificados, dos están en trámite ante el Juzgado Civil Nº 2 que son los casos de Boerr y Correntoso y el caso de Solís y Comahue, y en el Juzgado Nº 1 a cargo de Mauricio Zabala esta la de Amaranto Suárez y Comahue, en el Juzgado 2 el titular es Juan José Gago, en ambos juzgados se ha dictado una medida de no consolidación, que es la prohibición absoluta de llevar materiales, agua o cualquier tipo de elementos, las personas en principio podían circular, pero no pueden ingresar. Sabemos que hace algunos minutos la policía ha comenzado a dar cumplimiento a esa orden de custodia y en el caso del Juzgado nº 2 se ha ordenado también el desalojo, los vecinos fueron intimados, se les ha dado un plazo prudencial y estarán evaluando si van a retirarse o no del lugar, pero en ambos casos esta la medida, y sabemos que hay funcionarios de la provincia y el municipio, ofreciéndoles cuales son los canales para poder obtener un terreno, o un lote. Nosotros no pensamos que esto tiene que terminar en una represión, si la justicia actúa hoy, si la justicia actúa rápido quienes están con la carpa van a desistir y se va a evitar la consolidación que es lo que todos esperamos y es preferible que los vecinos que están con la carpa intentando tomar una plaza vengan a protestarnos acá, al Deliberante, para apurar que haya loteos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



sociales, que haya políticas habitacionales, acá o a la Casa de Gobierno, donde sea, que canalicen sus protestas hacia los poderes públicos y no hacia los espacios que nos pertenecen a todos. Los vecinos del barrio Belgrano es un barrio de trabajadores, que han hecho con un gran esfuerzo todos los servicios, yo pertenezco a ese barrio, mis viejos en los 70 cuando vendió la chacra de los Rosa compraron su lote, lo pagaron con años de esfuerzo y sacrificio, pero no todos piensan igual a como hay que obtener una vivienda digna, nos todos tienen las mismas posibilidades para hacerlo y ojala que esto termine con una reflexión y con un desistimiento voluntario de quienes hoy están en ese lugar. Yo quiero decir igual que confío en los funcionarios municipales que esta llevando adelante la discusión, porque hace un año y medio que en Neuquén hay intentos de toma, todas las semanas, los primeros 6 meses del gobierno de Farizano hubo 20 y siguieron, y todos fueron desarmados, todos fueron desarmados, las 70 tomas de Neuquén corresponden a un periodo anterior, en este caso hoy se mencionó una toma, la toma Aeropuerto, esa toma fue autorizada por un ministro, no tiene causa penal e iniciaron una acción civil que anda navegando, pero tienen un papel de un ministro que les dio la posesión, es un tema para debatir, pero creo que este es un momento que no tenemos que politizar la cuestión, pongámosle el hombro a Farizano, pongámosle el hombro a Torrealday, pongámosle el hombro a quienes están resolviendo el tema, es un momento para empujar la carreta y no subirse con el dedo acusador a ver que vamos, que funcionario no cumplió, a que funcionario vamos a juzgar, si no cumplen con su deber, en todo caso, cada uno sabrá lo que tiene que hacer, pero este creo que es un momento de apoyar al intendente porque hasta acá ha demostrado tener lo que hay que tener para defender los intereses del estado, así que nosotros votamos esta declaración porque entendemos va a ser un fuerte respaldo para que se cumpla con lo que se tiene que cumplir y que los espacios públicos del barrio Belgrano queden para todos los vecinos como corresponde, nada más señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Mansilla. Disculpen. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, celebramos la novedad que ha comentado el concejal Mansilla, las novedades de las medidas que estaría llevando adelante el juzgado de instrucción penal y esta posibilidad de que no se siga consolidando esta toma, pero más allá de eso y a fin de garantizar que la reacción de la norma que sancionemos hoy tenga claramente puesto lo que se busca, lo que se va a instar al intendente y lo que le vamos a pedir que haga en su carácter de titular del ejecutivo municipal y siendo él la persona facultada para llevar adelante las acciones judiciales que tiendan a proteger los bienes públicos del estado, nosotros queríamos proponer una pequeña modificación en la redacción, acogiendo también lo que propuso el señor presidente en cuanto a que se amplíe a todos los lotes que se han usurpado en la ciudad de Neuquén, no solamente restringirlo al lote que se hace mención en el proyecto original sino poner el resto de los lotes que han sido usurpados y modificar, si me permiten, el artículo primero con la siguiente redacción, Repudiar y rechazar las usurpaciones de terrenos ocurridas en los últimos días en la ciudad de Neuquén, punto, esto en virtud

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de hacerlo más genérico y no solamente suscribirnos al lote que se hace mención en el proyecto original, y artículo segundo, acá si instando al intendente a llevar adelante las medidas que creemos son conducentes para evitar la consolidación de la toma, quedaría con la siguiente redacción, artículo segundo: Instar al señor intendente a llevar adelante todas las acciones legales, civiles y penales correspondientes, tendientes a recuperar los terrenos usurpados, así como impulsar las medidas cautelares que eviten el ingreso de personas y/o materiales a tales terrenos y la conexión a servicios de agua y luz por parte de los ocupantes, creo que con esta redacción claramente le manifestamos al intendente del ejecutivo municipal lo que entendemos debe hacer para evitar que esto avance, más allá de las novedades que ha dado el concejal Mansilla y esperando que se cumpla esto y que en el día de hoy sea posible que se levante ya la usurpación, pero con esta redacción creemos que queda más taxativo las medidas que debe llevar adelante el ejecutivo y bueno, el resto de la redacción compartimos y apoyamos a partir del artículo 3 al sexto, de la forma en que ha sido redactada originalmente, si quiero le acerco la redacción a secretaría para que la pueda ver y leer desde allá. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Como no. Gracias, concejal López. Tiene la palabra el concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias. Bueno, desde el bloque del MPN trabajamos en este proyecto que hoy ponemos a consideración del Cuerpo, pensando que la escalada que venían teniendo estos hechos merecía alguna declaración política que es lo que podemos hacer básicamente desde el legislativo. El espíritu no fue cerrarlo únicamente a la toma de calle Amaranto Suárez, de hecho en el visto está, visto la ola de usurpaciones de tierra verificados durante la primera quincena del mes de octubre, y en el artículo uno dice repudiase y rechazase la metodología en general, cierto, y fue específicamente a los hechos en este caso, pero esto está abierto a que le encontremos la mejor redacción, el espíritu es dar una señal de que los representantes del pueblo de la ciudad de Neuquén no avalan este mecanismo para resolver problemas individuales, que ese es el espíritu. Esto reitera otras declaraciones, sacamos una en el 2008 con motivo de la toma en el barrio Confluencia, sacamos una en el 2009 con motivo de la toma en el barrio Patagonia, sacamos, incluso, una cuando corrían riesgo las 127 hectáreas, fijando posición de que creíamos que esos terrenos debían preservarse para el uso común y no, porque también estaban amenazados por tomas y de hecho hubo tomas que atacaron estos terrenos, así que estamos abiertos a los aportes, pero creemos que es verdaderamente importante que haya un pronunciamiento del Cuerpo, y si creo que merece una reflexión de política grande lo que está pasando. Lo que nosotros vemos que es la actitud del ejecutivo ante motivos del ejercicio de la fuerza, nos parece que es una mala política, esta idea de que aceptamos las violaciones hasta cierto momento, registramos la gente que tienen terrenos tomados, que está lavando coches, que vende en los espacios públicos y negociamos con ellos, pero no dejamos que nadie más cometa estas prácticas, esto es un fracaso rotundo, esta quedando muy en claro de que esto no lo cree nadie, y es natural que no se crea porque ni nosotros ni nadie se lo va a creer, acá hay

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



que actuar porque hay una falsa sensibilidad, una falsa sensibilidad, se la están rebuscando, tienen problemas, y al consentir este tipo de hechos lo que estamos dando es un mensaje nefasto al conjunto, un mensaje nefasto al que está haciendo un esfuerzo y estamos fomentando a que estas conductas se generalicen. Esa sensibilidad es falsa, porque esta sensibilidad no es un camino que nos conduzca a una sociedad con mayor equidad, con mayor igualdad y con mayores posibilidades, esta política la única virtud que tiene es que minimiza los costos políticos, y la consecuencia que tiene es que nos condena a vivir en una sociedad donde todos el tiempo estamos a la defensiva, entonces nuestra mejores energías que tiene que estar en la creatividad, en la productividad, en el arte, en las relaciones humanas, las gastamos defendiéndonos de quienes tenemos al lado y esta no es una comunidad organizada, esta es una comunidad subdesarrollada en el sentido mas profundo que tiene este tema. Entonces, los que estemos en política creo que tenemos que saber que estar a la altura de la circunstancias y afrontar este desafío, esta sensibilidad inmediata decir, pobres se la están rebuscando, no es una solución ni siquiera para los mas pobres, al contrario es un generador de inequidades, es un generador de avivadas, y no podemos consentir las avivadas de los pobres por el hecho de que no haya una política pública que de satisfacción a las necesidades, tampoco hay que consentir las avivadas de los ricos, y si hay que investigar terrenos costosos, en lugares de un atractivo turístico comunal, como puede ser Pehuena, como puede ser Caviahue, por supuesto que hay que investigarla, esté involucrada gente del partido que esté, porque los partidos son construcciones sociales, también, y en los partidos, en un partido como el nuestro participan muchísimas personas, de hecho tenemos mas de 100 mil afiliados y nadie puede poner, hasta asegurar, que en esa masa de gente no haya también gente jugando en contra, pero sí creo que es legítimo que los que tenemos una representación, que se la debemos a la gente que nos voto, nos manifestemos y sin ninguna vergüenza, nosotros no vamos a consentir las avivadas de los ricos y tampoco tenemos que consentir las avivadas de los pobres, porque?, porque esto nos condena a una sociedad miserable, a una sociedad de miedo, a una sociedad de inseguridad y a una fábrica permanente de mas pobreza y mas atraso. Así que el instrumento estuvo, puede tener imperfecciones, estamos abiertos a las modificaciones y lo importante es que el Cuerpo se exprese y ayude a acotar este fenómeno tan preocupante. Una innovación que tiene el proyecto, respecto de los que hemos sacado otros años, es que hay una convocatoria a las organizaciones sociales y políticas de la sociedad a no convalidar estas prácticas, porque pareciera ser que funciona este mecanismo, nos oponemos antes de que ocurran los hechos, pero una vez que los hechos están ahí nos surge la solidaridad y vamos a convalidar las acciones de fuerza, tenemos que hacerle un poquito de fuerza a la realidad, porque sino vamos a tener cada vez mas tomas, vamos a estar cada vez mas arrinconados y los ciudadanos que todavía creen en el sistema se van sentir desprotegidos y van a tener la tentación, como me decía un vecino recién, que le digo a mi hijo que está juntando la plata para comprarse un terreno, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Pilatti. Tiene la palabra el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Bueno, como todos saben hoy tuvimos una reunión en la unidad ejecutora, en forma extraordinaria, y contamos con la presencia de los vecinos del barrio Belgrano, donde con claridad marcaron, hicieron énfasis en que no existían políticas que podrían haber evitado este tema que tanta sensibilidad genera y por supuesto tanto malestar. Pero usted recién manifestaba, señor presidente, su intervención y hablaba del cumplimiento de la legislación vigente, estamos hablando precisamente de la ordenanza 11219, que marca claramente el acuerdo de los partidos políticos y que marcaron la dirección de cómo teníamos que ir avanzando en la solución de los problemas habitacionales, y en ese diagnóstico podemos decir que tenemos varios temas que atacar, por un lado solucionar el tema de la demanda, saber cuantas familias tienen este problema, por otro lado llevar adelante la regularización de asentamientos ya consolidados, y en eso la unidad ejecutora en forma conjunta con este Concejo ha avanzado y mucho, que por ahí no se nota, pero en este año y medio que lleva en funcionamiento la unidad, realmente se han hecho logros importantes, y por otro lado el avance con respecto a las futuras urbanizaciones, yo creo que este Concejo está a punto de aprobar una de las ofertas mas importantes y mas relevantes, que tiene que ver con el segundo barrio de la meseta y ojala que se pueda avanzar con el resto de las 500 hectáreas que estarían faltando. Nosotros desde el bloque hemos aportado mucho a esa iniciativa, hemos anexado, a través de la concejal Carnaghi, dos etapas importantes, una que tiene que ver con el financiamiento, la otra con la adjudicación, y a mi me interesa hacer un resumen de esta situación, porque pareciera que no se hace nada. Yo creo que se ha avanzado muchísimo, pero no se ha consolidado algo que es fundamental y lo establece la ordenanza, como solucionamos el resguardo de la tierra, y hagamos un correlato la ordenanza habla de un registro de postulantes, habla del banco de tierras, la verdad que ya es cansador, dentro de la unidad saber cual es la tierra disponible y paralelamente poder avanzar en el resguardo de esa tierra con una estrategia en forma conjunta con los vecinos, y paralelamente con eso hay recursos suficientes para poder avanzar en este tipo de políticas, el resguardo de la tierra, y evitar que este tipo de maniobras, porque los vecinos, los que vinieron a reclamar, claramente las medidas preventivas y la condición igualitaria del cumplimiento de nuestras leyes, eso es lo que vinieron a plantear los vecinos, y me parece que actuando con esa solidaridad podemos consolidar esta reciprocidad, que significa eso?, tenemos las herramientas, apliquémoslas, mostrémosles una señal de seguridad y lo podemos hacer en forma conjunta con nuestros vecinos. Yo creo que estamos a la víspera de poder tener una resolución, no alcanza solamente con el dictamen que pueda haber sacado la justicia de poder desactivar esta toma, poder desalentarla y que no se consolide, me parece que el problema es de toda la ciudad y si no tenemos una planificación adecuada, con mucha participación, obviamente de las organizaciones pero principalmente de los partidos políticos, evidentemente quizás no serán los mismos vecinos, pero serán otros que van a reclamar la misma situación de lo que por ahí denominan, una especie de anarquía, y la verdad que son palabras que no nos gustaría utilizar en esta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



democracia y en esta ciudad, que tiene que crecer en forma armónica, y obviamente planificada. Así que yo creo que es oportuno poner en vigencia y en funcionamiento las herramientas que nos brinda la ordenanza, que claramente pueden ser llevadas adelante, y yo no creo que solamente se pueda lograr una política que nos marque un camino a todos los neuquinos, teniendo una clase política con un nivel alto de intelectualidad, sino también con un grado de voluntad y creo que acá falta voluntad, sino hoy estaríamos hablando que porque no si el Consejo de Seguridad estaría trabajando en forma conjunta, con representaciones del gobierno de la provincia y del municipio en una medida planificada, preventiva para que hoy los vecinos no sufran lo que están sufriendo, que es ni mas ni menos, inseguridad. Así que yo trato de poder expresar y propiciar que nos pongamos de acuerdo, hay que darle celeridad, me parece que estamos en condiciones realmente oportunas de poder dar una señal, yo en este protocolo que se habla tanto de desactivación de las tomas, una vez por todas y lo he manifestado en mas de una oportunidad, me parece que debe haber un protocolo para evitarlas, porque directamente así no se solucionan las cosas, por mas que hayan desactivado un montón de tomas, en algún momento una se va a consolidar y la verdad es que le estamos mostrando a nuestras nuevas generaciones, realmente, algo que no le queremos mostrar, próximamente vamos a aprobar la fiesta de la ciudad, un evento que me parece que nos puede marcar una identidad y que identidad tenemos si realmente la clase política no está a la altura de las circunstancias, gracias, señor presidente, y bueno, eso era lo que quería decir. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: gracias, concejal Marchetti. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: gracias, señor presidente. En principio coincido con la declaración. Me parece que hay que hacerle modificaciones, no solamente en el articulado, sino lo que tiene que ver con los considerandos, porque hablamos solamente de la ordenanza 10953 que tenia un destino específico de una construcción específica, y coincido con los que me antecedieron en la palabra que hay que incorporar el artículo 11 de la 11219, debidamente aprobada, de emergencia habitacional que se dice nunca más las tomas o las usurpaciones, como seguramente está escrito. Al mismo tiempo cuando se habla que son igualmente condenables las usurpaciones, independientemente del estrato social que se genere, ahí hay que poner que se produjeron en Boer y Correntoso y en el predio de Solís y Comahue, con eso más algunas reformas que se hicieron al artículo uno estaría de acuerdo con la declaración. Obvio es que tendríamos que hacer un poquito de historia, y yo que tengo un poquito, no de memoria, sino de edad, las tomas en Neuquén están desde hace 50 años, los barrios que hoy son mas coquetos, Villa Farell, Villa Florencia, Villa Iris que hoy es Mariano Moreno y muchos otros se hicieron, hasta el mismo San Lorenzo, comenzó siendo usurpación, esto que quiere decir, señor presidente, nunca, hasta hace poco, no solo a partir de la ordenanza, sino muchísimo antes, se ocupó de un tema candente, de que algunas familias tienen derecho a la vivienda como es en una sociedad democrática, derecho a la vivienda, derecho a la educación, y derecho a la salud. Por supuesto que, que es lo que resulta, a veces, mas barato?, que la misma gente realice las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

urbanizaciones, no, ponerse adelante y comenzar a hacer urbanizaciones, y que resulta más barato?, que algunos vivos compren un espacio público y vayan a hacer planes de viviendas, y que resulta más barato aun?, no terminar de tener los planos, no terminar de escriturar y el hacinamiento y la falta de previsibilidad hace que no tengamos que prever y que no tengamos que ver con lo que sucede dentro de unos años porque demográficamente la población crece. Y lo vamos a ver después del 27 de octubre cuando nos va a dar vergüenza, a muchos neuquinos, saber que nunca se construyeron viviendas de acuerdo al crecimiento demográfico, que nunca se dieron soluciones habitacionales de acuerdo al poder adquisitivo de cada uno, o que pretendemos?, que nuestros jóvenes compren lotes de 30, 40 mil dólares?, estamos diciendo que lo pueden hacer?, no, esto no conlleva a que ninguno de nosotros tenga que instar a usurpar un lote, no estoy de acuerdo con los que dicen que los políticos o el poder político insta a ocupar un lote, señor presidente, los mineros tuvieron un líder, porque acá se habló de los mineros, tuvieron un líder que los contuvo, que los hizo trabajar en equipo, tuvo otro que dio las coordenadas, acá señor presidente hubieron técnicos, que dieron las coordenadas, que dieron las ordenanzas, y dieron los planos para que se ocupen esos terrenos, eso tiene que ser condenable, y eso sucedió en forma permanente, nació siempre del catastro provincial y lo voy a decir para que quede escrito, el catastro provincial, seguramente algún ingenuo, podrá ser, dio las coordenadas tal cual los mineros, hay una diferencia, esta gente gracias a su trabajo en equipo y a un liderazgo no solo salió con vida, y al cuerpo técnico que realmente los salvo, sino que también salió fortalecido, nosotros de estas situaciones no salimos fortalecidos, y yo como neuquina lo voy a decir, estoy cansada, no solamente de las tomas, en terrenos desiertos, sino en las tomas de terrenos construidos, las tomas en todo sentido, las usurpaciones tienen que ser condenadas. También quiero decir lo siguiente, desde que me hice cargo de la unidad de gestión, luego tuve que venir al Concejo Deliberante y quedé bien representada, no solamente por los concejales Marchetti y Burgos, que están dentro de la unidad de gestión, sino por el contador Yanes que está al frente de ello, comenzamos a trabajar con provincia en un protocolo, y ese protocolo existe y ese protocolo se cumplió, se hicieron todas las denuncias y ahí lo dijo el concejal Mansilla que estaban trabajando para el desalojo, pero todo esto no se va a cumplir si no sigue al pie del cañón todo un equipo de gente que ayude a que todas estas situaciones no prosperen y ese equipo de gente no tienen que ser solamente los vecinos del barrio, sino la comunidad toda, porque, quienes defienden seguramente a los de barrio Smata, Confluencia, que enfrente tienen una toma?, quienes defienden a otro sector mas al sur, que también tiene una toma?, quienes defienden en Hibepa cuando tienen una toma?, quienes defienden y defendieron en la Laguna San Lorenzo cuando también hubo una toma, quienes defendieron en Río Grande?, quienes defendieron en Patagonia?, quienes defendieron en uno y otro lado de la ciudad cuando hubo una toma?, por supuesto que son los vecinos, y también con el poder político y de la mano del intendente Martín Farizano que no dudo un minuto en tratar de sacar a la gente, pero sin violencia, señor presidente, porque eso también

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



es repudiable sobre todo, la violencia. Así que señor presidente, yo creo que con estas correcciones y en la seguridad de que cada uno de los vecinos de Neuquén de ahora en más va a seguir repudiando cualquiera sea el lugar, y vuelvo a repetir, cualquiera sean las coordenadas donde se ubiquen estas situaciones, tenemos que salir a repudiarlas, tenemos que hacer cuanta declaración tengamos que hacer, como se ha hecho de un tiempo a esta parte, pero por sobre todas las cosas, señor presidente, y le digo a los miembros de la comisión de Obras Publicas, hay un proyecto de la meseta que está esperando ser aprobado, aunque se agregue lo que se agregue, las ordenanzas se cambian con otra ordenanza, ya tendría que ser aprobado aunque no esté en optimas condiciones, se puede seguir modificando, porque en urbanización la flexibilización es lo importante, para que nuestros jóvenes tengan creíble que puedan tener su techo, que puedan tener su vivienda y que puedan tener su condición tal cual otro que realmente vive en esta ciudad, muchísimas gracias, con esas correcciones voy a aceptar la declaración. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Buffolo. Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. En primer lugar me parece que si hay concejales que conocen los nombres de aquellos abogados, políticos, o técnicos que dan las coordenadas para que se tomen las tierras, se produzcan las tomas en la ciudad de neuquén, deberían decirlo con nombre y apellido, así todo el Concejo Deliberante podría hacer una acción ante la justicia y denunciarlos, generalizar nunca es bueno, y acá parece como que todos los políticos alientamos las tomas, cuando no es cierto, que todos los técnicos, acá se habla de catastro también, se habló del municipio y de provincia, son los que dan las coordenadas para que se tomen los terrenos, hemos estado en otras sesiones donde se dicen que son los presidentes de las comisiones vecinales que son los que alientan la toma de terrenos, entonces estas generalizaciones lo único que hacen es embarrar la cancha y generar este caos que tenemos en la ciudad, y permitir estas tomas, porque sin duda se alientan, sin duda hay comercio inmobiliario en las tomas, posiblemente hay mucha gente que se aprovecha de la necesidad de los otros para impulsar estas tomas. Es cierto lo que se ha dicho acá que en el diario se ve a veces el anuncio de la venta de terrenos que están en zonas que han sido usurpadas, posiblemente podemos estar horas acusándonos entre políticos, vecinalistas, técnicos, distintos partidos políticos, pero acá hay una cosa concreta y es que las tomas se siguen produciendo. En los últimos 12 años se han producido 34 tomas en la ciudad de Neuquén, yo no se porque no se dice que se producen tomas cuando uno las ve a diario, muchas de ellas desalentadas por los propios vecinos, no por las autoridades municipales, pero en estos temas tenemos que estar todos juntos, todos, de los distintos partidos políticos, profesionales, funcionarios del ejecutivo provincial, el ejecutivo municipal trabajando juntos para que esto no suceda, no solo para evitar las tomas, sino para que realmente se pueda hacer una oferta de soluciones habitacionales. Cuando hablamos de soluciones habitacionales y que tenemos gran cantidad de terrenos disponibles en la ciudad, estamos hablando de lotes, de hacer loteos, desde el bloque del MPN hace 4 meses que estoy trabajando en un proyecto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para el desarrollo de la meseta, proyecto que hemos entregado desde el bloque a todos los integrantes de la comisión de Obras Publicas para recibir todos los aportes que se consideran necesarios para sacar una norma que facilite el acceso a los loteos a los distintos grupos familiares que necesitan hoy tener una solución habitacional, yo no hablo de distinciones de pobres y ricos, porque me parece lamentable, todos tienen derechos y necesidades para tener un lote para poder construir su vivienda, los que tienen mayor poder adquisitivo deberán comprarla con una operatoria, y aquellos que tienen menor poder adquisitivo se deberá elaborar otro operatoria con plazos aun mas grandes, de muchos mas años, pero para que también lo compre al terreno, porque el objetivo es que se compre la tierra, y no que se robe, y si se usurpa un terreno nos está robando, eso es una usurpación. Este proyecto que presenté a todos los integrantes de la comisión ha recibido aportes, aportes del bloque de Recrear, aportes del Foro de la meseta con sus 72 organizaciones, aportes del Caesyp con sus 35 organizaciones, aportes de profesionales de la Universidad Nacional del Comahue, de las distintas facultades intervinientes en el tema, falta aporte de otros bloques, que también tienen el proyecto hace 4 meses, hemos querido ser respetuosos y así lo planteamos en la comisión, no vamos a apurar el despacho y aprobación de esta ordenanza del desarrollo de 500 hectáreas de nuestra ciudad para mas de 15 mil lotes, si no es con el aporte de todos los bloques que forman parte de este Concejo. El ejecutivo municipal, a través de técnicos también han enviado aportes, que han sido incorporados a la propuesta, lo hemos hablado en mas de una oportunidad con la presidente de la comisión de Obras Públicas, con la idea de que el proyecto sea puesto en el orden el día una vez que tengamos consensuados los aportes de todos los bloques que forman parte del Concejo, a lo mejor no hay aportes porque se considera que esta correcto el proyecto y avanzamos con eso, sin duda que hay un proyecto que mandó el ejecutivo ya en la comisión y nosotros hicimos una contrapropuesta, proyecto del ejecutivo que no voy a perder tiempo en explicarlo, porque ya lo he hecho en detalle en la comisión, pero entiendo que lo que hemos presentado es superador, estamos hablando de 500 hectáreas de 15 mil lotes, con la posibilidad de generar las directrices, los principios concretos con los que se debe desarrollar toda la meseta, y lógicamente autorizar al municipio con el desarrollo del segundo barrio de la meseta, que son 90 hectáreas, que tendría más de 3 mil 500 lotes. Si nosotros podemos sacar esa ordenanza con el aporte de todos, si nosotros podemos hacer de esa ordenanza una norma legal que respete el ejecutivo, donde claramente se van a establecer los criterios de las dimensiones y las directrices que tienen que tener los lotes y el diseño de todos los barrios, si claramente ponemos en la ordenanza como se van a manejar los fondos de ese desarrollo y de esa venta de los terrenos, si claramente ponemos en la ordenanza a quien le corresponde, como se van a adjudicar los lotes, e insisto una vez mas, señor presidente, en la adhesión al Ruprovi, el registro único de la provincia para las viviendas. Tenemos presentado un proyecto de hace mas de un año y largo, para la adhesión por parte de este Concejo Deliberante a la ley que foja la operatoria del Ruprovi, se nos ha dicho, también reiteradamente, que hay un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



convenio firmado entre el municipio y la provincia, convenio que no se respeta por distintos motivos, posiblemente con responsabilidades compartidas entre provincia y municipio, pero nosotros pedimos desde este Concejo en otros proyectos que el Adus, a partir del Ruprovi, nos informe si a quien le vamos a estar dando el lote está registrado, está inscripto en el Ruprovi, y desde el Adus nos contestan que no, e igual desde el municipio insiste que se entreguen esos terrenos, a esos adjudicatarios que desconocemos si nunca se inscribieron y son un favor político, o si están inscriptos en un registro municipal. Creo que también tenemos que trabajar en blanquear el registro de aquellas familias que necesitan una solución habitacional. Podemos hablar en grande de soluciones habitacionales, estamos trabajando con el concejal Bermúdez y el concejal López en un proyecto de soluciones habitacionales, con autoconstrucción, con la posibilidad también de mejoramientos habitacionales, proyecto que también estamos trabajando con la concejal Barragán. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Le recuerdo el tiempo, concejal. CONCEJAL CARNAGHI: me voy a tomar un minuto más, señor presidente, si usted me lo permite. Entonces estoy convencida que el freno a la usurpación y a las tomas de las tierras, hoy el ejecutivo municipal tiene todas las herramientas para evitarlas, están todas las ordenanzas para ser cumplidas, tenemos que trabajar y avanzar en el desarrollo del proyecto del desarrollo de la meseta, no quiero dejar de mencionarlo al concejal Burgos que también ha hecho aportes para poder sacar esta ordenanza y pido disculpas concejal que no me acordé, pero también ha hecho aportes y ha hecho aportes desde el ejecutivo, para poder sacar esta ordenanza. Entonces me parece que hay que trabajar en los dos sentidos, utilizando las que hoy son ordenanzas que le da el poder de policía al municipio para evitar que se sigan produciendo tomas en la ciudad, y por otro lado avanzar en el trabajo para hacer el desarrollo de la meseta, para ser ordenado, de tal manera que tenga sentido ese mensaje que uno le da a los hijos, de que estudie, de que se forme, que trabaje, que tenga sus recursos económicos y que haga el esfuerzo de comprarse un terreno y después de construir su vivienda, y no el mensaje de que vayan a usurpar, que después un abogado los defiende, y después en el Concejo Deliberante los vamos a convalidar, eso me parece que es el peor mensaje que le podemos dar a nuestra juventud. Me gustaría pedir que por secretaría se incorpore, por último, la nota que están presentando los vecinos que están presentes tanto de Confluencia, como de Belgrano, a este expediente de declaración, para evitar que si ingresa por Mesa de Entrada recién vamos a tener que esperar hasta la sesión del 28 de octubre para que tome estado parlamentario, entonces me parece que, como está en consonancia con lo que estamos declarando y discutiendo la declaración en este momento, sería oportuno incorporarlo al expediente, tiene la firma de los vecinos que están presentes en la sala, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Carnaghi, será incorporado por secretaría la nota. Tiene la palabra el concejal Burgos. CONCEJAL BURGOS: Muchas gracias, señor presidente. Bueno, creo que hay una expresión generalizada y creo que por primera vez, también, una declaración de repudio, de rechazo a una metodología que está instalada

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

culturalmente en nuestra sociedad, va a tener el acompañamiento unánime, y esto me alegra porque no es la primera vez que estamos sesionando y hablando de este tema tratando de impulsar una declaración en tal sentido, y coincido con el concejal Marchetti que se han hecho avances, que seguramente todavía son insuficientes, tal cual lo manifestado por la concejal preopinante de lo que debe ser una oferta, una alternativa, el incentivo del que hablaba el concejal de Recrear para el futuro. Indudablemente que hay que hacer acciones coordinadas y que son varios los frentes en los que hay que moverse, y comparto absolutamente esto de que me tiene que importar estas situaciones irregulares sucedan donde sucedan, y por decir esto durante el fin de semana que me toco estar junto a los vecinos de Belgrano y junto a la comisión vecinal, justamente en este proceso absolutamente sospechoso de cómo se armó, porque no nos olvidemos que fue barrio Belgrano, no nos olvidemos que la plaza Berbel, que es un terreno provincial en Cuenca XV la estamos perdiendo y yo les decía a los vecinos, van a ser los mismos vecinos que ocuparon la plaza los que dentro de un tiempito van a estar golpeando las puertas del Concejo Deliberante pidiendo un espacio verde porque sus hijos no tienen donde recrearse, van a estar ellos nuevamente pidiendo la plaza luego de haberla tomado, y esto es patológico en esta sociedad, es increíble que permanentemente lo estemos haciendo, pero a la vez, en el mismo momento nos estaban tomando otro lote en Parque Industrial, sector El Tanque, donde el 40% de los poseedores de los lotes no logramos que se identifiquen, no logramos la documentación y hay que decirlo claramente porque esa es la especulación inmobiliaria que también se hace a través de las tomas, y lo hacen de esta manera porque no reúnen los requisitos que establece la ordenanza de emergencia habitacional que fuera aprobada en el 2008 aquí, no reúnen los requisitos, entran por izquierda, vienen inclusive algunos que están en los terrenos y han llegado de las provincias, de la provincia vecina y han llegado hace un año y se han instalado directamente y resulta que a 200 metros tenemos a los hijos de familias neuquinas y de familias que se radicaron y que tienen a sus hijos hoy con necesidades de acceder a la tierra y no pueden hacerlo, a pesar de que vienen y lo hacen utilizando los mecanismos que están establecidos en la norma vigente. Vamos a tener que hacer un montón de acciones, pero en definitiva nosotros estamos con este tema por lo sucedido y porque lamentablemente volvimos a estar al borde de que los vecinos del sector que han hecho todo el esfuerzo, que han comprado su lote, que han comprado sus ladrillos, que han hecho el esfuerzo de construir ladrillo por ladrillo su vivienda pero adquiriendo primero el lote en sectores donde en su momento eran realmente sectores poco apetecibles, porque el barrio Belgrano tiene una zona inundable muy importante y hay vecinos que están ahí, no de ahora, están ahí de cuando todavía no existía el Chocón y han hecho es esfuerzo de construir su vivienda ahí, y estuvieron a punto de tomar decisiones y acciones para defender los espacios de su barrio. Y acá ha sucedido, o han dicho, opongamos a las usurpaciones y lo quiero comentar porque salimos de la unidad ejecutora y pedí una reunión con el presidente del Tribunal Superior y hay cosas que yo no voy a entender, y seguramente los profesionales del derecho van a saber explicar de una u otra

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



forma y otra, el porque para que constituya delito de usurpación tiene que reunir tal requisito, tal requisito, porque está en el Código, ahora, yo hay cosas que no entiendo, y tal vez sea por ignorancia, pero da la casualidad que la sabiduría popular de la gente que hace las cosas como corresponde tampoco lo entiende, y razona como yo, tomar un espacio público, un espacio de dominio público no es lo mismo que tomar un espacio de dominio privado, y se lo planteaba al juez Labate, y el decía realmente como es un espacio de dominio público entiendo que es un espacio que le pertenece al conjunto de la sociedad neuquina y entonces dicen que ahí si se instalan no hay una usurpación sino que hay una ocupación del espacio público, sería ocupación del espacio público si ese espacio lo trabajaran para tareas comunitarias o de contención del sector, pero no cuando lo parcelan en 10 por 20, no cuando le ponen un cerco, porque ahí lo que están haciendo es generando un hecho para obtener propiedad privada, y en ese caso la usurpación no es a un privado sino es al conjunto de la sociedad neuquina y esto lo vamos a tener que cambiar, alguna vez vamos a tener que razonar distinto, entonces nosotros tenemos un proyecto de declaración, hay por lo menos 5 aportes para modificarlo, para perfeccionarlo o para acordar la redacción, me da la impresión de que necesitamos, justamente, acordar la redacción para poder hacer esa declaración y plantar desde el Concejo Deliberante una posición unánime respecto a esta situación, y esto no va a ser ponerse del lado de Farizano o en contra de Farizano, esto va a ser ponerse del lado de los vecinos que hacen las cosas como corresponde, que respetan las normas, y que tratan de vivir en una sociedad organizada. Creo que lamentablemente utilizando a aquellos que tienen la real necesidad de acceder a la tierra, por eso digo que esta ordenanza y me alegra que podamos acelerarla porque estuve toda la semana pasada tratando de generar una reunión justamente para poder producir despacho en la ordenanza del loteo de la meseta, porque eso nos permite poner rápidamente las herramientas al ejecutivo para que ponga manos a la obra y que tengamos la posibilidad de ofrecer una alternativa a aquellos que están haciendo las cosas como corresponde, que van y se inscriben y que esperan, y que ven que por derecha, por izquierda, por trabajo, le pasan con la metodología de la toma y se quedan después con otra respuesta, porque esta es otra de las fallas que tenemos que reconocer, en la ordenanza de emergencia habitacional dice claramente que a partir de la vigencia de esta ordenanza no tendrán los derechos que establece la misma aquellos que tomen o tengan como metodología la usurpación de lotes. Tenemos que ponerlo en práctica, tenemos que ponerlo en marcha, entonces, para ponernos del lado de la gente, para ponernos del lado de los vecinos que respetan las normas, para ponernos del lado de los vecinos que hacen el esfuerzo y hacer todo el esfuerzo necesario para que aquellos que no tienen tierra tengan la posibilidad de acceder a un lote digno, y esto significa tener los servicios mínimos indispensables para que puedan desarrollar su familia, vamos a utilizar o permítanme utilizar un dicho que se usa en el barrio, basta de gre gre y digamos Gregorio, hagamos un cuarto intermedio, redactemos y aprobemos una declaración unánime de este Concejo Deliberante oponiéndonos a esta metodología y obviamente respaldando a los vecinos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que con tanto esfuerzo construyen la ciudad de Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: gracias, concejal Burgos. Tiene, antes de darle el uso de la palabra, después de que hable el concejal Baggio, voy a poner a consideración el pedido de cuarto intermedio, si bien yo acá tengo un borrador que ha acercado por lo menos alguno de los bloques. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, señor presidente. Para expresar brevemente que la tragedia de los vecinos del barrio Belgrano, no comienza con esta ocupación, hay que recordar que ese barrio que es uno de los mas lindos de Neuquén, tenía hasta hace muy poco grandes cantidades de chacras productivas, que se fueron perdiendo estas chacras y los espacios públicos que al lotearse deberían haber generado estas chacras en manos del interés privado y de loteos privados que no han resuelto de ningún modo la problemática habitacional de los vecinos que realmente necesitaban un lote social, pero esto no es todo, entre los presentes se encuentra un vecino del barrio Belgrano que es Miguel Bazán, ex presidente de la asociación de guardavidas, con quien hemos peleado permanentemente por la usurpación de los espacios públicos que hay dentro del balneario mas lindo que tiene la ciudad de Neuquén que es el balneario municipal, en el cual hay 6 propiedades municipales, son dependencias municipales usurpadas todavía, al día de hoy, y que no hemos podido lograr ni con la presencia de la asociación de guardavidas ni con las diferentes denuncias que se han formalizado desde hace mucho tiempo, que estos espacios se liberen para el uso y goce de los vecinos, o de las diferentes áreas del municipio, así que compartiendo esta problemática con los vecinos y entendiendo que están aquí desde hace mucho tiempo queremos pedir claramente una moción de orden para proceder a la votación en general y luego un cuarto intermedio para tratar los casos particulares, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Baggio. Coincido, si me permiten desde este lugar, coincido en poder votarlo en general y después pasarlo a cuarto intermedio para tratarlo en particular, así que si no hay oposición vamos a poner a consideración en general el proyecto de declaración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Solicito un breve cuarto intermedio y a los presidentes de bloque a juntarse para realizar la redacción, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado el cuarto intermedio, siendo las 18 horas 08 minutos. Señores concejales, por favor, tiene la palabra el concejal Bermúdez para leer la redacción definitiva. Siendo las 18 horas 15 minutos continuamos con la sesión, tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. lo leo yo porque nos reunimos acá y esta redacción cuenta con el aporte del resto de los bloques. Tendríamos que modificar el visto de la declaración y consignar esta redacción, Visto la constitución provincial en su artículo 24, la carta orgánica municipal en sus artículos 16 inciso 2) y 44 y la ordenanza 11219 en su artículo 11. Luego en los considerandos, que son igualmente condenables las usurpaciones a terrenos ocurridas en los últimos días en la ciudad de Neuquén, y luego en el articulado el artículo primero quedaría redactado de la siguiente manera,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Repudiase y rechácese las usurpaciones a terrenos ocurridas en los últimos días en la ciudad de Neuquén. Artículo dos tendría la siguiente redacción, Instase al señor intendente a llevar adelante todas las acciones legales, civiles y penales, tendientes a recuperar los terrenos usurpados, así como impulsar las medidas cautelares que eviten el ingreso de personas y/o materiales a tales terrenos y la conexión de los servicios de agua o luz por parte de los ocupantes. Luego habría un corrimiento del articulado y el artículo segundo, tercero, cuarto y quinto de los redactados por el bloque del MPN quedarían de la misma manera en cuanto a su redacción, pero con el número de artículo terceros, cuarto, quinto y sexto. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Bermúdez. Con la redacción recién leída por el concejal Bermúdez. A consideración de los señores concejales, en particular, artículos 1 al 5, perdón, artículos 1 al 6to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Queda aprobada la declaración. Volvemos al curso normal, tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Era para pedir el adelantamiento del despacho 076/2010 de la página, punto 2 página 7, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el adelantamiento y el tratamiento del mencionado proyecto. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto 2 pagina 7, va a ser leído por secretaria SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0287/2010 - EXPEDIENTE N°: 2497-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA ANÁLISIS DE METODOLOGÍA DE COSTOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 076/2010.-** -----

VISTO el expediente N° OE- 2497-M-2010; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva Acta Acuerdo suscripta en fecha 22 de Marzo de 2010 entre la Municipalidad y la Empresa Concesionaria del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén prestado mediante Ómnibus; Que mediante las mencionadas actuaciones surge que distintos factores repercutieron en los costos del servicio, que fueran revisados y acordados oportunamente por las partes, tal como surge del informe acompañado.- Que así se han logrado los máximos esfuerzos compartidos entre las partes, resguardando los intereses públicos y resultando necesario un incremento tarifario.- Que en consecuencia las partes acordaron las modificaciones al Anexo I de la Ordenanza 10517 conforme los mecanismos establecidos en el 2º) modificado por Ordenanza N° 11712; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-2497-M-2010; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva Acta Acuerdo suscripta en fecha 22 de Marzo de 2010 entre la Municipalidad y la Empresa Concesionaria del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén prestado mediante Ómnibus; Que mediante las mencionadas actuaciones surge que distintos factores repercutieron en los costos del servicio, que fueran revisados y acordados oportunamente por las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

partes, tal como surge del informe acompañado.- Que así se han logrado los máximos esfuerzos compartidos entre las partes, resguardando los intereses públicos y resultando necesario un incremento tarifario.- Que en consecuencia las partes acordaron las modificaciones al Anexo I de la Ordenanza 10517 conforme los mecanismos establecidos en el 2º) modificado por Ordenanza N° 11712; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 10517, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º): VALORIZACIÓN. A los efectos de lo establecido en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza, la Autoridad de Aplicación y la Concesionaria, en forma anual, durante el transcurso del mes de Marzo, revisarán y valorizarán los costos e ingresos de acuerdo a lo establecido en los incisos 1 y 2 del artículo precedente, siendo la primera revisión y valorización en el mes de marzo de 2011, dejando expresamente establecido que en el caso de adjudicarse el nuevo sistema de transporte público de pasajeros regirá la Ordenanza N° 11.844 En relación a los ingresos, se tendrán en cuenta los pasajeros transportados durante los últimos doce meses anteriores a la estimación, multiplicado por el cuadro tarifario vigente al momento del análisis, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 7º) de la presente, debiendo tenerse en cuenta los ingresos provenientes de subsidios y aportes del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal. En relación a los costos: se valorizará la estructura de costos del Anexo I conforme a las pautas de variación establecidas en cada ítem.- A los efectos de esta valorización se tendrán en cuenta los Kilómetros programados y autorizados durante los últimos doce meses anteriores a la revisión".- ARTÍCULO 2º): MODIFICASE el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 10517, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 8º): APRUÉBESE la estructura de costos valorizada al 31 de Marzo de 2010 que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza, correspondiente al Contrato de Concesión del Servicio Público del Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus de la Ciudad de Neuquén".- ARTÍCULO 3º): MODIFICASE el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 10517, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 9º): SUSPÉNDASE el cobro del Canon y demás prestaciones dinerarias a que está obligada la empresa como consecuencia de la prestación del servicio concesionado *desde el 31 de Marzo de 2010 hasta el 31 de Marzo del 2011 o hasta la fecha de efectiva prestación del servicio, lo que se cumpla primero.*".- ARTÍCULO 4º): DETERMINASE el Cuadro Tarifario para el Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén, prestado mediante Ómnibus, incluido el costo total del sistema prepago y en los siguientes valores: a) Estudiantes Primario..\$ 0,35; b) Estudiantes secundario..\$ 0,45; c) Primera Sección..\$ 1,81; d) Segunda, Tercera y cuarta Sección..\$ 2.16; e) Monoviaje..\$ 2,50.- ARTÍCULO 5º): La Empresa Concesionaria del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ciudad de Neuquén, prestado mediante Ómnibus, percibirá de la Concesionaria del Sistema PRE Pago los siguientes valores: a) Estudiantes Primario..\$ 0,31; b) Estudiantes secundario..\$ 0,40; c) Primera Sección..\$ 1,61; d) Segunda, Tercera y cuarta Sección..\$ 1,93; e) Monoviaje..\$ 1,93.- ARTÍCULO 6º): La Concesionaria del Sistema de Cobro, Pago y expendio de pasajes y abonos del Sistema de Transporte Urbano mediante Ómnibus deberá depositar adicionalmente en las cuentas municipales correspondientes al Fondo Municipal de Transporte – creado por Decreto N° 1584/07 – los montos que a continuación se detallan, por la venta de pasajes y abonos: a) Estudiantes Primarios..\$ 0,01; b) Estudiantes Secundarios..\$ 0,01; c) Primera Sección..\$ 0,03; d) Segunda a cuarta sección..\$ 0,03; e) Monoviaje..\$ 0,03.- ARTÍCULO 7º) AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a instrumentar a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental un aporte de carácter excepcional y sin que cree precedente, de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO ( \$ 178.459,75) mensuales, como cifra fija e inamovible, que permita mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes secundarios. Este aporte será financiado con el Fondo Municipal Sistema de Transporte Público Urbano del sistema de cobro, pago y expendio de pasajes y abonos del sistema de transporte público de pasajeros – Ordenanza N° 10707.- ARTÍCULO 8º): DEROGASE la Ordenanza N° 11712- ARTÍCULO 9º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza. Concejales Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Es para opinar con respeto al proyecto en tratamiento muy brevemente. Decir que tiene nuestra ciudad una empresa monopólica que concentra la prestación del servicio de pasajeros, un monopolio al que nunca debimos entrar, del cual la ciudad es rehén y tiene un contrato tan leonino que en caso de que no se produzca ningún aumento, eso, creo, que hay que explicarlo brevemente, el municipio tiene que pagar la diferencia, es decir, en marzo de cada año se realiza una adecuación tarifaria que no se ha hecho todavía en el Deliberante, que se va a hacer hoy, pero el municipio incluso va a tener que pagar la diferencia entre marzo y el día de hoy y el mes en que nos encontramos, específicamente la fecha en que se promulgue esta ordenanza por el monto que no fue subido. El aumento que hoy se va a hacer es el mas bajo que de acuerdo al cuadro de la estructura de costos, podíamos llevar adelante, y nosotros entendemos que hay que romper este corset, hay que salir de este contrato, ojala que la licitación se pueda realizar en forma exitosa, que no quedemos presos de un monopolio y la justicia está investigando, creo que hay que darle seriedad a eso, hay tres temas que se están investigando, esperemos que se puedan dilucidar y si los pliegos que se han hecho están mal se harán de nuevo, pero que estén las garantías para la comunidad, por lo menos, que vamos a tener por los próximos 10años, un servicio decente. Nosotros hemos impulsado en forma paralela el boleto universitario, pensando que esto iba a salir en conjunto con el cuadro tarifario, pero está demorado, espero que podamos entrar en la próxima sesión, en un acuerdo con el bloque del MPN que también impulsaba un proyecto en ese

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sentido, que en resumidas cuentas es un boleto universitario del 50% del valor del viaje, y que representa una reivindicación histórica del movimiento estudiantil y que seguramente va a discutirse en la próxima sesión y esperemos también con presencia de los centros de estudiantes y de todos los sectores que lo han apoyado, del rectorado y de todos los sectores que se han expedido. Esto no es un aumento justo, Indalo no se merece ningún aumento, pero la adecuación tarifaria se tiene que hacer todos los marcos de cada año y sino los contribuyentes tienen que pagar con el subsidio la diferencia de ese aumento, así que es por entender que es lo mínimo que de acuerdo al cuadro tarifario se permite, nuestro bloque va acompañar el aumento y vamos a mantener nuestro planteo sobre los ingresos brutos y ganancia mínima presunta, que era el punto por el cual nosotros nos veníamos negando a tratar esto, que se dilucide con claridad estos dos impuestos que la empresa ha obtenido una ganancia importante. Con esto que quiere decir, hoy aprobamos la ordenanza pero hay que discutir si se le va a pagar la diferencia, que hay entre marzo y hoy, porque nosotros entendemos que han obtenido la ganancia, así que el ejecutivo tiene la posibilidad, y lo vamos a plasmar en un proyecto, de no pagar esa diferencia, ese subsidio, por haber obtenido la empresa, de acuerdo a la readecuación de estos dos impuestos, un monto similar al cual pretende percibir por esta diferencia, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias., concejal. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, yo voy a hacer alguna aclaración previa de lo que he escuchado de acuerdo al relato del concejal preopinante. El concejal preopinante dijo que el contrato de Indalo es un contrato leonino, si es leonino es ilegal, las cuestiones de legalidad en el municipio están a cargo de la secretaría de gobierno, creo que hay presente un ex secretario de gobierno y esa secretaría de gobierno sigue estando en manos del mismo partido político. Se dice que Indalo es una empresa monopólica, claro que es una empresa monopólica, pero quiero recordarle al concejal preopinante que de acuerdo a los pliegos que se han presentado se va a favorecer la constitución de un nuevo monopolio. Que si no aumenta paga el municipio, se ha dicho, hay que decirle a aquellos que están en el ejecutivo municipal que el próximo contrato prevé exactamente lo mismo. Y se dice que no hay que pagarle a la empresa lo que se devengó hasta ahora porque tuvo su reclamo por ganancia mínima presunta e ingresos brutos, creo que el reclamo lo hizo nuestro bloque, señor presidente y se lo hicimos ante el ejecutivo del cual hay concejales que participan políticamente de ese ejecutivo, con lo cual creo que lo que se dice por un lado no es lo que realmente pasa. Volviendo al tema del boleto, el boleto es el producto de una estructura de costos, que tiene esa estructura de costos?, bueno, los gastos del servicio, que se proyectan en función de los pasajeros transportados y surge de ahí la tarifa que el usuario tiene que pagar por cada viaje, esa estructura de costos se organiza, obviamente, porque hay muchos costos que son variables y son variables en función de los kilómetros recorridos, que es lo que estamos diciendo ahí, que vamos a reconocer esos costos porque la empresa cumplió con esos recorridos, cumplió con esos kilómetros presupuestados, entonces el que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



aprueba la estructura de costos lo que está validando es que la empresa Indalo cumplió con las frecuencias, es decir cumplió con todos los kilómetros que tenía pautados, que es lo que dicen los vecinos?, que no se cumplen las frecuencias, si los vecinos tienen razón, no se cumple las frecuencias quiere decir que la empresa no computa, no hace todos los kilómetros recorridos, con lo cual lo que dice la estructura de costos, por la cual se valida la tarifa, no corresponde a la realidad. En la estructura de costos está la limpieza de los colectivos, que dicen los vecinos?, que los colectivos están sucios, entonces quiere decir que ese costo que se reconoce en la estructura de costos por la cual da lugar a la tarifa, no se condice con la realidad. Más allá de estos reclamos que nosotros hicimos, que entendemos que a la empresa Indalo se le han pagado conceptos de mas y eso también lo validamos con la información que nos acercó la Sindicatura municipal, ese informe de la Sindicatura municipal, señor presidente, fue remitido al intendente, yo tengo entendido que al día de hoy no tenemos respuesta, entonces esa validación de esa tarifa no contempla la presentación que hicimos nosotros desde el bloque, no contempla el informe de la Sindicatura, no tiene respuesta, no tiene entidad para el ejecutivo municipal. Se ha prometido trabajar en un ente regulador, un ente regulador profesional integrado por técnicos, elegidos por concurso, hicimos ese esfuerzo, acompañamos el proyecto del concejal Pilatti, y el proyecto del ente regulador fue vetado en dos oportunidades por el señor intendente. Todos aquellos que acompañaron estos incrementos y estas estructuras de costos nos dijeron, bueno, esto se termina con el contrato, porque?, porque vamos a llamar a licitación, y con la licitación vamos a contemplar todos estos resultados negativos que nos brinda la experiencia, cuando se plantearon acá, se quisieron volcar precisamente las conclusiones de esa experiencia mas las conclusiones de la audiencia publica, señor presidente, no tuvimos los votos para impulsar el pliego, conforme la experiencia, conforme el marco regulatorio de transporte, conforme la audiencia publica. Se buscó una salida, que fue facultar al intendente a confeccionar el pliego, y donde termino el pliego?, en la justicia, es decir, no tenemos un bueno servicios, no queremos controlarlo, y queremos hacer un pliego que es cuestionado judicialmente, pero eso sí, hay que cumplir con el aumento de la tarifa. Yo quiero decir con claridad esto, cada uno puede exponer sus trabajos en el Concejo Deliberante, cada uno en sus trabajos vuelca sus sentimientos, su conocimiento, y si hay algo que puedo rescatar de los proyectos que presenta nuestro bloque es que no tienen ni un sentido demagógico ni populista, nosotros entendemos que hay que hacer las cosas como se deben hacer, que a veces no son las que le gustan a determinadas personas, y tratamos de mantener ese criterio, con lo cual nuestro voto negativo al incremento de la tarifa no es ni una actitud demagógica ni una actitud populista, no se busca seducir a aquel que está descontento del servicio de transporte, lo que buscar es plantear que tenemos un servicio que dista mucho de ser el que podemos pagar y que dista mucho de ser una relación transparente entre un ejecutivo serio y una empresa de transporte. Nosotros quisiéramos justificar una tarifa en la calidad de un servicio, decirle a los vecinos de la ciudad de Neuquén que para mantener un servicio que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

respetar los recorridos, para mantener un servicio que respeta las frecuencias, para mantener un servicio que tiene unidades en condiciones, para mantener un servicio donde las unidades están limpias, que para mantener un servicio donde las paradas están señalizadas, que para mantener un servicio en donde en los lugares donde hay mucha afluencia de pasajeros hay garitas, que para mantener un servicio que es controlado con un servicio satelital, para mantener un servicio que brinda información, para mantener un servicio donde los colectivos están bien identificados, es decir para mantener la satisfacción del usuario la tarifa es esta. Hoy nosotros nos sentimos que no podemos decirle al vecino que para mantener ese servicio de calidad que no existe la tarifa es esta, por eso nuestro voto tiene una argumentación que se valida en la realidad, tiene una validación en los dichos de los vecinos en la audiencia pública, tiene nuestra validación en nuestro trabajo y en nuestro aporte, junto a otros concejales, a sacar un marco regulatorio serio, responsable, tiene su validación en el aporte que hicimos para sacar un proyecto de licitación serio, responsable y transparente, tiene la argumentación en el apoyo al proyecto de ordenanza del concejal Pilatti o del bloque del MPN en la instauración de un ente regulador altamente profesionalizado y despolitizado, y nos sentimos frustrados porque no hemos podido juntar las voluntades para lograr revertir este servicio de transporte. Ahí veía a funcionarios del ejecutivo municipal presentes en el Concejo Deliberante, para ver el resultado de la votación, esos funcionarios tendrían que estar viendo los resultados del servicio de transporte público hoy, tendrían que estar controlando el servicio de transporte no controlando el voto de los concejales, esto lo digo públicamente porque lo dije en privado. Así que, señor presidente, vamos a seguir insistiendo en la búsqueda de un servicio de calidad, vamos a seguir redoblando los esfuerzos para que los vecinos tengan un servicio de calidad, vamos a seguir toda nuestra experiencia y toda nuestro conocimiento para avalar ordenanzas que aseguren un servicio de calidad, pero esas ganas que le ponemos y le vamos a poner, ese conocimiento que le pusimos y le vamos a poner, ese ímpetu que le pusimos y le vamos a poner al servicio del transporte, no tiene ninguna fe en este ejecutivo municipal, que demostró que más que representar el voto popular representó los intereses de la empresa, porque errores puede cometer cualquiera, ahora cuando los errores se ponen de manifiesto, cuando los errores van en un mismo sentido, cuando los errores no tienen argumentaciones contrarias y quedan absolutamente validados y no se hace nada para corregirlos, ya no estamos en presencia de un error, estamos en presencia de otra cosa. Así que señor presidente reitero nuestra voluntad de votar negativamente este proyecto de ordenanza, mas precisamente de votar negativamente este aumento del boleto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien más va a hacer uso de la palabra?. A consideración, entonces. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, si las expectativas están en la licitación, yo creo que la expectativas están infundadas, yo tengo información de que hubo un único comprador del pliego, que fue Indalo, con lo cual más allá de la suspensión del proceso, como ya venció el plazo de venta de pliegos, en realidad la única posibilidad es que se presente esta empresa. Los monopolios en general son malos, yo no voy a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



argumentar esto, ya lo hice en la audiencia pública delante de todos los vecinos, pero hay razones tanto técnicas como políticas para pensar que es muy difícil que aparezca otra empresa, de ahí que en un momento de este proceso, cuando estábamos trabajando en el marco regulatorio, que creo que significa un gran progreso, la posibilidad de un gran progreso para la ciudad, vimos la necesidad de generar una instancia de regulación que cambie la lógica de vinculación entre el municipio y la prestadora del servicio público, nosotros creemos que esa es una posibilidad concreta de que aplique un marco regulatorio, que creemos que es progresista, y que se acoten los intereses de la empresa en beneficio de la comunidad, por eso no solo lo dijimos esto, sino que propusimos un proyecto que aprobado con buena cantidad de votos y fue vetado dos veces, en este contexto el ejecutivo dijo que estaba dispuesto a transitar una experiencia de regulación diferente y que iba a tomar la iniciativa para darle toda la legitimidad a un ente regulador, que sea multicontrol, o sea que controle no solamente el transporte sino los otros servicios públicos, como la electricidad, el agua potable, el estacionamiento, y esa iniciativa no ha llegado, entonces a nosotros, a mi, me parece que estamos transitando un camino que es mas de lo mismo, más allá de un veranito que puede haber, porque cuando la concesión es nueva las unidades son nuevas y se hace buena letra, pero no siento que le estemos dando garantías a nuestra comunidad, de que mas allá de este veranito que descarto existirá, haya un servicio razonable, y de calidad, por 10 años. En estas condiciones, las revisiones tarifarias, que son necesarias, en una economía con la inflación que esta viviendo nuestro país necesariamente hay que ajustar tarifas, aunque a ninguno nos gusta aprobar aumento de tarifas, lo que hay que tratar de conseguir de estas revisiones tengan una base técnica y que tengamos la certeza de que se enfrente el poder económico, que sabemos que existe, con argumentos técnicos, limpios y en defensa de la comunidad, esa certeza no la tenemos ha habido errores muy graves en las estructuras de costos, hemos acompañado en señalarlos, y en definitiva pareciera ser que tomar la propuesta del ejecutivo es una cuestión de confianza, yo no profeso esa confianza por este ejecutivo, no veo una voluntad de cambiar la lógica de relación con los prestadores de servicios públicos y por eso anticipo que voy a votar negativamente esta revisión tarifaria, como lo hice en las anteriores, porque no tenemos una razonable certeza de que hay un equilibrio en esta propuesta del ejecutivo entre la calidad del servicio y el costo que se traslada a los pasajeros, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Es difícil expresar argumentos cuando los concejales preopinantes han sido muy abundantes en sus conceptos, por supuesto que yo quiero adelantar mi voto negativo a este proyecto, porque cuando uno habla de aumento de tarifa de un servicio significa que un servicio, si uno aspira que sea bueno tiene que tener una tarifa acorde, esa tarifa tiene que abonar a que el servicio sea prestado correctamente y por supuesto que acá no ocurre esto, seguimos teniendo un servicio muy malo, malísimo, desde la audiencia pública que se celebró en septiembre del año pasado en la cual, tanto organizaciones como vecinos en forma individual se expresaron amargamente con respecto al servicio,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tenemos un servicio sin contrato, una empresa a la el ejecutivo municipal nos dice que no se le pueden hacer multas porque no tiene contrato, pero si se pueden pedir aumentos de su tarifa, como le podemos decir, nosotros, a los vecinos, te vamos a aplicar un aumento para que tengas un servicio malo, un servicio pésimo, un servicio que no tiene control, vemos los colectivos en las zonas periféricas circulando a mas de 70 kilómetros por hora en zonas donde están los establecimientos escolares, con chicos cruzando la calle y corriendo el peligro de que algún colectivo lo lleve por delante. Anteriormente estábamos tratando el tema de las usurpaciones, y uno de los bloques oficialista nos decía que este ejecutivo municipal está haciendo bien las cosas, que nos quedemos tranquilos, si hacer bien las cosas es tener este sistema de transporte sin contrato, hacer bien las cosas es tener un sistema de estacionamiento medido sin contrato, sin licitación, con el personal de la empresa que actualmente presta el servicio encadenándose en las puertas del municipio mientras de genera y se crea una subsecretaria de la mujer y de la familia, y con dos mujeres en la puerta del Concejo encadenadas, si eso es hacer bien los deberes, las tareas, no se que serán hacer mal las cosas, y acá hay mucha responsabilidad de algunos concejales que han sido funcionarios y que dijeron que iban a resolver todas estas cuestiones. La Sindicatura municipal como órgano de contralor externo de la gestión fue bastante clara con este reconocimiento en exceso que ha habido con respecto a los ingresos brutos y ganancia mínima presunta, y el ejecutivo municipal no ha dicho absolutamente nada, no hay un informe que niegue o avale las actuaciones de la Sindicatura municipal. Obviamente que yo no puedo estar a favor de un incremento de la tarifa que no va a estar aplicada a mejorar y darle calidad de vida a todos nuestros ciudadanos, quiero repetirle señor presidente que mi voto por supuesto es negativo y por ser este un tema muy importante yo voy a pedir que el voto sea nominal, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Si nadie más hace uso de la palabra. Concejal Jalil, discúlpeme. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Yo, el poder de asombro no se termina nunca, resulta que acá hay comisiones permanentes y me refiero a la de servicios públicos, y me refiero a quienes han conducido la comisión de servicios públicos y la conducen hoy, todavía, votan en forma negativa una cláusula que hace a una situación de contrato donde hay que cumplirla. Yo quiero recordarle a los compañeros concejales de que hace tres años que estamos esperando la renovación de este transporte Indalo, este transporte tan deficiente y digamos así, tan leonino, hace tres años debieron haberse preparado los pliegos, haberse llamado a nueva licitación, por eso a mi me asombra, porque es la teoría del avestruz, quizás, meter la cabeza abajo?, no, acá no tenemos que ser hipócritas, sabemos que el municipio si no se aprueba la cláusula, la metodología de costos, que es una cláusula de contrato el municipio igual le paga, le paga millones de pesos, está comprobado lo han dicho también los concejales, de donde sale ese dinero?, no sale del bolsillo del intendente, sale de los bolsillos de los vecinos que tributan distintos impuestos y tasas, entonces nosotros nos golpeamos la cabeza con un ladrillo, no, no aumentamos el boleto, pero por otro lado estamos perjudicando a los vecinos, porque?, porque el que sube al colectivo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



paga dos veces, el que sube al colectivo paga el boleto y por fuera esta pagando retributivos, patente, distintas tasas de impuesto que van a parar a las arcas de Indalo, acá lo que tienen que hacer los integrantes de las comisiones, y sobretodo los de servicios públicos es ser eficientes, porque se tienen los votos en este sentido para renovar los pliegos, fueron dos años, tres años, de estar zarandeando los pliegos de licitación, no fuimos capaces, hablo en plural, yo no pertenezco a la comisión, pero tengo compañeros de mi partido que pertenecen a la comisión de servicios públicos, que pujaron por estar en esa comisión de servicios públicos, yo no quiero seguir agregando cuestiones que vayan a herirnos entre nosotros, pero sabe que?, me obligo a decir estas palabras porque los veo tan frescos diciendo mi voto negativo y no han sido capaces de sacar las cosas adelante, no hay que mentirle a los jóvenes, no hay que mentirle al boleto obrero, de donde salen los dineros para pagar todas las situaciones de contrato, ahora resulta que mi voto negativo, y por fuera se le está pagando millones de pesos a la empresa Indalo, porque no se dice la verdad?, a mi me lastima que compañeros de mi bloque alegremente, frescamente, digan que mi voto es negativo, quien está hablando, presidente, hace doce años firmo ese contrato con esa empresa que hemos tenido que soportar, y como intendente, solamente un año estuvimos monitoreando esa empresa, un año y en ese año lo comprometimos a la empresa a no aumentar el boleto, y a poner los colectivos nuevos, no aumento el boleto, puso los colectivos nuevos, un año de los 12 o 13 que llevamos, esa fue la responsabilidad de quien habla y representaba a mi partido, por eso me enerva ver, sobre todo a los compañeros de mi bloque hablar alegremente de esta situación, criticando, en vez de ponerse a trabajar como corresponde en la comisión de servicios públicos, quería manifestar esto porque ya el poder de asombro se acabó y el vaso de agua por ahí se tiene que rebalzar. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Si nadie más hace uso de la palabra. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Bueno, se adelantó el concejal preopinante a lo que yo iba a decir sobre mi capacidad de asombro, y mi paciencia, cuando en cada una de las reuniones de comisión le pedía si me iban a acompañar en la firma del despacho. Por supuesto que hay que cumplir con las obligaciones, sobre todo cuando se tiene una estructura de costos, un anexo, donde evidentemente se trata de costos y de variables que se producen cada año. Yo lo que quiero comentar acá, señor presidente, que las remuneraciones y la ropa del personal ocupan el 53,14%, que las reparaciones, combustibles, neumáticos ocupan el 20,02, que la rentabilidad es del 13,66, las amortizaciones 6,25%, impuestos, tasas y cánones el 3,87, seguros, revisión técnica 1.85 y gastos generales 1,21, y por si eso fuera poco, lo sabemos con usted, señor presidente, porque estuvimos en la ciudad de Córdoba, tenemos menos cantidad de choferes por ómnibus que lo que tiene cualquier ciudad de la República Argentina, o sea que estamos pagando menos remuneraciones de las que deberíamos pagar, en el sentido de costos que significa, amen de eso es verdad lo que dijo el concejal Jalil, sale del bolsillo de los vecinos la diferencia que hay que pagarle a Indalo desde marzo a la fecha, y son cifras millonarias, y esas cifras serian menos millonarias si digamos que haríamos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un principio de equidad entre los que suben al transporte, los que pagan el boleto y los otros ciudadanos que son de la ciudad en realmente contribuir al sistema, y contribuir al sistema también significa y ha significado, cosa que me alegro, tener un subsidio al boleto del estudiante primario y secundario que no se tienen en todas las ciudades de la República Argentina, yo diría que casi la mayoría, o sea estamos hablando de un boleto totalmente subsidiado y que evidentemente, muchos, muy pocos están pagando el boleto normal, a eso le vamos a agregar, seguramente, como dijo el concejal Mansilla que ellos habían presentado y ya lo vienen diciendo también la gente del MPN, un boleto subsidiado, el boleto universitario, que estamos trabajando, yo voy a decir verdad, yo me opuse a la cantidad de dinero que tiene que seguir soportando los distintos, todos los ciudadanos de la ciudad de Neuquén, los que son ciudadanos. Y también se habló acá de la deficiencia del sistema, cosa que también conozco, conozco la deficiencia en el tiempo, conozco la suciedad de algunos colectivos, no de la mayoría seguramente, conozco de las demoras, conozco que son rehenes, y en la medida que nosotros no aportemos a este sistema vamos a ser cada vez más rehenes y sino preguntémoselo al Epas, que aumentó casi más del 200% la factura de agua y no tiene agua gran parte de la ciudad de Neuquén, y no por eso todo el pueblo de la ciudad de Neuquén le está diciendo que bajen la factura, al contrario, estamos colaborando para que de alguna u otra manera eso contribuya a que tengamos un sistema con cierta equidad, yo no le estoy reprochando al Epas nada en absoluto, estoy pagando religiosamente todas mis facturas con el 200%, hoy, señor presidente, un departamento de 40 metros cuadrados está pagando 55 pesos de agua, entonces estamos hablando de 2 pesos el boleto y de 1, 81 y 0,35 de los estudiantes en promedio, y nos estamos rasgando las vestiduras y estamos pidiendo colaboración al resto de la ciudadanía desde marzo a la fecha para que aporte al resto. Estoy de acuerdo con el concejal Jalil, no seamos hipócritas, hablemos realmente como tengamos que hablar y hagamos las cuentas como las tengamos que hacer, y es mes señor presidente, yo realmente estoy entusiasmada porque tengamos un sistema de transporte público como se merece la ciudad de Neuquén, pero también quiero decir, cuando subimos el taxi todos estamos de acuerdo y trabajamos, seguramente, con rapidez, cuando subimos el transporte público aparece el fantasma de Indalo, gracias, señor presidente, voy a votar favorablemente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Si nadie más hace uso de la palabra, pongo a consideración, entonces, el proyecto de ordenanza. Pidió el voto nominal, permíteme, igual que la votación anterior voy a solicitar la anuencia del Cuerpo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Vamos por orden alfabético al voto nominal, en primer lugar en general. A consideración, entonces, en general, el proyecto de Ordenanza. Concejal Acuña: negativo; Concejal Baggio: positivo; Concejal Barragán: ausente; Concejal Bermúdez: negativo; Concejal Buffolo: positivo; Concejal Burgos: positivo; Concejal Carnaghi: Negativo; Concejal Cascino: positivo; Concejal Chaneton; positivo; Concejal Jalil: afirmativo; Concejal Lamarca: negativo; Concejal López: negativo; Concejal Mansilla: positivo; Concejal Marchetti: negativo; Concejal Martínez: positivo; Concejal

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Páez: positivo; Concejal Pilatti: negativo; Concejal Rauque: afirmativo. Aprobado en general, por mayoría, 10 votos positivos, 7 votos negativos y una ausencia. En particular, Artículo 1ro. al 9no. Concejal Acuña: negativo; Concejal Baggio: positivo; Concejal Barragán: ausente; Concejal Bermúdez: negativo; Concejal Buffolo: positivo; Concejal Burgos: positivo; Concejal Carnaghi: negativo; Concejal Cascino: positivo; Concejal Chaneton; positivo; Concejal Jalil: afirmativo; Concejal Lamarca: negativo; Concejal López: negativo; Concejal Mansilla: positivo; Concejal Marchetti: negativo; Concejal Martínez: positivo; Concejal Páez: positivo; Concejal Pilatti: negativo; Concejal Rauque: afirmativo. Nuevamente en particular 10 votos positivos, 7 negativos 1 ausencia, aprobado en general y en particular, por mayoría. Adelante. Retomamos entonces el orden del día, pasamos al Primer Punto Inciso B) del orden del Día: Despacho de Comisiones Internas. Animo, López.  
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

**ENTRADA N° 1042/2010 - EXPEDIENTES N° CD-164-C-20 09 , 4135-C-2010 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº RIO GRANDE. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE HOMENAJE A LOS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER A LA PLAZOLETA UBICADA SOBRE AVDA OLASCOAGA FRENTE AL COMPLEJO YPF - DESPACHO N° 067/2010.- -----**

**ENTRADA N° 1085/2010 - EXPEDIENTE N° CD-229-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROY. DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “ II FESTIVAL DE TANGO DE NEUQUÉN” A DESARROLLARSE LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N° 068/2010.- -----**

**ENTRADA N° 1131/2010 - EXPEDIENTE N° CD-101-C-201 0 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº EL PROGRESO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE PADRE JOSE A LA PLAZOLETA UBICADA EN AVDA DEL TRABAJADOR ENTRE MANUEL RODRIGUEZ Y GOBERNANDOS PERI - DESPACHO N° 069/2010.- -----**

**ENTRADA N° 1137/2010 - EXPEDIENTE N° CD-237-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PRIMER FESTIVAL DE MATEMÁTICAS DE LA PATAGONIA “ANIMATE COM A HUE”, A DESARROLLARSE EL 11 Y 12 DE NOVIEMBRE DEL 2010 - DESPACHO N° 070/2010.- -----**

**ENTRADA N° 1138/2010 - EXPEDIENTE N° CD-238-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS RELACIONADOS A NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS EJECUTADOS EN LOS AÑOS 2009 Y 2010 - DESPACHO N° 071/2010.- -----**

**ENTRADA N° 1142/2010 - EXPEDIENTE N° CD-242-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE CONVOQUE A ELECCIONES DE COMISIONES DIRECTIVAS DE LAS SOCIEDADES VECINALES DE LOS BARRIOS CONFLUENCIA URBANA E HI.BE.PA. - DESPACHO N° 072/2010.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 1145/2010 - EXPEDIENTE N° CD-245-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREANSE LOS JUEGOS EDUCATIVOS, ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN” - DESPACHO N° 073/2010.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de origen, Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Se acordó la vuelta a la comisión de Acción Social, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1149/2010 - EXPEDIENTE N° CD-249-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA DE T.V. LOCAL “ JUNTOS PARA SUMAR” EMITIDO POR CANAL 10 - DESPACHO N° 074/2010.- -----**

**----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----**

**ENTRADA N° 0584/2010 - EXPEDIENTES N° CD-001-Y-20 09 , CD-001-Y-2010 - CARÁTULA: YAÑEZ CRISTINA. SOLICITA PLAN DE PAGO ACORDE CON SUS POSIBILIDADES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 173/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0737/2010 - EXPEDIENTE N° CD-004-F-201 0 - CARÁTULA: FLORES WALTER EDUARDO. SOLICITA LIBRE DEUDA POR VÍA DE EXCEPCIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE UN LOCAL COMERCIAL - DESPACHO N° 174/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0761/2010 - EXPEDIENTE N° CD-158-C-200 9 - CARÁTULA: CERDA RAUL ALBERTO. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO - DESPACHO N° 175/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0785/2010 - EXPEDIENTE N° CD-074-D-201 0 - CARÁTULA: DE MORI AMANDA. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 176/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0804/2010 - EXPEDIENTE N° CD-050-A-200 9 - CARÁTULA: AUSEJO GLORIA MABEL. SOLICITA MANTENER PLAN DE PAGO EN MORATORIA POR VEHICULO EN DESUSO - DESPACHO N° 177 /2010.- --**

**ENTRADA N° 0805/2010 - EXPEDIENTE N° CD-001-O-201 0 - CARÁTULA: OROPEZA RODRIGUEZ EULOGIO. SOLICITA PLAN DE PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS Y QUITA DE INTERÉS - DESPACHO N° 178/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0827/2010 - EXPEDIENTE N° CD-030-M-201 0 - CARÁTULA: MARTINEZ LUZ. SOLICITA ABONAR ÚLTIMA CUOTA PLAN DE PAGO EN CONCEPTO DE MULTA POR INFRACCIONES - DESPACHO N° 179/2010.-**

**ENTRADA N° 0848/2010 - EXPEDIENTE N° CD-011-L-201 0 - CARÁTULA: LAMAIZANO FABIANA ALEJANDRA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGO PAGO DEUDA TASA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - OBRA ASFALTO.- - DESPACHO N° 180/2010.- -----**

**ENTRADA N° 0860/2010 - EXPEDIENTE N° 9260-2008 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS Nº 1. ELEVA ACTA INFRACCIÓN DE TRÁNSITO SRA. MENDEZ PATRICIA ELIONA - DESPACHO N° 181/2010.-**

CONCEJAL PRESIDENTE: Por favor, avísame con tiempo. Discúlpeme, avísame con tiempo si hay que tratar algún expediente que se haya acordado en Labor Parlamentaria, porque en este momento estoy sin quórum en la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Sala. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
ENTRADA N° 0880/2010 - EXPEDIENTES N° CD-054-S-20 08 , 6709-S-2008 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° EL PROGRESO. SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DEL PAGO DE HONORARIOS SOLICITADOS POR LOS ABOGADOS POR EL COBRO DE TASAS MUNICIPALES ATRASADAS VARIOS VECINOS DEL SECTOR. - DESPACHO N° 182/2010. - -----  
ENTRADA N° 0891/2010 - EXPEDIENTE N° CD-065-S-201 0 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO N° 183/2010.- -----  
ENTRADA N° 0897/2010 - EXPEDIENTE N° CD-033-V-200 9 - CARÁTULA: VALLE EVA ESTER. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL - DESPACHO N° 184/2010.- -----  
ENTRADA N° 0898/2010 - EXPEDIENTE N° CD-023-P-201 0 - CARÁTULA: PAREDES ALFREDO Y OTRA. SOLICITAN QUITA DE INTERESES DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N° 185/2010.- -----  
ENTRADA N° 0899/2010 - EXPEDIENTE N° CD-003-M-201 0 - CARÁTULA: MATUS ERMINDA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 186/2010.- -----  
ENTRADA N° 0911/2010 - EXPEDIENTE N° 13458-2008 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS -JUZGADO 2. REFERENTE ACTA DE INFRACCIÓN SRA. MARTA NAHUIN, PERRO MORDEDOR - DESPACHO N° 187/2010.- -----  
ENTRADA N° 0921/2010 - EXPEDIENTE N° CD-131-D-201 0 - CARÁTULA: DOGLIANI JORGELINA NOEMI. REFERENTE AL PEDIDO DE QUITA DE INTERESES Y PLAN DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES MEDIANTE EXPTE CD-139-D-09 - DESPACHO N° 188/2010. - -----  
ENTRADA N° 1079/2010 - EXPEDIENTE N° CD-226-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITASE A LA SINDICATURA MUNICIPAL INFORME EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS Y REITERAR EL PEDIDO REFERENTE A LA EXPLOTACIÓN DE LA TERMINAL DE OMNIBUS NEUQUÉN - DESPACHO N° 189/2010.- --  
- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----  
ENTRADA N° 0719/2010 - EXPEDIENTE N° CD-147-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN DE GOBIERNO - DESPACHO N° 032/2010.- -- -----  
ENTRADA N° 1055/2010 - EXPEDIENTE N° CD-215-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHERIR A LA CAMPAÑA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN VIAL “ ESTRELLAS AMARILLAS” - DESPACHO N° 033/2010.- -----  
----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----  
ENTRADA N° 1064/2010 - EXPEDIENTE N° CD-125-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. OTORGASE DERECHO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA A LA ASOCIACIÓN ORIENTACIÓN PARA LA JOVEN DEL INMUEBLE CON NOMENCLATURA CATASTRAL N° 092-052-4079-0000 BARRIO ALTA BARDA - DESPACHO N° 090/2010.- -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----  
**ENTRADA N° 1086/2010 - EXPEDIENTE N° CD-230-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE PREVEA Y COORDINE LA INSTALACIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS EN LA FERIA ARTESANAL UBICADA EN LA AVDA. ARGENTINA - DESPACHO N° 077/2010.-** -----

**ENTRADA N° 1150/2010 - EXPEDIENTE N° CD-103-C-201 0 - CARÁTULA: CAPDEVILLA JORGELINA JESUS. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR CATEGORÍA D-1 POR VÍA EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 078/2010.-** -----  
 Pasamos al Segundo Punto, 2.1 Despachos tratados en Comisiones Internas.

----- - **ACCION SOCIAL** - -----  
**ENTRADA N° 0281/2010 - EXPEDIENTE N° CD-053-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL "3º CONGRESO INTERNACIONAL DE SALICÁCEAS" A REALIZARSE DESDE EL 16 AL 18 DE MARZO 2011 - DESPACHO N° 061/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-053-B-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante el expediente de referencia el Bloque del Movimiento Popular Neuquino (MPN) presenta un proyecto de declaración mediante el cual propone declarar de Interés Municipal el "3º Congreso Internacional de Salicáceas", a realizarse desde el 16 al 18 de Marzo de 2011.- Que estas Jornadas se realizan cada dos años en diferentes puntos del país y tienen como objetivo reunir a las distintas provincias patagónicas que tiene potencial para forestar con estas especies. Que el slogan de las próximas jornadas será "Los álamos y los sauces junto al paisaje y el desarrollo productivo de la Patagonia" y reunirá a especialistas locales e internacionales en el tema de las salicáceas - familias de árboles compuestas por sauces y álamos. Que entre las organizaciones públicas y privadas que participan se encuentran el Centro Productor de Semillas de Árboles Forestales (CESAF), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA), las Cámaras Empresarias y Universidades, entre otros. Que la comisión organizadora, integrada por representantes de la Dirección de Producción Agropecuaria y Forestal de la Nación, y la Comisión Nacional del Álamo, ya trabajan en la organización del Congreso, con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén. Que los participantes de este Congreso internacional tendrán la oportunidad de recorrer las zonas de San Patricio del Chañar y Añelo, donde se realizan emprendimiento de cultivo de estas especies. Que las jornadas anteriores se llevaron a cabo en el año 2009 en la provincia de Mendoza. Que en dicha oportunidad se contó con las disertaciones de especialistas extranjeros y de nuestro país, referidas a temáticas de las Salicáceas en general y las perspectivas industriales de las Salicáceas, dando continuidad a las jornadas ya desarrolladas en el año 2006 en Buenos Aires. Que la metodología de trabajo se realiza con una continuidad, dado que al año de desarrollado el Congreso se reúne el Ministerio de Agricultura junto a todas las direcciones forestales y autoridades de la Nación, a fin de analizar el estado de avance de los emprendimientos, por un lado; y por otro para plantear la temática a tratar

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



y los disertantes que van a participar en el próximo evento. Que podemos citar otros encuentros referidos al tema como la “Jornada de Campo de Salicáceas”, realizada en Teodelina, Santa Fe, (2007), y la “Jornada de Actualización en Sanidad Forestal de Salicáceas”, (2008). Que nuestro país cuenta con estudios técnicos de alta calidad referidos a este tema. Que es voluntad de este Concejo Deliberante apoyar los eventos que promuevan este tipo de actividades en la ciudad de Neuquén.- Que la presentación reseñada reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 7680 para declarar actividades de Interés Municipal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-053-B-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante el expediente de referencia el Bloque del Movimiento Popular Neuquino (MPN) presenta un proyecto de declaración mediante el cual propone declarar de Interés Municipal el “3º Congreso Internacional de Salicáceas”, a realizarse desde el 16 al 18 de Marzo de 2011.- Que estas Jornadas se realizan cada dos años en diferentes puntos del país y tienen como objetivo reunir a las distintas provincias patagónicas que tiene potencial para forestar con estas especies. Que el slogan de las próximas jornadas será "Los álamos y los sauces junto al paisaje y el desarrollo productivo de la Patagonia" y reunirá a especialistas locales e internacionales en el tema de las salicáceas - familias de árboles compuestas por sauces y álamos. Que entre las organizaciones públicas y privadas que participan se encuentran el Centro Productor de Semillas de Árboles Forestales (CESAF), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA), las Cámaras Empresarias y Universidades, entre otros. Que la comisión organizadora, integrada por representantes de la Dirección de Producción Agropecuaria y Forestal de la Nación, y la Comisión Nacional del Álamo, ya trabajan en la organización del Congreso, con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén. Que los participantes de este Congreso internacional tendrán la oportunidad de recorrer las zonas de San Patricio del Chañar y Añelo, donde se realizan emprendimiento de cultivo de estas especies. Que las jornadas anteriores se llevaron a cabo en el año 2009 en la provincia de Mendoza. Que en dicha oportunidad se contó con las disertaciones de especialistas extranjeros y de nuestro país, referidas a temáticas de las Salicáceas en general y las perspectivas industriales de las Salicáceas, dando continuidad a las jornadas ya desarrolladas en el año 2006 en Buenos Aires. Que la metodología de trabajo se realiza con una continuidad, dado que al año de desarrollado el Congreso se reúne el Ministerio de Agricultura junto a todas las direcciones forestales y autoridades de la Nación, a fin de analizar el estado de avance de los emprendimientos, por un lado; y por otro para plantear la temática a tratar y los disertantes que van a participar en el próximo evento. Que podemos citar otros encuentros referidos al tema como la “Jornada de Campo de Salicáceas”, realizada en Teodelina, Santa Fe, (2007), y la “Jornada de Actualización en Sanidad Forestal de Salicáceas”, (2008). Que nuestro país cuenta con estudios técnicos de alta calidad referidos a este tema. Que es voluntad de este Concejo Deliberante apoyar los eventos que promuevan este

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tipo de actividades en la ciudad de Neuquén.- Que la presentación reseñada reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 7680 para declarar actividades de Interés Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARESE de Interés Municipal el “3º Congreso Internacional de Salicáceas”, a realizarse del día 16 al 18 de Marzo de 2011 en la ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, en general y en particular, un solo artículo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADAS N°: 0774/2010, 0775/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-161-B-2010, CD-162-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR UN RECONOCIMIENTO HISTÓRICO Y HONORÍFICO “POST-MORTEM” A INTEGRANTES DE LA POLICÍA PROVINCIAL DEL NEUQUÉN CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER. - DESPACHO N°: 062/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-161-B-2010 y CD-162-B-2010; y CONSIDERANDO: Que el abnegado despliegue de esfuerzos y sacrificios que desde los albores de la institución realizan cotidianamente los policías, en desmedro de su bienestar personal y familiar, con riesgo permanente de sus vidas, constituye un ejemplo de virtud cívica y patriotismo del más alto valor.- Que existe una extensa nómina de policías neuquinos, que en diversos actos propios del servicio, han dejado de manifiesto el proceder heroico de la Institución toda, ofrendando sus vidas en el sagrado cumplimiento de su deber y cuya inmolación constituye una ofrenda a la preservación y defensa del orden, la paz y la tranquilidad ciudadana, siendo sus nombres las luces que hoy iluminan el camino sobre el cual la Policía del Neuquén avanza hacia sus más altas metas con honor, con disciplina y con una vocación de servicio incalculable.- Que es un deber de la ciudadanía nutrirse de las más ricas tradiciones que están contenidas en nuestra historia como ciudad perteneciente a una provincia que comenzó a dar sus primeros pasos como Territorio Nacional a partir de su creación por la Ley N° 1532, y de esta forma elaborar el reconocimiento permanente a quienes pasaron por las filas policiales sembrando el ejemplo en los valores que la misma cultiva.- Que resulta de justicia reconocer a quienes han ofrendado su vida en el cumplimiento de su deber, sentimiento profundo que impregna las distintas situaciones en que se inmolaron en acto de servicio, con el inconmensurable dolor de los familiares y el padecimiento de los camaradas más allegados, que no admiten establecer diferencias en el homenaje y el recuerdo de cada uno de los fallecidos en las mencionadas circunstancias.- Que este reconocimiento alcanza a quienes, con abnegación y entrega desinteresada, ofrendaron su vida en pos del mantenimiento de la seguridad y la protección de la vida, los bienes y el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



neuquinos.- Que los integrantes de este Concejo Deliberante, como representantes de los vecinos de la ciudad, sienten la obligación de expresar su reconocimiento y gratitud hacia los familiares, amigos y camaradas de estos héroes silenciosos guiados en vida por su valentía y su vocación de servicio.- Que el recuerdo de estas vidas perdidas y los valores que representan, han de inspirar el accionar de quienes continúan en servicio.- Que este Cuerpo desea destacar la desinteresada colaboración del personal activo y retirado de la fuerza policial en la preparación de este homenaje y el aporte realizado con respecto a la nómina de los policías caídos en el cumplimiento del deber, resultado de una valiosa recopilación de información histórica.- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-161-B-2010 y CD-162-B-2010; y **CONSIDERANDO:** Que el abnegado despliegue de esfuerzos y sacrificios que desde los albores de la institución realizan cotidianamente los policías, en desmedro de su bienestar personal y familiar, con riesgo permanente de sus vidas, constituye un ejemplo de virtud cívica y patriotismo del más alto valor.- Que existe una extensa nómina de policías neuquinos, que en diversos actos propios del servicio, han dejado de manifiesto el proceder heroico de la Institución toda, ofrendando sus vidas en el sagrado cumplimiento de su deber y cuya inmolación constituye una ofrenda a la preservación y defensa del orden, la paz y la tranquilidad ciudadana, siendo sus nombres las luces que hoy iluminan el camino sobre el cual la Policía del Neuquén avanza hacia sus más altas metas con honor, con disciplina y con una vocación de servicio incalculable.- Que es un deber de la ciudadanía nutrirse de las más ricas tradiciones que están contenidas en nuestra historia como ciudad perteneciente a una provincia que comenzó a dar sus primeros pasos como Territorio Nacional a partir de su creación por la Ley N° 1532, y de esta forma elaborar el reconocimiento permanente a quienes pasaron por las filas policiales sembrando el ejemplo en los valores que la misma cultiva.- Que resulta de justicia reconocer a quienes han ofrendado su vida en el cumplimiento de su deber, sentimiento profundo que impregna las distintas situaciones en que se inmolaron en acto de servicio, con el inconmensurable dolor de los familiares y el padecimiento de los camaradas más allegados, que no admiten establecer diferencias en el homenaje y el recuerdo de cada uno de los fallecidos en las mencionadas circunstancias.- Que este reconocimiento alcanza a quienes, con abnegación y entrega desinteresada, ofrendaron su vida en pos del mantenimiento de la seguridad y la protección de la vida, los bienes y el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos neuquinos.- Que los integrantes de este Concejo Deliberante, como representantes de los vecinos de la ciudad, sienten la obligación de expresar su reconocimiento y gratitud hacia los familiares, amigos y camaradas de estos héroes silenciosos guiados en vida por su valentía y su vocación de servicio.- Que el recuerdo de estas vidas perdidas y los valores que representan, han de inspirar el accionar de quienes continúan en servicio.- Que este Cuerpo desea destacar la desinteresada colaboración del personal activo y retirado de la fuerza policial en la preparación de este homenaje y el aporte realizado con respecto a la nómina de los policías

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

caídos en el cumplimiento del deber, resultado de una valiosa recopilación de información histórica.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**DECLARACION**

**ARTÍCULO 1º):** EXPRESASE un reconocimiento histórico y honorífico “post-mortem” a los integrantes de la Policía de la Provincia del Neuquén caídos en cumplimiento del deber o fallecidos en y por actos de servicio, cuyos nombres obran en el Anexo I, que forma parte de la presente declaración.- **ARTÍCULO 2º):** El Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén convocará a la realización de una Sesión Especial a fin de otorgar un reconocimiento honorífico “post-mortem” a los integrantes de la Policía de la Provincia del Neuquén caídos en cumplimiento del deber o fallecidos en y por actos de servicio. Dicho reconocimiento será entregado a los familiares directos de los agentes de policía sujetos al presente homenaje o a la Comisaría del lugar donde haya cumplido servicios por última vez el agente fallecido.- **ARTÍCULO 3º):** La Presidencia del Cuerpo realizará el homenaje previsto, en coordinación con las autoridades de la Policía de la Provincia del Neuquén, las autoridades de la Provincia del Neuquén con competencia en la materia y la Honorable Legislatura Provincial.- **ARTÍCULO 4º):** DE FORMA.- **ANEXO I EX – TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUÉN** Caídos en cumplimiento del deber o fallecidos en y por acto del servicio: **Guardia Nacional “N.N.”:** Murió ahogado en la noche del día 2 al 3 de octubre de 1879 en el río Neuquén, en circunstancias que el Comisario Benjamín Belmonte, junto con otros seis Guardias Nacionales, recuperaba a nado el ganado robado por un malón al Destacamento “Malbarco”. **Sargento Guardia Nacional GREGORIO ROJAS:** Caído en el asalto al Fortín “Guañacos” el día 19 de enero de 1881.- **Guardia Nacional SANTIAGO MELLA:** Caído en el asalto al Fortín “Guañacos” el día 19 de enero de 1881.- **Guardia Nacional JOSE M. CANDIA:** Caído en el asalto al Fortín “Guañacos” el día 19 de enero de 1881.- **Guardia Nacional CARDENIO GALLEGOS:** Caído en el asalto al Fortín “Guañacos” el día 19 de enero de 1881.- **Guardia Nacional IGNACIO MUÑOZ:** Caído en el asalto al Fortín “Guañacos” el día 19 de enero de 1881.- **Guardia Nacional ZENON GIMENEZ:** Caído en el asalto al Fortín “Guañacos” el día 19 de enero de 1881.- **Guardia Nacional PEDRO FUENTES:** Caído en el asalto al Fortín “Guañacos” el día 19 de enero de 1881.- **Guardia Nacional FELIX HERNANDEZ:** Caído en el asalto al Fortín “Guañacos” el día 19 de enero de 1881.- **Guardia Nacional JOSE M. CASTRO:** Caído en el asalto al Fortín “Guañacos” el día 19 de enero de 1881.- **Guardia Nacional ALEJO BUCAREY:** Caído en el asalto al Fortín “Guañacos” el día 19 de enero de 1881.- **Guardia Nacional JOSE A. NAVARRETE:** Caído en el asalto al Fortín “Guañacos” el día 19 de enero de 1881.- **Comisario BENJAMIN BELMONTE:** Habiendo sido designado el 29/07/1879 en la Colonia “Malbarco” (jurisdicción del Dpto. Minas), en el año 1882 es víctima de un atentado que le ocasiona la muerte.- **Cabo SALVADOR MARCHION:** Perteneciente a la Comisaría de Chos Malal, el 31/01/1889 muere ahogado en el río Neuquén cuando regresaba de cumplir

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



una comisión del servicio.-Agente GREGORIO SANCHEZ: Falleció en la noche del 03/11/1900 cuando en su misión de rondín de la Comisaría de Chos Malal, intentó controlar a un grupo de personas que por efecto del alcohol estaban discutiendo en la vía pública frente a la cantina del Regimiento 7° de Caballería de Línea. Al apartar del escenario a uno de los contendientes, que resultó ser Serapio Torres ó Apolinario Ríos ó Pedro Barrionuevo, éste lo apuñaló causándole la muerte en el acto. Agente JUAN SEGUNDO FUENTES: Caído en el cumplimiento del deber el 24/07/1909 en la localidad de Andacollo, en ocasión de integrar una patrulla policial que intentaba la aprehensión del famoso bandido Juan Balderrama y sus cuatro secuaces que habían arribado al comercio del vecino Adolfo L. D'Achary. El delincuente no acató la orden de detención resistiéndose a balazos hiriendo de muerte al Agente Fuentes.- Agente JOSE DEL CARMEN PARRA: De la Comisaría de Ñorquín, el día 09/08/1909, en un domicilio del paraje "Ranquilón", intentó la identificación de un forastero sin saber que se trataba del bandolero Balderrama, acusado de doble homicidio y asalto en el paraje "Guañacos", recibiendo de éste siete disparos de arma de fuego. Por la extrema gravedad de las lesiones y la imposibilidad de procurarse una adecuada atención médica, fallece el 11/08/1909.- Comisario PEDRO PONCE ESCOBAR: El 14/10/1913 muere como consecuencia de un disparo de arma de fuego recibido en Andacollo cuando pretendía intimar la detención de un conocido comerciante de la localidad.- Agente MANUEL MENDEZ: De la Comisaría de Loncopué, falleció el 10/02/1919 en el paraje denominado "Mallín del Burro" en el Valle de Trolope cuando conducía a un sospechoso de hurto rumbo al Destacamento "Copahue". En el lugar mencionado habría sido atacado por el detenido y dos sujetos más que lo sorprendieron destrozándole la cabeza a golpes. Los homicidas huyeron en dirección a Chile llevándose el caballo y el Winchester del policía y nunca fueron habidos. El cuerpo del agente fue hallado semisepultado quince días después. Oficial MARTÍN JUNGE PAZ: El 09/05/1919 pereció ahogado cuando intentaba vadear a caballo el río "Catan Líl" en el paraje "Las Cortaderas", cuando en compañía de un suboficial se dirigía desde Junín de los Andes a Zapala para realizar un procedimiento ordenado por el Juzgado Letrado, con el propósito de aprehender unos malhechores. (RP-826). Agente PEDRO AILLA: Muerto en proximidades del paraje "Malleo" el día 28/05/1920 cuando intervino para detener una riña que protagonizaban dos vecinos, ocasión en que fue herido de tres disparos de revólver por parte de uno de los contendientes. El autor huyó luego a Chile y nunca fue habido. Agente ENRIQUE MARQUEZ: De la Comisaría Capital, muerto en la noche del 23/10/1920 cuando intervenía en procura de controlar un desorden promovido en una casa pública, oportunidad en que recibió tres balazos de revólver de uno de los revoltosos. Cabo LORENZO SEGUNDO VERGARA: Suboficial de la Comisaría Capital que falleció el día 12/02/1921 como consecuencia de las gravísimas heridas recibidas al proceder a identificar a una persona que cruzaba el río Neuquén, utilizando el puente ferroviario. Cabo ADAN FIGUEROA SANDOVAL: Muerto de tres balazos por bandidos chilenos el 16/02/1922 cuando estaba destinado en el Destacamento "Las Lagunas" (Epulafquen). Cinco delincuentes habían

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

asaltado el día anterior el establecimiento "Valvarco", propiedad de Pedro de Vega & Cía., a cargo del señor Ignacio Prieto del Egido, y el gendarme Sandoval iba en persecución de los malhechores que llevaban las mercaderías, armas y animales hurtados en dirección a Chile. Comisario MANUEL GENARO SORIA: Falleció el 06/11/1922. Destinado en Chos Malal, el día 30 de octubre de ese año sufre un accidente cuando pretendió auxiliar a pasajeros de la balsa que operaba sobre el río Neuquén la cual iba a la deriva por haberse cortado un cable. En esas circunstancias cayó al río y días después murió como consecuencia de la pulmonía doble que le sobrevino.- Agente MÁXIMO RIOS: Perteneciente al Destacamento "Puertas de Barrancas", falleció el día 14/02/1927 como consecuencia de las heridas sufridas al rodar su cabalgadura en el lugar conocido como "Cajón Curamilio" y cuando se hallaba cumpliendo una comisión del servicio. Agente CARLOS ANTONIO CASTILLO: El día 05/02/1928, encontrándose a cargo del Destacamento "Buraleo", debió dirigirse al Destacamento "Las Ovejas" donde se le iba a asignar una comisión del servicio. En el trayecto, al vadear el río "Nahueve" a la altura del paraje "Bella Vista", pereció ahogado. Agente PEDRO PABLO ARAVENA: Destinado en el Destacamento "Picunleo", el día 29/03/1930 falleció debido a las graves heridas que sufriera dos días antes cuando el caballo que montaba rodó aprisionándolo. Agente DOMINGO JUAN CIFUENTES: Encargado del Destacamento "Paso La Tranquera", dependiente de la Comisaría de Andacollo, muerto por contrabandistas el 14/05/1934. Mediante Decreto N° 3879 del 05/10/1988 se reservó a favor de la Policía del Neuquén, una superficie de aproximadamente 100 m2 en el paraje "Laguna Fea", (intersección de las Rutas Provinciales N° 43 y 54) levantándose un monolito en su memoria donde reposan actualmente sus restos. Oficial FELIX VILLAREAL: Perteneciente a la Comisaría de Cutral Có, falleció el 19/09/1936 al recibir un disparo de revólver en la cara cuando intentaba la detención del autor de un desorden familiar con lesiones. En la ocasión también resultó herido de bala el suboficial que lo acompañaba. Sargento FIDEL SEGUNDO LANDAETA: De la Comisaría de Picún Leufú, falleció el 03/03/1937 en el Hospital Regional de Allen a consecuencia de las gravísimas lesiones internas que sufriera como consecuencia de rodar su cabalgadura quedando aprisionado. Este hecho ocurrió en zona rural a unos 15 kilómetros de su destino y cuando procuraba la citación de un vecino. Agente ALEJANDRO NARAMBUENA CASTRO: El día 01/10/1938, hallándose a cargo del Destacamento "Naunauco", cuando regresaba de efectuar una recorrida de práctica por la zona, tras haber acompañado al Director de la escuela primaria existente en la jurisdicción, fue violentamente despedido por su cabalgadura impactando su cabeza contra una roca, produciéndose su deceso en forma inmediata. Agente ANTONIO MONTES: Perteneciente a la Comisaría de Zapala, caído en cumplimiento del deber el 05/01/1946. Hallándose franco de servicio, colaboró con una comisión policial que intervenía en un desorden con lesionados. Al alcanzar Montes a dos de los protagonistas que habían huido y en momentos que los interrogaba, uno de ellos se le abalanzó aplicándole varias puñaladas en la región abdominal causándole la muerte.- PROVINCIA DEL NEUQUÉN Caídos en cumplimiento

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



del deber o fallecidos en y por acto del servicio: Sargento FRANCISCO SOLANO FUENTES Correspondiente al personal del Cuartel Central de Bomberos, falleció el 11/03/1960 a raíz de las heridas sufridas durante el accidente de tránsito (vuelco) del camión-ambulancia International KB5, ocurrido en proximidades del paraje “Sañicó”, oportunidad en que junto con otro personal y enseres varios, se dirigía a la localidad de San Martín de los Andes con el fin de inaugurar el Destacamento de Bomberos. Oficial Subinspector TEODORINDO SEGUNDO GUALMES: Hallándose a cargo de la Subcomisaría de Bajada del Agrio, falleció trágicamente el 07/12/1960 debido a las gravísimas heridas sufridas cuando regresaba a su destino con personal policial y un detenido movilizándose en el Jeep asignado a la dependencia. En la ruta Nacional 22, a la altura del paraje “Cerro Bandera”, se produjo el vuelco del rodado recibiendo todos sus ocupantes lesiones de distinta consideración. Gualmes dejó de existir en la “Clínica Zapala” cuando era intervenido quirúrgicamente. Oficial Ayudante FEDERICO ARISMENDI: Patrullero Motorista perteneciente al Cuerpo Motorizado y Tránsito, falleció el 27/07/1961 como consecuencia de las importantes heridas sufridas en un accidente de tránsito ocurrido en proximidades del puente carretero interprovincial, y cuando regresaba de cumplir con su misión específica. Agente SEGUNDO VICENTE CASTILLO: Integrante del personal de la Subcomisaría de Bajada del Agrio, pereció el 06/02/1962 en momentos en que regresaba de una comisión del servicio. Al intentar vadear el arroyo “Quintuco” fue arrastrado por un aluvión desapareciendo en sus aguas, siendo su cuerpo recuperado varios días después. Cabo GERARDO ARCE: Perteneciendo a la Comisaría de Zapala, este Suboficial falleció el 15/11/1962 como consecuencia de las múltiples y graves heridas recibidas en circunstancias de hallarse auxiliando víctimas durante la extinción de un incendio y posterior explosión. Este trágico suceso ocurrió en un comercio de ramos generales situado en la Avda. General Roca N° 429, propiedad del señor César Jalíl. La magnitud del siniestro causó también otras desgracias y lamentables consecuencias a otros policías, personal militar y vecinos que por muchas horas estuvieron colaborando para su control. Cabo ADAN LEZANA: Al igual que el anterior, este abnegado suboficial falleció también el 15/11/1962 en las mismas circunstancias, o sea, cuando participaba en la extinción del incendio y posterior explosión del comercio de ramos generales del señor César Jalíl en Zapala. Agente ANTONIO ANTIMAN: Perteneciente a la Comisaría de Loncopué, falleció el 16/07/1963 cuando con otro personal intentaba regresar al Destacamento “Copahue”, siendo en el trayecto sorprendidos por un fuerte temporal de viento y nieve que los obligó a pernoctar en la travesía en muy malas condiciones dado que no habían previsto este percance pues normalmente arribaban al destino con el tiempo suficiente. Las inclemencias afectaron en mayor medida la resistencia física del Agente Antimán a la mañana siguiente cuando desesperadamente ambos policías, en dura marcha, intentaban alcanzar el Destacamento. Las fuerzas de Antimán claudicaron, sucumbiendo a escasos metros de su meta. Sargento 1° JOSE MELITON PEZOA: Perteneciente a la Sección Alcaldía de Neuquén. Falleció el 17/07/1963 cuando se dirigía a su destino laboral, en cuyo trayecto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se involucró en un accidente automovilístico que le ocasionó gravísimas lesiones que derivaron en su deceso. Cabo LUIS NORBERTO RIVERO: De la Comisaría Capital. Falleció el 16/08/1966 como consecuencia de una herida de bala ocasionada en momentos en que junto a otros efectivos, desplazándose en un móvil policial, efectuaba una recorrida de rutina en adyacencias de una Sub unidad Militar situada en el barrio “Manuel Belgrano” de Neuquén. Agente BERNARDO MANUEL ALDI: Siendo patrullero motorista del Destacamento Tránsito Cutral Có, murió el 25/02/1967 como consecuencia de las graves heridas sufridas por un accidente de tránsito cuando se hallaba cumpliendo con sus obligaciones del servicio. Agente GILBERTO OSES: Perteneciente a la dotación de la Comisaría de Andacollo, falleció el 04/11/1967, cuando junto con otro efectivo se dirigía al paraje “Huaraco” con el objeto de establecer posibles daños y auxilio que podrían necesitar los pobladores del lugar que en esos momentos estaban padeciendo la descomunal fuerza de un temporal de agua y viento que azotaba la zona. Durante el trayecto el Agente Oses fue alcanzado por la descarga de un rayo que le ocasionó la muerte instantáneamente. Sargento ALFREDO ARGENTINO MUÑIZ: Falleció el 29/09/1970 como consecuencia de las múltiples heridas que recibiera en un accidente automovilístico registrado en el trayecto de su domicilio al lugar donde desarrollaba sus funciones. Cabo 1° JOSE MANUEL ARTIGAS: Perteneciente a la dotación de la Comisaría de la Capital, falleció el 25/01/1971 en la ciudad de Buenos Aires hacia donde había sido derivado para su mejor atención. Su deceso fue consecuencia de la gravedad de las heridas de bala que recibiera por parte de tres menores que momentos antes de su detención habían perpetrado un robo en un comercio de armería y artículos de camping y pesca ubicado en el sector del bajo de la ciudad de Neuquén. Sgto. Ayudante CEFERINO DOMINGO LEBICURA: Revistando en la Comisaría de Aluminé, el día 02/12/1980 participaba en la búsqueda de los cuerpos de dos jóvenes que habían desaparecido en las aguas del torrentoso río Aluminé. Junto con otro efectivo y utilizando un bote durante el rastreo, imprevistamente fueron arrastrados por la corriente cayendo dentro de unos rápidos en el lugar conocido como la “Curva del Ciprés”. Allí la fuerza del agua dio vuelta la embarcación despidiendo a ambos ocupantes contra una roca sumergida, cayendo el bote sobre el cuerpo de Lebicura aprisionándolo y ocasionándole la muerte. Cabo ERICO NELSON SEGURA: Del personal de la Subcomisaría 15ª del B° “Pampa” de Cutral Có. Hallándose franco de servicio en un domicilio de Plaza Huíncul, imprevistamente fue requerida su presencia para controlar unos jóvenes que disparaban sus armas hacia unas viviendas. Durante el procedimiento recibió gravísimas heridas de bala que le ocasionaron la muerte el 28/12/1993. Cabo JUAN ARIEL BELARDE: Integrando el personal de la División Comando Radioeléctrico de Cutral Có, falleció el 31/01/1994 cuando participaba en un procedimiento policial tendiente a la aprehensión de los autores de varios ilícitos. En la ocasión recibió varias heridas de arma de fuego por parte de delincuentes. Agente JORGE GABRIEL GONZALEZ: Correspondiente al personal del Cuartel Central de Bomberos, hallándose cumpliendo funciones bajo el régimen de Policía Adicional, acompañando al recaudador de valores

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



de una cadena de supermercados de la capital que debía efectuar su depósito en la entidad bancaria sita en Juan B. Justo N° 50, imprevistamente fue abordado por delincuentes que se movilizaban en una motocicleta, los que al momento de apropiarse del dinero le dispararon prácticamente a quemarropa causándole lesiones de tal gravedad que motivaron su deceso en las primeras horas del día 23/12/1994. Sargento 1° NESTOR ALFREDO SEPÚLVEDA: De la Comisaría 17ª del barrio "La Sirena", fue muerto a balazos por delincuentes en las primeras horas del día 16/08/2000, cuando estaba cumpliendo funciones como Jefe de Guardia en el Destacamento del barrio "Don Bosco II". Ofi. Ayudante SERGIO DESIDERIO HERNANDEZ: Correspondiente a la Comisaría 34ª, falleció en la noche del 12/04/2006 en Mariano Moreno, cuando pretendió disuadir a un grupo de personas que molestaban y consumían bebidas alcohólicas en la vía pública, oportunidad en que uno de los revoltosos, sin mediar palabras, lo apuñaló provocando su deceso. Agente NELSON GABRIEL ARANZAVE MESAS: Perteneciente al Cuartel Central de Bomberos, falleció el 05/02/2007 como consecuencia del disparo de arma de fuego que recibiera el día 27 de enero, en ocasión de intervenir en su condición de funcionario policial para controlar una pelea protagonizada por dos individuos en inmediaciones de su domicilio en el Barrio Don Bosco de Neuquén, uno de los cuales empleó una pistola hiriéndolo gravemente. Sargento Ayudante GABRIEL ANGEL JARA: Falleció en Neuquén el 07/08/2007 a raíz de gravísimas heridas de arma de fuego. Numerario de la Dirección Delitos que, vestido de civil junto con un oficial, se encontraba abocado a la búsqueda de fugados de cárceles y alcaidías de la región. Al procurar la identificación de tres sujetos en la esquina de Itte. Carro y Misiones, la comisión policial fue recibida a balazos impactando varios de ellos en el cuerpo de Jara causándole la muerte. Sargento 1° ROMAN REYNALDO RIVERA: Del numerario de la Comisaría Seccional 1ª de Neuquén, falleció el día 24/08/2007 debido a las gravísimas heridas sufridas al caer desde una altura de más de 8 metros de una construcción cuando iba en persecución de personas sospechosas que huían por los techos de unas viviendas. Cabo SERGIO EDUARDO ACUÑA: Perteneciente a la División Tránsito Zapala, falleció en esa ciudad el día 13/04/2010 como consecuencia de las heridas de bala recibidas durante un asalto a una casa de cobros "Pago Fácil" y mientras desempeñaba tareas bajo el régimen de Policía Adicional. *(Fuente: Libro "Guardianes del Orden" - Comisario General Retirado Tomás Heger Wagner)*. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de Declaración, tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Yo quiero agradecer el acompañamiento de aquellos que suscribieron este proyecto presentado por nuestro bloque, entendemos que es justo y necesario realizar este reconocimiento a los integrantes de la policía de la provincia de Neuquén, fallecidos en actos de servicio, entendemos que la sociedad tiene que reconocer los esfuerzos de esta institución. Muchas veces se juzga las actitudes de determinadas actuaciones por parte de personas y muchas veces este juzgamiento negativo, muchas veces legítimo puede llevar a menoscabar el valor de la institución que tiene para todos los habitantes de la provincia de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén, y entendemos, particularmente, que al focalizar ese reconocimiento en aquellos que han caído en el cumplimiento del deber, estamos simbolizando el agradecimiento a la entrega de las vidas, de lo más valioso que tiene una persona, en aras de la protección de los bienes y la vida del resto de los ciudadanos de la provincia de Neuquén. Creo que es lo menos que podemos realizar desde este Concejo Deliberante y llevarle también, a la sociedad una clara señal de que la clase dirigente, la clase política reconoce en la institución policial, una institución no solamente fundacional sino una de las instituciones más importantes que hacen a la organización del estado, así que quiero nuevamente agradecer el acompañamiento recibido por el resto de los bloques, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, A consideración el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0920/2010 - EXPEDIENTE N° CD-182-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE UNA EXPOSICIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA, DEPORTIVA Y DE PRODUCCIÓN QUE SE CELEBRARÁ EN EL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO, DURANTE UNA SEMANA. - DESPACHO N° 063/2010.- -----**  
 VISTO el expediente CD-182-B-2010; y CONSIDERANDO: Que si bien la ciudad de Neuquén tiene fecha festiva por el día de su nacimiento, no posee ninguna festividad que sea identitaria de la urbe, su población y su cultura.- Que en otras localidades de nuestro país se desarrollan fiestas que se identifican con la cultura, producción e Industria local.- Que dichos eventos representan un gran atractivo turístico que aporta ingentes beneficios al sector económico de las localidades donde tienen lugar.- Que el turismo se ha constituido en una estrategia de promoción y desarrollo económico a nivel Nacional y Regional.- Que el patrimonio histórico y cultural de las distintas regiones, resaltan las características de la población y por ende se ve reflejado en la posibilidad de generar festividades acordes a la identidad de sus habitantes.- Que cuando una sociedad se patrimonializa se presenta ante otras comunidades como única. El patrimonio es así una síntesis simbólica de los valores identitarios de una sociedad.- Que la Carta Internacional sobre Turismo Cultural (ICOMOS 1999) expresa que "...el Patrimonio natural y cultural, la diversidad y las culturas vivas constituyen los máximos atractivos del Turismo. Es en las ciudades donde se plasman rasgos identitarios, y donde los elementos patrimoniales dan cuenta de las costumbres, hábitos y valores de la comunidad local...".- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-182-B-2010; y CONSIDERANDO: Que si bien la ciudad de Neuquén tiene fecha festiva por el día de su nacimiento, no posee ninguna festividad que sea identitaria de la urbe, su población y su cultura.- Que en otras localidades de nuestro país se desarrollan fiestas que se identifican con la cultura, producción e Industria local.- Que dichos eventos representan un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



gran atractivo turístico que aporta ingentes beneficios al sector económico de las localidades donde tienen lugar.- Que el turismo se ha constituido en una estrategia de promoción y desarrollo económico a nivel Nacional y Regional.- Que el patrimonio histórico y cultural de las distintas regiones, resaltan las características de la población y por ende se ve reflejado en la posibilidad de generar festividades acordes a la identidad de sus habitantes.- Que cuando una sociedad se patrimonializa se presenta ante otras comunidades como única. El patrimonio es así una síntesis simbólica de los valores identitarios de una sociedad.- Que la Carta Internacional sobre Turismo Cultural (ICOMOS 1999) expresa que "...el Patrimonio natural y cultural, la diversidad y las culturas vivas constituyen los máximos atractivos del Turismo. Es en las ciudades donde se plasman rasgos identitarios, y donde los elementos patrimoniales dan cuenta de las costumbres, hábitos y valores de la comunidad local..."- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CREASE la fiesta de la Ciudad de Neuquén, a realizarse en el mes de febrero de cada año, cuyo deberá surgir de un concurso de ideas a convocarse entre los vecinos de la ciudad y que deberá tener como temática principal la confluencia de ríos y agua dulce.- ARTÍCULO 2º): CREASE el Consejo Municipal para la fiesta de la Ciudad de Neuquén que dependerá de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén, u organismo que en un futuro la reemplace.- ARTÍCULO 3º): El Consejo Municipal para la fiesta de la Ciudad de Neuquén será presidido por un representante designado por el Órgano Ejecutivo Municipal, y estará integrado además por: a) Dos representantes del Órgano Ejecutivo Municipal.- b) Un representante de cada Bloque Político del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 4º): El Consejo Municipal para la fiesta de la Ciudad de Neuquén, tendrá las siguientes funciones: 1. Convocar reuniones periódicas, con distintos sectores de la comunidad neuquina., y representantes del Gobierno Provincial.- 2. Establecer en un plazo de seis meses: temática, planificación de la fiesta, duración, lugar de emplazamiento, y planificación estratégica de las actividades a desarrollar.- 3. Reunirse periódicamente a fin de definir: - Eventos, presentaciones artísticas u de otras características; - Recursos económicos, humanos y materiales; - Plan de seguridad e higiene; - Modo de realizar la convocatoria a la comunidad para que participe en la planificación y/o desarrollo de la fiesta registrándose para colaborar en la organización y/o presentar alguna actividad artística, deportiva, recreativa, cultural, comercial, durante la fiesta a desarrollar; - Plan de difusión masiva.- ARTÍCULO 5º): La convocatoria del Consejo deberá producirse en un plazo de treinta (30) días posteriores a la promulgación del Decreto Reglamentario.- ARTICULO 6º): La fiesta de la Ciudad de Neuquén comenzará a desarrollarse a partir del año 2012.- ARTÍCULO 7º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá prever la partida presupuestaria correspondiente a efectos de afrontar los gastos derivados de la organización festiva dispuesta en la presente Ordenanza.- ARTICULO 8º):

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar y suscribir convenios de cooperación con autoridades nacionales, provinciales, municipales y/o particulares.- ARTICULO 9º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, en primer lugar quiero agradecer la participación y los aportes realizados por el bloque del MPN a este proyecto, que impulsamos inicialmente con Marcelo Bermúdez, pero luego lo trabajamos en conjunto con el bloque del MPN y en particular con el concejal Marchetti. La idea básica del proyecto es generar una fiesta popular en la ciudad de Neuquén, como tienen tantos municipios de la zona de Alto Valle y del resto de la República Argentina, una fiesta con carácter artístico, cultural como atractivo turístico, que se realice en los meses de verano, de la época estival, para que podamos congregarnos y participar todos los vecinos de la ciudad de una fiesta popular y básicamente el proyecto establece como se determinará el nombre de la fiesta, la temática que se llevará adelante en esa oportunidad, pero genera la formación o conformación de un consejo que estará integrado por representantes del Concejo Deliberante y del ejecutivo municipal, que serán los que deberán prever o establecer las pautas y todos los procedimientos con los cuales se llevará adelante la fiesta, así que es genérica, establece la necesidad de hacer esta fiesta pero después se faculta a este Concejo que se creará para realizar y poner a punto todos los detalles que tienen que ver con la realización. Nosotros, en el despacho original que tienen en carpeta los concejales, habíamos puesto en la redacción un nombre determinado, le habíamos puesto Fiesta de la Confluencia, eso lo estuvimos charlando con otros concejales y entendimos que sería atinado cambiar esa redacción, creemos que para darle participación a los vecinos y que se apropien de este evento se podría llevar adelante un concurso público para que los vecinos pongan el nombre que quieren darle a la fiesta estableciendo si, nosotros, la temática, la temática que tenga que ver con la confluencia de los ríos, con la preservación del agua dulce como un bien vital y que está tan presente en la vida de los neuquinos, así que queremos cambiar la redacción, sacando la determinación de entrada del nombre y también en cuanto a la fecha a realizarse, queremos incorporar como la época a realizarse el mes de febrero de cada año entendiendo que quizás el mes de marzo ya las condiciones climáticas puedan jugar en contra del éxito de este evento, así que lo pasaríamos a febrero, determinaríamos luego en la comisión que día de febrero se realiza, pero bueno, básicamente les voy a leer la propuesta de cómo quedaría la redacción final si están de acuerdo el resto de los concejales. Artículo 1ro: Créase la Fiesta de la ciudad de Neuquén a realizarse en el mes de febrero de cada año cuyo nombre deberá surgir de un concurso público de ideas, convocarse a los vecinos de la ciudad y que deberá tener como temática principal la confluencia de ríos y el agua dulce, ahí terminaría el artículo primero. Luego, en los artículos sucesivos cambiar donde dice Fiesta de la Confluencia por fiesta de la ciudad hasta que se determine el nombre que quedará definitivo y que tendrán esta festividad, así que con esa modificación de redacción, agradezco nuevamente el apoyo y el aporte del resto de los bloques y lo sometemos a consideración. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



VICEPRESIDENTE PRIMERO: gracias, concejal López. Tiene la palabra el concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Bueno, para mi en especial que este es un proyecto que más allá o que no tenga incorporado grandes artículos tiene un sentido, como ustedes saben, por lo menos lo discutimos en el bloque y cuando teníamos conocimiento de la presentación del proyecto por parte de los concejales de Recrear, bueno, hoy Pro, la verdad es que íbamos en caminos paralelos pero con, se cambió, bueno en realidad Pro hasta mañana. Bueno, en realidad eran dos proyectos, dos iniciativas, uno que ya estaba presentado, la nuestra que estábamos discutiendo desde el bloque, así que decidimos hacer una síntesis de ideas y también contar que hay una paradoja acá en la ciudad de Neuquén, los neuquinos silenciosamente pero históricamente vienen reclamando de una vez por todas que la ciudad más importante de la patagonia pueda disfrutar de su propia fiesta, obviamente que los antecedentes son contrarios, disfrutamos de todas las fiestas del alto valle específicamente, como puede ser la de la manzana en Roca, la de la Pera en Allen, la del pelón en San Patricio del Chañar, la del Choclo, acá dice el concejal Rauque, y sin embargo no tenemos nuestra propia fiesta, pero también el espíritu de las mismas tenía como gran objetivo consolidar este tipo de jornadas para recuperar, creo yo, de la identidad que se ha perdido en la ciudad, y obviamente que esta herramienta nos permite instar, presionar al ejecutivo a poder ser el instrumento que le de incentivo o motivación a toda nuestra comunidad, porque me parece que en ese momento oportuno debemos ser todos parte de este gran evento. En la estructura del proyecto, como ustedes observarán tiene un gran sentido, yo quisiera argumentar, por ahí en la creación de por ejemplo el Consejo, sinceramente la representación del Concejo Deliberante teóricamente no tendría que existir, creo yo, a título personal, pero realmente están todas las ganas que esto salga que creo yo que en el proceso de la planificación de esta fiesta, el rol de representación de los distintos bloques el año que viene va a ser fundamental para estar listos en el 2011 para disfrutar de nuestra primera fiesta de la ciudad, y obviamente esto lo va a heredar el nuevo intendente, ojala que sea del MPN, pero sinceramente tengo un gran entusiasmo. Por el otro lado el hecho concreto de llamar a concurso, mas allá que el proyecto original tenía nombre la fiesta y nos habíamos tomado esa atribución, creo que nos permite ampliar el grado de participación que buscamos, y ojala que estemos a la altura de las circunstancias y ojala el municipio aproveche esta herramienta para que el año que viene podamos disfrutar de todo el potencial fenomenal turístico y obviamente económico que tiene la ciudad, me parece que en esa fecha, en esa semana las diferentes actividades se tienen que desarrollar en todo el territorio de la ciudad y para eso tenemos que tener nuestras áreas protegidas en condiciones, nuestros patrimonios culturales puestos en valor, estamos hablando de los balnearios, también tiene que haber una obra que realmente este a la altura de las circunstancias, ya que creo yo que hoy la demanda hace que este colapsada la prestación de un servicio tan importante y vital y que tiene sentido directo, por lo menores lo que está establecido en la temática que tiene referencia a nuestros ríos y ojala que se concrete, ese es el deseo personal, el deseo del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bloque y agradezco la participación, desde ya, de los demás integrantes de la comisión de Acción Social que no hicieron objeción alguna sobre la idea y si hicieron los aportes necesarios para que esto se pueda hacer efectivo, gracias señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Marchetti. Les pido autorización para hablar desde este lugar, si me lo permiten. Yo, en función de lo que había leído iba a hacer una observación en cuanto al nombre, primero había que declara el día, pero con respecto al concurso lo que quiero avisarles que cuando se elige un nombre que ya hay otra fiesta no le podemos dar el carácter de fiesta nacional, y eso tiene que ver también con conseguir recursos para poder hacer la fiesta, por eso me parecía buena la idea de la confluencia, porque no hay una fiesta nacional de la confluencia, si se va a realizar un concurso hay un riesgo de que el nombre, como el del agua, que si existe termine siendo ya de otra fiesta preexistente, con lo cual no podría tener nunca el carácter de fiesta nacional, si provincial, si es que no lo hay dentro de la provincia, pero me parece que es una buena herramienta tener la posibilidad de tener una fiesta nacional para poder conseguir algo de financiamiento, como lo hace por ejemplo la fiesta nacional de la manzana y la fiesta nacional de la pera. Así que por un lado corregir lo del día y por el otro lo del concurso me parece que se genera ese riesgo, es una buena iniciativa pero a mi me parecería mejor dejarle ya puesto fiesta de la confluencia, no del día sino hay que definir primero el día, gracias. Bueno, tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Sí, gracias, señor presidente. No me quedó claro la posición, digamos, con respecto a las fechas lo dejaríamos como la propuesta del concejal López del mes de febrero. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Sí, si, y lo otro también si es la propuesta de los autores, yo lo que recomiendo es dejarle ese nombre porque existe otra fiesta y si puede tener el carácter de fiesta nacional, si hay un concurso y terminan eligiendo un nombre que ya exista en alguna otra localidad del país, no va a ser nunca de carácter nacional porque las fiestas nacionales son únicas, en todo el país. CONCEJAL BERMUDEZ: Claro, bueno, pero en los requisitos del concurso se puede plantear esa situación, donde el jurado evaluará la existencia o no de ese nombre de modo tal que eso no suceda, pero coincido que una vez que tenga el nombre sería necesario darle ese carácter. Yo también quería agregar, luego de haber escuchado las argumentaciones del concejal Marchetti, al cual agradezco el aporte fundamental que ha hecho a la redacción final del proyecto, que también ha recogido un poco el espíritu y la motivación nuestra cuando presentamos originalmente el proyecto que era lo que planteábamos nosotros o pensábamos nosotros, estas megas fiestas o mega eventos lo que hacen es poner un norte en la organización de la ciudad y la búsqueda de un perfil de ciudad, hay distintos bloques que hacen distintos reclamos por distintas situaciones que se hacen en la ciudad de Neuquén, el bloque del Une generalmente plantea el tema de los accesos a los ríos, las cuestiones ambientales, igual que el bloque del MPN, nosotros desde el bloque siempre planteamos las informalidades que muchas veces se observan en las calles de la ciudad de Neuquén y la consignación de una fiesta de la magnitud que precisamos nosotros obliga a que todos los actores que conforman el estado

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



vayan buscando todos los elementos y vayan solucionando todas las cuestiones que pueden colisionar con una fiesta de esta naturaleza, esto va a desnudar que la ciudad de Neuquén no tiene un predio ferial, como tienen otras ciudades de la República Argentina donde se pueda congregarse a la gente, no tiene un parque que pueda albergar a una multitud, no tiene condiciones de estacionamiento, y de tránsito fluido como para albergar una afluencia de visitantes que se pueda dar en una semana en la cual se va a realizar el evento y todas estas falencias van a exigir que empecemos a consolidar normas, a consolidar resoluciones y a consolidar comportamientos que tengan que ver con la mitigación de estas cuestiones, entonces va a obligar a rever determinadas conductas, en pos de mostrar una ciudad que no solo puede organizar un evento, sino que pueda recibir a la cantidad de personas que puede resultarles gustosa participar de un evento de esta naturaleza. Yo había pensado, lo que usted mencionaba sobre la declaración de interés nacional, no se si se puede consignar ahora o lo resolvemos una vez que esto tenga nombre y se pueda llevar adelante, seguramente habrá que esperar ese momento, sería lo más prolijo, pero me parece que es un aporte importante, no solo por trascendencia turística que puede tener, sino por las cuestiones de financiamiento que se puedan lograr. Así que bueno, agradezco a los que apoyen, a los que apoyaron esta iniciativa y los que apoyen en esta sesión, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Bermúdez. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, a consideración el proyecto de ordenanza. Perdón, por secretaría, haciendo la salvedad de que el artículo uno quedaría como el que propuso el concejal López se continúa leyendo el resto del proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: Continúa con los siguientes artículos, por favor concejal López preste atención porque hay correcciones que quiero que sean correctas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Tiene la palabra el concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Simplemente, cuando leyó el secretario el artículo tercero, me parece, que no quedó claro quien va a presidir el Consejo, si se puede leer de nuevo, porque me parece que. SECRETARIO LEGISLATIVO: Sí, le leo concejal. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Queda claro que son 3 del poder ejecutivo, dice además por, para después no tener, bárbaro. Concejal López repetiría el artículo uno así ya. Bueno ahora sí, a consideración de los señores concejales, el proyecto de ordenanza por la afirmativa en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 8, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 1002/2010 - EXPEDIENTE N° CD-094-C-201 0 - CARÁTULA: COMISION PRO TREN DEL VALLE . SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL SERVICIO DE TREN ENTRE LAS LOCALIDADES DE NEUQUÉN -CIPOLLETTI, ENLACE RÁPIDO EFECTUADO POR EL SERVICIO DE FERROCARRIL INTERUBANO - DESPACHO N° 064/2010.** VISTO el Expediente N° CD-094-C-2010; y CONSIDERANDO: Que el proyecto denominado “Enlace Rápido” impulsa la instalación del servicio de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ferrocarril interurbano de pasajeros entre las ciudades de Neuquén y Cipolletti, complementando los proyectos “Tren del Dique” y “Tren del Valle”; Que es de público y notorio conocimiento que en la actualidad la línea ferroviaria que se extiende por el Alto Valle únicamente presta el servicio de carga; Que resulta imprescindible la planificación de un sistema de transporte público de pasajeros eficiente y beneficioso para los habitantes de las mencionadas ciudades con carácter de largo plazo, distinto del servicio automotor interurbano de pasajeros; Que con la puesta en marcha de un sistema ferroviario interurbano de pasajeros, como el proyectado “Enlace Rápido”, se alcanzaría el objetivo de brindar un mejor servicio a los vecinos de ambas ciudades. Que actualmente la prestación del servicio de transporte entre las mencionadas localidades es insuficiente para la cantidad de usuarios; Que el espíritu del ya nombrado proyecto es la instalación de un sistema polimodal que incluya el transporte ferroviario como complemento y no como competencia del automotor colectivo; Que de concretarse el proyecto se resolverían cuantiosos problemas relacionados no sólo con el transporte de pasajeros entre ambas ciudades, sino también todo lo referido a la inseguridad vial que implica el tránsito por la Ruta Nacional N° 22; Que existe un importante congestionamiento de la red vial que conecta ambas ciudades en las horas pico y particularmente en el puente carretero; Que en comparación con los medios de autotransporte, el ferrocarril es más económico, seguro, eficiente y menos contaminante; Que la necesidad de este servicio ha crecido concordantemente con el aumento de la densidad poblacional en las últimas décadas; Que en la región se cuenta con la ventaja de que ya existe una infraestructura ferroviaria instalada y en funcionamiento; Que uno de los objetivos de este proyecto es descomprimir la presión vehicular sobre el puente carretero y sobre las calles de la ciudad; Que de lograrse el objetivo mencionado se conseguiría, entre otras cuestiones, disminuir la alta demanda de estacionamiento que afecta al municipio de Neuquén; Que, por las razones expuestas, resulta necesario bregar por la concretización de este proyecto en vista de lograr una mejor calidad de vida para todos los habitantes de Neuquén y de la vecina ciudad de Cipolletti; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-094-C-2010; y CONSIDERANDO: Que el proyecto denominado “Enlace Rápido” impulsa la instalación del servicio de ferrocarril interurbano de pasajeros entre las ciudades de Neuquén y Cipolletti, complementando los proyectos “Tren del Dique” y “Tren del Valle”; Que es de público y notorio conocimiento que en la actualidad la línea ferroviaria que se extiende por el Alto Valle únicamente presta el servicio de carga; Que resulta imprescindible la planificación de un sistema de transporte público de pasajeros eficiente y beneficioso para los habitantes de las mencionadas ciudades con carácter de largo plazo, distinto del servicio automotor interurbano de pasajeros; Que con la puesta en marcha de un sistema ferroviario interurbano de pasajeros, como el proyectado “Enlace Rápido”, se alcanzaría el objetivo de brindar un mejor servicio a los vecinos de ambas ciudades, Que actualmente la prestación del servicio de transporte entre las mencionadas localidades es insuficiente para la cantidad

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



de usuarios; Que el espíritu del ya nombrado proyecto es la instalación de un sistema polimodal que incluya el transporte ferroviario como complemento y no como competencia del automotor colectivo; Que de concretarse el proyecto se resolverían cuantiosos problemas relacionados no sólo con el transporte de pasajeros entre ambas ciudades, sino también todo lo referido a la inseguridad vial que implica el tránsito por la Ruta Nacional N° 22; Que existe un importante congestionamiento de la red vial que conecta ambas ciudades en las horas pico y particularmente en el puente carretero; Que en comparación con los medios de autotransporte, el ferrocarril es más económico, seguro, eficiente y menos contaminante; Que la necesidad de este servicio ha crecido concordantemente con el aumento de la densidad poblacional en las últimas décadas; Que en la región se cuenta con la ventaja de que ya existe una infraestructura ferroviaria instalada y en funcionamiento; Que uno de los objetivos de este proyecto es descomprimir la presión vehicular sobre el puente carretero y sobre las calles de la ciudad; Que de lograrse el objetivo mencionado se conseguiría, entre otras cuestiones, disminuir la alta demanda de estacionamiento que afecta al municipio de Neuquén; Que, por las razones expuestas, resulta necesario bregar por la concretización de este proyecto en vista de lograr una mejor calidad de vida para todos los habitantes de Neuquén y de la vecina ciudad de Cipolletti; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): EXPRESASE el beneplácito de este Cuerpo por el proyecto denominado “Enlace Rápido” que impulsa la instalación del servicio de ferrocarril interurbano de pasajeros entre las ciudades de Neuquén y Cipolletti complementando los proyectos “Tren del Dique” y “Tren del Valle”.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, el proyecto de declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1081/2010 - EXPEDIENTE N° CD-228-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “FORO EDUCATIVO PROVINCIAL” - DESPACHO N°: 066/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-228-B-2010; y CONSIDERANDO: Que la Ley Provincial N° 2724 establece la convocatoria al Foro Educativo Provincial. Que la educación argentina en general, y la neuquina en particular, atraviesan diversos y profundos desafíos y sólo mediante el fuerte compromiso estatal, compartido por la comunidad toda, se podrán generar las políticas de Estado que el ámbito educativo necesita. Que se hace necesario e importante discutir sobre la educación que queremos antes de implementar cualquier reforma, porque el desafío de la política educativa es proponer una instancia de intercambio de objetivos donde las visiones personales o sectoriales sean

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

superadas por la construcción de consensos, para así cumplir las metas establecidas. Que la comunidad educativa percibe como clave la realización de un diagnóstico de los problemas estructurales, donde se puedan canalizar las demandas y propuestas, para no realizar proyectos ajenos a las realidades profundas del Sistema Educativo Provincial. Que la Constitución de la Provincia del Neuquén, en su Artículo 109º), estipula: *“La Legislatura dicta las leyes necesarias para establecer y organizar un Sistema de Educación de nivel inicial, primario, medio y técnico, en sus diferentes modalidades, terciario y universitario, estimulando la libre investigación científica y tecnológica, las artes y las letras. ...”*. Que La Honorable Legislatura Provincial, en cumplimiento de los Artículos 109º) y 189º), Inciso 3), de la Carta Magna Provincial, convoca al pueblo de la Provincia y a sus organizaciones gremiales, sociales, culturales, económicas, religiosas, políticas y territoriales al Foro Educativo Provincial, propiciando su participación en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén. Que el objeto del Foro Educativo Provincial es formular y elaborar un Documento Final que contenga las bases para la sanción de la ley educativa provincial con la finalidad de mejorar la calidad y garantizar la inclusión educativa. Que la Constitución Provincial en general, y su Capítulo II, Título III, Artículos 109º) a 133º) en particular; la normativa nacional vigente del área en cuestión, tales como las Leyes Nacionales N° 26.206 y 25.864, las Resoluciones del Consejo Federal de Educación; y la regulación provincial, constituyen el marco normativo del Foro Educativo Provincial. Que un equipo de especialistas en la temática educativa ha de sistematizar su funcionamiento para su difusión, organización y desarrollo, estableciendo metodologías y pautas de trabajo a fin de cumplir su objetivo: realizar el estudio sistemático e integral de las propuestas emitidas por los participantes del Foro Educativo Provincial y elaborar el Documento Final y un anteproyecto de Ley, que será elevado al Congreso Educativo Provincial. Que la Carta Orgánica Municipal - Artículo 9º), Incisos 7) y 11) - determina que son deberes y derechos de todo vecino “cuidar la educación como un bien social” y “acceder a la cultura y la educación”. Que el Congreso Educativo Provincial está conformado por: la presidenta de la Honorable Legislatura Provincial, la Comisión Organizadora prevista en el Artículo 5º) de la Ley Provincial N° 2724; los intendentes y/o los presidentes del Concejo Deliberante de los municipios y comisiones de fomento, y un (1) representante de cada organización de la sociedad civil que haya presentado una ponencia. Que en la Jornada de Apertura la Vicegobernadora Ana Pechen - en su carácter de Presidenta de la Honorable Legislatura Provincial, señaló “...es necesario construir una política de Estado que trascienda las gestiones de gobierno y recuperar un Sistema Educativo basado en la transmisión de valores y conocimientos...”; y el Vicepresidente 1º de la Comisión Organizadora, Diputado Ariel Kogan, hizo eje en “...la responsabilidad de los intendentes y concejales de replicar la convocatoria en sus respectivas localidades, apostando a incluir todas las propuestas en una matriz de consenso, dejando de lado la confrontación y la disputa...” Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-228-B-2010; y CONSIDERANDO: Que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



la Ley Provincial N° 2724 establece la convocatoria al Foro Educativo Provincial. Que la educación argentina en general, y la neuquina en particular, atraviesan diversos y profundos desafíos y sólo mediante el fuerte compromiso estatal, compartido por la comunidad toda, se podrán generar las políticas de Estado que el ámbito educativo necesita. Que se hace necesario e importante discutir sobre la educación que queremos antes de implementar cualquier reforma, porque el desafío de la política educativa es proponer una instancia de intercambio de objetivos donde las visiones personales o sectoriales sean superadas por la construcción de consensos, para así cumplir las metas establecidas. Que la comunidad educativa percibe como clave la realización de un diagnóstico de los problemas estructurales, donde se puedan canalizar las demandas y propuestas, para no realizar proyectos ajenos a las realidades profundas del Sistema Educativo Provincial. Que la Constitución de la Provincia del Neuquén, en su Artículo 109º), estipula: *“La Legislatura dicta las leyes necesarias para establecer y organizar un Sistema de Educación de nivel inicial, primario, medio y técnico, en sus diferentes modalidades, terciario y universitario, estimulando la libre investigación científica y tecnológica, las artes y las letras. ...”*. Que La Honorable Legislatura Provincial, en cumplimiento de los Artículos 109º) y 189º), Inciso 3), de la Carta Magna Provincial, convoca al pueblo de la Provincia y a sus organizaciones gremiales, sociales, culturales, económicas, religiosas, políticas y territoriales al Foro Educativo Provincial, propiciando su participación en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén. Que el objeto del Foro Educativo Provincial es formular y elaborar un Documento Final que contenga las bases para la sanción de la ley educativa provincial con la finalidad de mejorar la calidad y garantizar la inclusión educativa. Que la Constitución Provincial en general, y su Capítulo II, Título III, Artículos 109º) a 133º) en particular; la normativa nacional vigente del área en cuestión, tales como las Leyes Nacionales N° 26.206 y 25.864, las Resoluciones del Consejo Federal de Educación; y la regulación provincial, constituyen el marco normativo del Foro Educativo Provincial. Que un equipo de especialistas en la temática educativa ha de sistematizar su funcionamiento para su difusión, organización y desarrollo, estableciendo metodologías y pautas de trabajo a fin de cumplir su objetivo: realizar el estudio sistemático e integral de las propuestas emitidas por los participantes del Foro Educativo Provincial y elaborar el Documento Final y un anteproyecto de Ley, que será elevado al Congreso Educativo Provincial. Que la Carta Orgánica Municipal - Artículo 9º), Incisos 7) y 11) - determina que son deberes y derechos de todo vecino “cuidar la educación como un bien social” y “acceder a la cultura y la educación”. Que el Congreso Educativo Provincial está conformado por: la presidenta de la Honorable Legislatura Provincial, la Comisión Organizadora prevista en el Artículo 5º) de la Ley Provincial N° 2724; los intendentes y/o los presidentes del Concejo Deliberante de los municipios y comisiones de fomento, y un (1) representante de cada organización de la sociedad civil que haya presentado una ponencia. Que en la Jornada de Apertura la Vicegobernadora Ana Pechen - en su carácter de Presidenta de la Honorable Legislatura Provincial, señaló *“...es necesario construir una política de Estado*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que trascienda las gestiones de gobierno y recuperar un Sistema Educativo basado en la transmisión de valores y conocimientos...”; y el Vicepresidente 1º de la Comisión Organizadora, Diputado Ariel Kogan, hizo eje en “...la responsabilidad de los intendentes y concejales de replicar la convocatoria en sus respectivas localidades, apostando a incluir todas las propuestas en una matriz de consenso, dejando de lado la confrontación y la disputa...” Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el “Foro Educativo Provincial”, convocado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, en pos de elaborar un documento final y un anteproyecto de ley educativa provincial, con la finalidad de mejorar la calidad y garantizar la inclusión educativa.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales. Tiene la palabra la concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Si, gracias, señor presidente, para pedirle por favor que el artículo uno sea reemplazado por el original. SECRETARIO LEGISLATIVO: Muy bien, de acuerdo por lo indicado por la concejal Páez, paso a leer el articulo primero que sería el que quedaría como definitivo. Declárase de interés municipal el Foro Educativo provincial convocado por la Honorable Legislatura del Neuquén en pos de elaborar un documento final y un ante proyecto de ley educativa provincial con la finalidad de mejorar la calidad y garantizar la inclusión educativa. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Con la modificación propuesta por la concejal Páez, a consideración el proyecto el proyecto de declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

**ENTRADA N°: 0743/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-003-Q-200 9 - CARÁTULA: QUIROGA JUAN CARLOS . SOLICITA LA QUITA DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 165/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-003-Q-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor QUIROGA JUAN CARLOS, D.N.I. N° 10.951.218, con domicilio en el barrio Maronese I - Manzana 10 - Casa N° 26 de esta ciudad, solicita un plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble, y condonación de la deuda por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-264, correspondiente a asfalto, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Partida N° 61674; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20812 (Juicio N° 13423) e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo, el recurrente y su grupo familiar evidencian problemas de salud de índole

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



crónico, y subsisten con los ingresos que percibe el solicitante por tareas informales que realiza en el Hipódromo y con los aportados por su hija, quien es beneficiaria de un Plan Municipal de Agentes Multiplicadores, los que en su conjunto asciende aproximadamente a la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-003-Q-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor QUIROGA JUAN CARLOS, D.N.I. N° 10.951.218, con domicilio en el barrio Maronese I - Manzana 10 - Casa N° 26 de esta ciudad, solicita un plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble, y condonación de la deuda por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-264, correspondiente a asfalto, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Partida N° 61674; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20812 (Juicio N° 13423) e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo, el recurrente y su grupo familiar evidencian problemas de salud de índole crónico, y subsisten con los ingresos que percibe el solicitante por tareas informales que realiza en el Hipódromo y con los aportados por su hija, quien es beneficiaria de un Plan Municipal de Agentes Multiplicadores, los que en su conjunto asciende aproximadamente a la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

#### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio el señor QUIROGA JUAN CARLOS, D.N.I. N° 10.951.218, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Partida N° 61674.- ARTICULO 2º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio el contribuyente indicado en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-264, correspondiente a asfalto, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Partida N° 61674.- ARTÍCULO 3º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 4º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 5º): Durante la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- **ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 5, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N° 0744/2010 - EXPEDIENTE N° CD-063-A-200 9 - CARÁTULA: ARIAS VICTOR. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA TASA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 166/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-063-A-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, el señor ARIAS VICTOR CESAR, D.N.I. N° 8.022.982, en representación de su cónyuge, Sra. PEREZ MARTHA OFELIA, con domicilio en la Manzana 2 - Casa N° 28 - del Barrio Maronese I de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-264, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-3176-0000, Partida N° 7180; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20814 (Juicio N° 13425), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a lo información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo, el señor Arias padece de insuficiencia renal crónica bajo tratamiento de hemodiálisis, y subsiste con ingresos provenientes de una Jubilación del orden de los Pesos Dos Mil Doscientos Veinte (\$2.220.-) mensuales; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-063-A-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, el señor ARIAS VICTOR CESAR, D.N.I. N° 8.022.982, en representación de su cónyuge, Sra. PEREZ MARTHA OFELIA, con domicilio en la Manzana 2 - Casa N° 28 - del Barrio Maronese I de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-264, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-3176-0000, Partida N° 7180; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20814 (Juicio N° 13425), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a lo información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo, el señor Arias padece de insuficiencia renal crónica bajo tratamiento de hemodiálisis, y subsiste con ingresos provenientes de una Jubilación del orden de los Pesos Dos Mil Doscientos Veinte (\$2.220.-) mensuales; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, --

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora PEREZ MARTHA OFELIA, L.C. N° 4.611.772, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-264, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-3176-0000, Partida N° 7180.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$100,00 (Pesos Cien), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Estamos sin quórum mínimo para continuar la sesión. Ahora sí. A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0762/2010 - EXPEDIENTE N° CD-005-G-201 0 - CARÁTULA: GALLEG0 MARIO LUIS. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO Y CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA TASA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS. - DESPACHO N°: 167/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-005-G-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor GALLEG0 MARIO LUIS, D.N.I. N° 13.047.708, con domicilio en la calle Roca N° 2600 - Manzana 3 - Dúplex 34 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 174, por el inmueble de su propiedad identificado con la Partida N° 14284, y por Tasa de Comercio por la Licencia Comercial N° 15268; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 15681 (Juicio N° 11330) y N° 10904 (Juicio N° 7845), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente padece de diabetes e Hipertensión Arterial, y subsiste con ingresos provenientes de su oficio de mecánico sin especificar su cuantía; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-  
VISTO: El Expediente N° CD-005-G-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor GALLEG0 MARIO LUIS, D.N.I. N° 13.047.708, con domicilio en la calle Roca N° 2600 - Manzana 3 - Dúplex 34 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 174, por el inmueble de su propiedad

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

identificado con la Partida N° 14284, y por Tasa de Comercio por la Licencia Comercial N° 15268; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 15681 (Juicio N° 11330) y N° 10904 (Juicio N° 7845), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente padece de diabetes e Hipertensión Arterial, y subsiste con ingresos provenientes de su oficio de mecánico sin especificar su cuantía; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor GALLEGO MARIO LUIS, D.N.I. N° 13.047.708, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 174, por el inmueble de su propiedad identificado con la Partida N° 14284, y por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios por la Licencia Comercial N° 15268.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$150,00 (Pesos Ciento Cincuenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente indicado en el Artículo 1º) mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 174, por el inmueble de su propiedad identificado con la Partida N° 14284, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.- ARTÍCULO 3º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$50,00 (Pesos Cincuenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente indicado en el Artículo 1º) mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios por la Licencia Comercial N° 15268, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0822/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-015-R-201 0 - CARÁTULA: RUBILAR LUIS OSVALDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS POR DEUDA EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS. - DESPACHO N°: 168/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-015-R-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor RUBILAR LUIS OSVALDO, D.N.I. N°

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



14.761.118, con domicilio en la calle Fiambalá N° 119 del Barrio Canal V de esta Ciudad, solicita condonación de intereses y recargos a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el municipio en concepto de Contribución por Mejoras; Que no es posible analizar el pedido del recurrente ante la falta de los debidos informes técnicos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-015-R-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor RUBILAR LUIS OSVALDO, D.N.I. N° 14.761.118, con domicilio en la calle Fiambalá N° 119 del Barrio Canal V de esta Ciudad, solicita condonación de intereses y recargos a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el municipio en concepto de Contribución por Mejoras; Que no es posible analizar el pedido del recurrente ante la falta de los debidos informes técnicos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a elaborar los correspondientes informes técnicos, a efectos de poder evaluar la petición efectuada por el señor RUBILAR LUIS OSVALDO, D.N.I. N° 14.761.118, referente a la condonación de intereses y recargos de la deuda que mantiene con el municipio en concepto de Contribución por Mejoras.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-  
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0837/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-061-S-2010 - CARÁTULA: SANCHEZ SILVIA A. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA EN CONCEPTO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - DESPACHO N°: 169/2010.- --**  
VISTO el Expediente N° CD-061-S-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora SANCHEZ SILVIA ANGÉLICA, con domicilio en la Manzana 7 - Lote 8 - Casa 8 del Barrio Patagonia de esta Ciudad, solicita condonación de intereses y pago contado de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-8270-0000, Partida N° 3694; Que no es posible analizar el pedido de la recurrente ante la falta de los debidos informes técnicos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-061-S-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora SANCHEZ SILVIA ANGÉLICA, con domicilio en la Manzana 7 - Lote 8 - Casa 8 del Barrio Patagonia de esta Ciudad, solicita condonación de intereses y pago contado de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-8270-0000, Partida N° 3694; Que no es posible analizar el pedido de la recurrente ante la falta de los debidos informes

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

técnicos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a elaborar los correspondientes informes técnicos, a efectos de poder evaluar la petición efectuada por la Señora SANCHEZ SILVIA ANGÉLICA, con domicilio en la Manzana 7 - Lote 8 - Casa 8 del Barrio Patagonia de esta Ciudad, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-053-8270-0000, Partida N° 3694.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL

VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0844/2010 - EXPEDIENTE N° CD-031-M-201 0 - CARÁTULA: MUÑOZ MATAMALA RAMONA DEL CARMEN. SOBRE CANCELACIÓN PLAN DE PAGO - DESPACHO N° 170/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-031-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora MUÑOZ MATAMALA RAMONA DEL CARMEN, D.N.I. N° 92.852.669, con domicilio en la Calle Río Negro N° 1500 del Barrio Belgrano de esta ciudad, solicita se le autorice el pago de la cuota adeudada del Convenio de Pago N° 18-15245, suscripto oportunamente por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio ALL-005; Que la caducidad antes referida se produce como consecuencia del incumplimiento de pago de una (1) cuota de las cuarenta y ocho (48) pactadas, debido a un error involuntario; Que la Señora MUÑOZ manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-031-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora MUÑOZ MATAMALA RAMONA DEL CARMEN, D.N.I. N° 92.852.669, con domicilio en la Calle Río Negro N° 1500 del Barrio Belgrano de esta ciudad, solicita se le autorice el pago de la cuota adeudada del Convenio de Pago N° 18-15245, suscripto oportunamente por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio ALL-005; Que la caducidad antes referida se produce como consecuencia del incumplimiento de pago de una (1) cuota de las cuarenta y ocho (48) pactadas, debido a un error involuntario; Que la Señora MUÑOZ manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder al cobro de la cuota que adeuda la Señora MUÑOZ MATAMALA RAMONA DEL CARMEN, D.N.I. N° 92.852.669, correspondiente al Convenio de Pago N° 18-15245, sin aplicar la caducidad, con más los accesorios que correspondan por pago fuera de término.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----  
**ENTRADA N° 0954/2010 - EXPEDIENTE N° CD-011-E-2010 - CARÁTULA: ESCUELA PRIMARIA N° 103. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA QUE MANTIENE POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - OBRA ASFALTO - DESPACHO N° 171/2010.-** -----

**VISTO** el Expediente N° CD-011-E-2010; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, la ASOCIACIÓN COOPERADORA CARLOS H. RODRÍGUEZ ESCUELA N° 103 - NEUQUEN, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-271, correspondiente a pavimento, por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-076-7411-0000, 09-20-076-7201-0000, 09-20-076-7101-0000, 09-20-076-7001-0000, 09-20-076-7307-0000, 09-20-076-7401-0000 y 09-20-076-7403-0000; Que, si bien el tributo en cuestión no prevé exención alguna, la naturaleza social y jurídica de este contribuyente amerita la aplicación supletoria del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 10383, en particular del Artículo 204º), Inciso e), de dicho cuerpo normativo; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el recurrente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-011-E-2010; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, la ASOCIACIÓN COOPERADORA CARLOS H. RODRÍGUEZ ESCUELA N° 103 - NEUQUEN, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-271, correspondiente a pavimento, por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-076-7411-0000, 09-20-076-7201-0000, 09-20-076-7101-0000, 09-20-076-7001-0000, 09-20-076-7307-0000, 09-20-076-7401-0000 y 09-20-076-7403-0000; Que, si bien el tributo en cuestión no prevé exención alguna, la naturaleza social y jurídica de este contribuyente amerita la aplicación supletoria del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 10383, en particular del Artículo 204º), Inciso e), de dicho cuerpo normativo; Que, en razón de lo expuesto, es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

viable acceder a lo solicitado por el recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la ASOCIACIÓN COOPERADORA CARLOS H. RODRÍGUEZ ESCUELA Nº 103 - NEUQUEN, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-271, correspondiente a pavimento, por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales Nº 09-20-076-7411-0000, 09-20-076-7201-0000, 09-20-076-7101-0000, 09-20-076-7001-0000, 09-20-076-7307-0000, 09-20-076-7401-0000 y 09-20-076-7403-0000.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0955/2010 - EXPEDIENTE Nº CD-012-S-2010 - CARÁTULA: SARTORI NORMA LILIANA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE INTERESES Y HONORARIOS Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO Nº 172/2010.-** -----

VISTO el Expediente Nº CD-012-S-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora SARTORI NORMA LILIANA, D.N.I. Nº 10.829.925, con domicilio en la calle Fray Luis Beltrán Nº 824 de esta ciudad, solicita eximición de intereses y honorarios y plan de pago acorde a sus posibilidades económicas a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-2473-0000, Partida Nº 29255; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda Nº 4097 (Juicio Nº 1811) y Nº 11551 (Juicio Nº 8447), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente es viuda y padece de una discapacidad de carácter permanente, que acredita mediante el correspondiente Certificado de la Junta Coordinadora para la Atención Integral al Discapacitado (JUCAID), subsistiendo con ingresos proveniente de una Pensión por Invalidez del orden de los Pesos Ochocientos Cincuenta (\$ 850.-) mensuales; Que la contribuyente se presentó personalmente ante la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, y como muestra de buena voluntad, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-012-S-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora SARTORI NORMA LILIANA, D.N.I. Nº 10.829.925, con domicilio en la calle Fray Luis Beltrán Nº 824 de esta ciudad, solicita eximición

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



de intereses y honorarios y plan de pago acorde a sus posibilidades económicas a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-2473-0000, Partida N° 29255; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 4097 (Juicio N° 1811) y N° 11551 (Juicio N° 8447), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente es viuda y padece de una discapacidad de carácter permanente, que acredita mediante el correspondiente Certificado de la Junta Coordinadora para la Atención Integral al Discapacitado (JUCAID), subsistiendo con ingresos proveniente de una Pensión por Invalidez del orden de los Pesos Ochocientos Cincuenta (\$ 850.-) mensuales; Que la contribuyente se presentó personalmente ante la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, y como muestra de buena voluntad, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora SARTORI NORMA LILIANA, D.N.I. N° 10.829.925, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-2473-0000, Partida N° 29255. ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$150,00 (Pesos Ciento Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** - -----

**ENTRADA N°: 0928/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-069-S-2010 - CARÁTULA: SECRETARIA LEGISLATIVA- PROYECTO DE RESOLUCION . ESTABLECER LA METODOLOGÍA PARA LOS CASOS EN QUE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL Y REGLAMENTO INTERNO EXIJAN MAYORÍAS ESPECIALES. - DESPACHO N°: 026/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-069-S-2010; y CONSIDERANDO: Que es función del Concejo Deliberante proceder a la reglamentación de la Carta Orgánica

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal; Que en numerosos artículos de la Carta Orgánica como del Reglamento Interno del Concejo Deliberante se establecen mayorías especiales para la aprobación de temas de interés municipal; Que los casos que se requieren mayoría simple y mayoría absoluta tanto la Carta Orgánica como el Reglamento Interno determinaron los criterios para definirlos; Que no sucede lo mismo en los casos en que se requieren los 2/3 de los Concejales, ya sea del total del cuerpo como de los presentes, generando en consecuencia distintas interpretaciones respecto al número necesario para considerar aprobada una Ordenanza, Resolución o asunto que deba tratar el Cuerpo Deliberativo; Que en consecuencia se considera conveniente unificar los criterios y establecer una metodología cierta y objetiva a los fines de complementar el Reglamento Interno aprobado por Resolución N° 421/01; Que se han efectuado las consultas pertinentes a la Secretaría Legislativa de la Honorable Legislatura Provincial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-069-S-2010; y CONSIDERANDO: Que es función del Concejo Deliberante proceder a la reglamentación de la Carta Orgánica Municipal; Que en numerosos artículos de la Carta Orgánica como del Reglamento Interno del Concejo Deliberante se establecen mayorías especiales para la aprobación de temas de interés municipal; Que los casos que se requieren mayoría simple y mayoría absoluta tanto la Carta Orgánica como el Reglamento Interno determinaron los criterios para definirlos; Que no sucede lo mismo en los casos en que se requieren los 2/3 de los Concejales, ya sea del total del cuerpo como de los presentes, generando en consecuencia distintas interpretaciones respecto al número necesario para considerar aprobada una Ordenanza, Resolución o asunto que deba tratar el Cuerpo Deliberativo; Que en consecuencia se considera conveniente unificar los criterios y establecer una metodología cierta y objetiva a los fines de complementar el Reglamento Interno aprobado por Resolución N° 421/01; Que se han efectuado las consultas pertinentes a la Secretaría Legislativa de la Honorable Legislatura Provincial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): ESTABLECER, para los casos en que tanto la Carta Orgánica como el Reglamento Interno del Concejo Deliberante exijan una mayoría agravada de los 2/3 del total de los miembros del cuerpo o de los miembros presentes, la siguiente Metodología para su determinación de conformidad al ANEXO I de la presente: a) Se determinará en primer lugar el Número de Concejales sobre los que se efectuará el cálculo de los 2/3 y se dividirá por tres a los efectos de determinar el coeficiente del tercio; b) Dicho tercio se sumará a los fines de determinar los dos tercios reglamentarios; c) De resultar dicha suma con decimal superior al entero, se considerará el entero siguiente. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- ANEXO I 1.- 2/3 sobre 18 Concejales: 12 Concejales ( $18 / 3 * 2 = 12$  Concejales); 2.- 2/3 sobre 17 Concejales: 12 Concejales ( $17 / 3 * 2 = (5,6 + 5,6) 11,2 = 12$  Concejales); 3.- 2/3 sobre 16

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Concejales: 11 Concejales ( $16 / 3 * 2 = (5,3 + 5,3) 10,6 = 11$  Concejales); 4.-  $2/3$  sobre 15 Concejales: 10 Concejales ( $15 / 3 * 2 = 10$  Concejales); 5.-  $2/3$  sobre 14 Concejales: 10 Concejales ( $14 / 3 * 2 = (4,66 + 4,66) 9,33 = 10$  Concejales); 6.-  $2/3$  sobre 13 Concejales: 9 Concejales ( $13 / 3 * 2 = (4,33 + 4,33) 8,66 = 9$  Concejales); 7.-  $2/3$  sobre 12 Concejales: 8 Concejales ( $12 / 3 * 2 = 8$  Concejales); 8.-  $2/3$  sobre 11 Concejales: 8 Concejales ( $11 / 3 * 2 = (3,66 + 3,66) 7,32 = 8$  Concejales); 9.-  $2/3$  sobre 10 Concejales: 7 Concejales ( $10 / 3 * 2 = (3,33 + 3,33) 6,66 = 7$  Concejales.-

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Resolución, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1009/2010 - EXPEDIENTE N° CD-207-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA LICITACIÓN DE LA CONFITERÍA Y CALESITA SECTOR PARQUE CENTRAL - DESPACHO N° 027/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-207-B-2010; y CONSIDERANDO: Que las declaraciones públicas realizadas por el Señor Intendente Municipal sobre el nuevo fracaso a la licitación de la confitería y calesita sector Parque Central; Que dichas expresiones fueron efectuadas en diversos medios informativos regionales; Que en sus dichos manifestó sobre los permanentes fracasos de las licitaciones que el problema es que no le encuentran rentabilidad; Que asimismo y ante esta situación, procederá a contratar directamente; Que vecinos han demostrado su preocupación por los dichos vertidos por el Señor Intendente Municipal, razón por la cual denuncian que los mismos no se condicen con la realidad; Que es permanente el reclamo de la comunidad, por la falta de la puesta en funcionamiento del carrusel en la ciudad; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-207-B-2010; y CONSIDERANDO: Que las declaraciones públicas realizadas por el Señor Intendente Municipal sobre el nuevo fracaso a la licitación de la confitería y calesita sector Parque Central; Que dichas expresiones fueron efectuadas en diversos medios informativos regionales; Que en sus dichos manifestó sobre los permanentes fracasos de las licitaciones que el problema es que no le encuentran rentabilidad; Que asimismo y ante esta situación, procederá a contratar directamente; Que vecinos han demostrado su preocupación por los dichos vertidos por el Señor Intendente Municipal, razón por la cual denuncian que los mismos no se condicen con la realidad; Que es permanente el reclamo de la comunidad, por la falta de la puesta en funcionamiento del carrusel en la ciudad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, elabore un informe sobre la "Licitación de Confitería y Calesita Parque Central", incluyendo motivos por los cuales se ha llegado a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esta situación y acciones realizadas para subsanarla, de acuerdo a los términos de la Ordenanza N° 11840.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que hasta tanto produzca el informe, de acuerdo al Artículo 1º) de la presente, no proceda a realizar contratación directa alguna.- Cumplido, vuelva.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 1010/2010 - EXPEDIENTE N° CD-208-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN EN FUNCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 142º) Y 143º) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - TAREAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO - - DESPACHO N° 028/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-208-B-2010 y el desorden vehicular que presenta nuestra ciudad; y CONSIDERANDO: Que en la Ciudad de Neuquén circulan por día aproximadamente cien mil vehículos de diferentes localidades; Que este importante flujo vehicular se ve agravado debido a cortes de las principales arterias de la ciudad por distintas motivaciones, incluyendo manifestaciones sociales, que generan graves inconvenientes en el tránsito; Que en los últimos tiempos se observa un incremento en el desorden vehicular; Que es constante el reclamo de la comunidad por la falta de inspectores que, en circunstancias habituales y en los días que se producen cortes por manifestaciones sociales, deben realizar sus tareas de prevención, ordenamiento y control; Que la Municipalidad de Neuquén, según establece la Carta Orgánica Municipal en sus Artículos 142º) y 143º), “ejercerá la potestad indelegable del poder de policía en el ejido para garantizar la seguridad, la convivencia .....”; Que a tal efecto la Dirección Municipal de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuenta con los recursos necesarios para realizar dichas tareas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-208-B-2010 y el desorden vehicular que presenta nuestra ciudad; y CONSIDERANDO: Que en la Ciudad de Neuquén circulan por día aproximadamente cien mil vehículos de diferentes localidades; Que este importante flujo vehicular se ve agravado debido a cortes de las principales arterias de la ciudad por distintas motivaciones, incluyendo manifestaciones sociales, que generan graves inconvenientes en el tránsito; Que en los últimos tiempos se observa un incremento en el desorden vehicular; Que es constante el reclamo de la comunidad por la falta de inspectores que, en circunstancias habituales y en los días que se producen cortes por manifestaciones sociales, deben realizar sus tareas de prevención, ordenamiento y control; Que la Municipalidad de Neuquén, según establece la Carta Orgánica Municipal en sus Artículos 142º) y 143º), “ejercerá la potestad indelegable del poder de policía en el ejido para garantizar la seguridad, la convivencia .....”; Que a tal efecto la Dirección Municipal de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuenta con los recursos necesarios

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



para realizar dichas tareas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe, de acuerdo a los términos de la Ordenanza N° 11840, las actividades desarrolladas en materia de “Ordenamiento del Tránsito Vehicular”, durante el año 2010, detallando: a) Criterios establecidos para la realización de tareas de prevención, ordenamiento y control del tránsito; b) Información cuantitativa referida a operativos desarrollados, consignando cantidad y tipo de infracciones, lugares principales donde se efectúan, entre otros ítems; c) Campañas de información y concientización - realizadas a través de los medios masivos de comunicación social - que señalen la importancia de respetar las normas de tránsito, para tender a una convivencia más armoniosa. Cumplido, vuelva.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.-  
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad el proyecto de Comunicación. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

**ENTRADA N°: 0554/2010 - EXPEDIENTE N° CD-049-C-201 0 - CARÁTULA: CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA - CTA -. SOLICITA INFORME SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL DE LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN EL BALNEARIO GATICA. - DESPACHO N°: 014 /2010.- -----**

**VISTO** el expediente CD-049-C-2010; y **CONSIDERANDO:** Que la Central de Trabajadores de la Argentina CTA, solicita informe sobre el impacto ambiental de las obras que se realizan en el Balneario Municipal Sandra Canale; Que se realizó una recorrida el día 31 de Mayo del corriente año por el Balneario Municipal Sandra Canale,- Que se observó la destrucción total del mismo, mas precisamente en lo referido al sector de la playa.- Que gran cantidad de maquinas están socavando cientos de metros cúbicos de arena y ripio, cambiando de esta manera el curso y el comportamiento del río en ese lugar.- Que la finalidad de de los integrantes de la CTA es informarse sobre el impacto ambiental que sin duda producen las obras que se están ejecutado en el lugar,- Que también se incluya en el informe que papel desempeña la empresa Cementera Confluencia,- Que de acuerdo con las denuncias efectuadas por los vecinos, esta empresa es la que retira en sus camiones el material extraído. Que también es necesario saber si la Municipalidad tiene un lugar de acopio de dicho material,- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-049-C-2010; y **CONSIDERANDO:** Que la Central de Trabajadores de la Argentina CTA, solicita informe sobre el impacto ambiental de las obras que se realizan en el Balneario Municipal Sandra Canale; Que se realizó una recorrida el día 31 de Mayo del corriente año por el Balneario Municipal Sandra Canale,- Que se observó la destrucción total del mismo, mas precisamente en lo referido al sector de la playa.- Que gran cantidad de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

maquinas están socavando cientos de metros cúbicos de arena y ripio, cambiando de esta manera el curso y el comportamiento del río en ese lugar.- Que la finalidad de de los integrantes de la CTA es informarse sobre el impacto ambiental que sin duda producen las obras que se están ejecutado en el lugar,- Que también se incluya en el informe que papel desempeña la empresa Cementera Confluencia,- Que de acuerdo con las denuncias efectuadas por los vecinos, esta empresa es la que retira en sus camiones el material extraído. Que también es necesario saber si la Municipalidad tiene un lugar de acopio de dicho material,- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre el estado y avance de obra en el que se encuentra el Balneario Municipal Sandra Canale, teniendo en cuenta que el 1º de diciembre comienza la temporada estival.- ARTICULO 2º) DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, señor presidente. Brevemente para hacer un aporte, el balneario municipal Gatica consignado en el artículo dos no se llama más balneario Gatica sino que por una ordenanza sancionada por este Cuerpo paso a llamarse Balneario municipal Sandra Canale en homenaje a una compañera guardavida fallecida, y que además fue la primera mujer en trabajar en ese balneario, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Baggio, si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, a consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0949/2010 - EXPEDIENTE N° CD-006-Z-2010 - CARÁTULA: ZUPANOVIC ESTEBAN Y GALLINA MARTA . SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL REFUGIO FAUNÍSTICO LUAN - DESPACHO N° 015/2010.- - -----**

VISTO el expediente CD-006-Z-2010; y CONSIDERANDO: Que en mérito a la Ordenanza N°. 11270 del año 2008, se autorizó el funcionamiento del albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre LUAN, por el término de un año.- Que a través de la Ordenanza N° 11670 del año 2009, se prorrogó la autorización por plazo de un año.- Que en el transcurso de este año debían lograrse las condiciones para el traslado del refugio al predio cedido por el Municipio de Plottier en la zona de la Herradura.- Que el plazo estipulado en la mencionada ordenanza se encuentra pronto a vencer, sin que haya sido posible dar cumplimiento a lo acordado, en relación a la reubicación de refugio faunístico LUAN.- Que la reserva surgió como una iniciativa particular, con el objetivo de dar albergue a animales silvestres entregados por terceros y organismos públicos.- Que pese a no tener el refugio la habilitación correspondiente ha sido reconocido de hecho tanto por el gobierno provincial

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



como municipal, enviándoles especies de la fauna silvestre que fueran recepcionados por instituciones públicas.- Que este Concejo Deliberante aprobó ordenanzas autorizando su funcionamiento y aportes económicos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-006-Z-2010; y CONSIDERANDO: Que en mérito a la Ordenanza N°. 11270 del año 2008, se autorizó el funcionamiento del albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre LUAN, por el término de un año.- Que a través de la Ordenanza N° 11670 del año 2009, se prorrogó la autorización por plazo de un año.- Que en el transcurso de este año debían lograrse las condiciones para el traslado del refugio al predio cedido por el Municipio de Plottier en la zona de la Herradura.- Que el plazo estipulado en la mencionada ordenanza se encuentra pronto a vencer, sin que haya sido posible dar cumplimiento a lo acordado, en relación a la reubicación de refugio faunístico LUAN.- Que la reserva surgió como una iniciativa particular, con el objetivo de dar albergue a animales silvestres entregados por terceros y organismos públicos.- Que pese a no tener el refugio la habilitación correspondiente ha sido reconocido de hecho tanto por el gobierno provincial como municipal, enviándoles especies de la fauna silvestre que fueran recepcionados por instituciones públicas.- Que este Concejo Deliberante aprobó ordenanzas autorizando su funcionamiento y aportes económicos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°; inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTICULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la situación actual en la que se encuentra el Refugio Faunístico LUAN con respecto al traslado del mismo.-

ARTICULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

### ----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----

**ENTRADA N°: 0935/2010 - EXPEDIENTES N°: 5626-J-2006 , 4943-G-2007 - CARÁTULA: JARA MIRNA. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO POSTULANTES TERRENO FISCAL. - DESPACHO N°: 085/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-5626-J-2006 y OE-4943-G-2007; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones se solicita la regularización dominial de la Sra. Jara, Mirna; Que al respecto se trata de un inmueble mensurado, con servicios básicos en ejecución, otorgado por tenencia precaria por el Órgano Ejecutivo Municipal a la Sra. Mirna Jara, D.N.I. N° 31.965.468, en relación al Lote 14 de la Manzana 37 del Barrio Gran Neuquén Norte, bajo Expediente N° OE-5626-J-2006; Que posteriormente, los ocupantes hacen denuncia de usurpación del terreno, mediante acción penal, en relación a la señora Gladys Quichaqueo, D.N.I. N° 24.221.743; Que la falta de seguimiento de la denunciante, lleva a que el Juzgado N° 5, de por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

extinta la acción penal y las actuaciones son archivadas; Que sin perjuicio de lo antedicho, existe una ocupación permanente de hecho por parte de la señora Guaichaqueo, sin disponer de las comodidades y servicios necesarios para su grupo familiar, debido a la causa mencionada; Que en atención a los antecedentes reseñados y demás documental agregada, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos informa que previo a resolver la situación ocupacional del inmueble, y en orden a la eventual adjudicación a la actual ocupante, corresponde dejar sin efecto la tenencia oportunamente otorgada a favor de la señora Jara, decisión que debe ser adoptada por la autoridad competente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5626-J-2006 y OE-4943-G-2007; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones se solicita la regularización dominial de la Sra. Jara Mirna; Que al respecto se trata de un inmueble mensurado, con servicios básicos en ejecución, otorgado por tenencia precaria por el Órgano Ejecutivo Municipal a la Sra. Mirna Jara, D.N.I. N° 31.965.468, en relación al Lote 14 de la Manzana 37 del Barrio Gran Neuquén Norte, bajo Expediente N° OE-5626-J-2006; Que posteriormente, los ocupantes hacen denuncia de usurpación del terreno, mediante acción penal, en relación a la señora Gladys Quichaqueo, D.N.I. N° 24.221.743; Que la falta de seguimiento de la denunciante, lleva a que el Juzgado N° 5, de por extinta la acción penal y las actuaciones son archivadas; Que sin perjuicio de lo antedicho, existe una ocupación permanente de hecho por parte de la señora Guaichaqueo, sin disponer de las comodidades y servicios necesarios para su grupo familiar, debido a la causa mencionada; Que en atención a los antecedentes reseñados y demás documental agregada, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos informa que previo a resolver la situación ocupacional del inmueble, y en orden a la eventual adjudicación a la actual ocupante, corresponde dejar sin efecto la tenencia oportunamente otorgada a favor de la señora Jara, decisión que debe ser adoptada por la autoridad competente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): REMITANSE las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, complete el trámite pendiente respecto de la señora Mirna Jara. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, en general y en particular, el proyecto de Comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----

**ENTRADAS N°: 1248/2008, 1269/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-088-C-2008, CD-081-S-2008 - CARÁTULA: CRUCES RUBEN. SOBRE RECURSO ADMINISTRATIVO CONTRA EL INFORME LABRADO POR LA SINDICATURA MUNICIPAL EFECTUADO PARA EL CONCURSO DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**ADJUDICACIÓN DE LICENCIA DE TAXI MEDIANTE ORDENANZA N° 10940 - DESPACHO N° 073/2010.-** -----

VISTO los expedientes N° CD-088-C-2008 - CD-081-S-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor Cruces, Rubén interpuso formal recurso administrativo contra el informe de la Sindicatura Municipal sobre llamado a Concurso aprobado por Ordenanza N° 10940; Que a su vez el Órgano de Control Servicios Concesionados informa en el mes de septiembre del año 2.008 que este Cuerpo no ha remitido la carpeta del concursante Valenzuela, Luis A.; Que ambas carpetas estuvieron vinculadas en presuntas irregularidades con la documentación presentada; Que el total de las actuaciones referidas al Concurso autorizado por la Ordenanza N° 10940 fueron remitidas al Órgano Ejecutivo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-088-C-2008 - CD-081-S-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor Cruces, Rubén interpuso formal recurso administrativo contra el informe de la Sindicatura Municipal sobre llamado a Concurso aprobado por Ordenanza N° 10940; Que a su vez el Órgano de Control Servicios Concesionados informa en el mes de septiembre del año 2.008 que este Cuerpo no ha remitido la carpeta del concursante Valenzuela, Luis A.; Que ambas carpetas estuvieron vinculadas en presuntas irregularidades con la documentación presentada; Que el total de las actuaciones referidas al Concurso autorizado por la Ordenanza N° 10940 fueron remitidas al Órgano Ejecutivo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, debido a la remisión completa de los expedientes referidos a la Ordenanza N° 10940, informe a este Cuerpo definiciones sobre los casos VALENZUELA, Luis Antonio y CRUCES, Rubén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1546/2008 - EXPEDIENTE N° 9603-D-2008 - CARÁTULA: DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. ELEVA COPIA DE LA DISPOSICIÓN N° 058/08 CON LOS NUEVOS VALORES MÁXIMOS ESTABLECIDOS PARA LA TASA DE USO DE LA PLATAFORMA - DESPACHO N° 074/2010.-** -----

VISTO el expediente N° OE-9603-D-2008; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva proyecto de ordenanza a fin de autorizar valores correspondientes a la Tasa de Toque de Plataforma; Que el proyecto junto a la Disposición provincial fue elevado a este Cuerpo hace dos años; Que en el tiempo transcurrido no se ha solicitado su tratamiento, ni actualizado el pedido; Que es de conocimiento la situación actual de la ETON, y su proceso de regularización contractual; Que se devuelven las actuaciones

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para su reconsideración y actualización del trámite, si hiciera falta; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración la remisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1062/2010 - EXPEDIENTE N°: 7725-T-2009 - CARÁTULA: TODERO SANDRA MARIELA. SOLICITA INFORME PARA CONTINUAR CON LA ACTIVIDAD DE TAXI POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR. - DESPACHO N°: 075/2010.-** -----

VISTO el expediente N° OE-7725-T-2009; y CONSIDERANDO: Que la señora TODERO, SANDRA MARIELA, DNI N° 18.437.163; solicita se le transfiera a su nombre la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 026, que perteneciera a quien fuera en vida el señor TODERO, LUCIANO; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa y comprueba que la interesada es única beneficiaria de la adjudicación de la licencia de taxi N° 026, con expresa conformidad de la señora Teresa Iris Petralli (heredera y esposa del causante); Que se cumplen los requisitos normados en la Ordenanza correspondiente al servicio público de taxi; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-7725-T-2009; y CONSIDERANDO: Que la señora TODERO, SANDRA MARIELA, DNI N° 18.437.163; solicita se le transfiera a su nombre la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 026, que perteneciera a quien fuera en vida el señor TODERO, LUCIANO; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa y comprueba que la interesada es única beneficiaria de la adjudicación de la licencia de taxi N° 026, con expresa conformidad de la señora Teresa Iris Petralli (heredera y esposa del causante); Que se cumplen los requisitos normados en la Ordenanza correspondiente al servicio público de taxi; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 13.819, identificada con el número de interno 026, de quien fuera en vida Luciano TODERO, a favor de la señora TODERO, SANDRA MARIELA, DNI N° 18.437.163, según Disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil N° 3 relacionada con la adjudicación de la licencia en cuestión según expresa conformidad de herederos. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto 3. 1 Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1208/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-107-C-2010 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS - BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION.**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**APOYAR LA POSICIÓN DEL GOBIERNO PROVINCIAL EN RELACIÓN AL CORREDOR BIOCEÁNICO DE CARGAS POR PINO HACHADO.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Acción Social.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:

Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1252/2010 - EXPEDIENTE N° CD-262-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DENOMINASE “ JORGE EDELMAN” AL ESPACIO VERDE UBICADO ENTRE RECONQUISTA, QUIMEY, OLIVARES Y VALLE ENCANTADO DEL B° MELIPAL.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Acción Social.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores

concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1253/2010 - EXPEDIENTE N° CD-261-B-20 10 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICEN LAS OBRAS DE ILUMINACIÓN SOBRE AVDA DEL TRABAJADOR ENTRE CALLES MORITAN Y GODOY .- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Servicios

Públicos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los

señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1254/2010 - EXPEDIENTE N° CD-263-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR VECINO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN AL PASTOR LORENZO KLINK.-**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Acción Social.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el pase a la

comisión de Acción Social, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1255/2010 - EXPEDIENTE N° CD-264-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE DESTINAR UNA VIVIENDA INSTITUCIONAL A LA FUNDACIÓN SENO - SENDERO DE ESPERANZA PARA EL NIÑO ONCOLÓGICO -.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Obras Públicas.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores

concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1256/2010 - EXPEDIENTE N° CD-265-B-20 10- CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE DESTINAR UN ESPACIO DE FÁCIL ACCESO A LOS PRODUCTOS Y ALIMENTOS IDENTIFICADOS COMO APTOS PARA EL CONSUMO DE PERSONAS**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**QUE PADECEN DIABETES, SOBREPESO Y OTROS EN LOS COMERCIOS DE LA CIUDAD .- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el pase a la comisión de Legislación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se solicitó la incorporación y su tratamiento sobre tablas de la **ENTRADA N° 1257/2010 - EXPEDIENTE N° CD-266-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita informes sobre presupuesto, infraestructura y situación dominial de los Balnearios municipales.- -----** CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Me está pidiendo la palabra el concejal Marchetti, pero pongo primero a consideración el tratamiento sobre tablas. Es para justificarlo? Tiene la palabra el Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: No, gracias, señor presidente. Simplemente como ustedes saben nosotros hicimos una recorrida en los balnearios, y hay algo que nos preocupó mucho, en general a los concejales que presenciamos la recorrida, fue la utilidad de los diferentes espacios, que nosotros observamos que están ociosos, y que por ahí tienen una directa relación o pueden ser utilizados como actividades para las colonias de vacaciones, entonces me parece que sería oportuno pedir que vaya a alguna de las comisiones para ser tratado, en este caso consideraría que sería mejor mandarlo a la comisión de Acción social y poder solicitar, en ese tratado en comisión, alguna convocatoria de algún funcionario del área para que nos pueda brindar detalles de cómo se van a llevar adelante las diferentes jornadas durante la época de verano. En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal Marchetti, en función de ser los autores del proyecto, mas allá de lo acordado en Labor Parlamentaria, pongo a consideración la incorporación y el pase a la comisión de Acción Social, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 137/2010.- V I S T O: El Expediente N° CD-266-B-2010,y; CONSIDERANDO: Que de la Secretaría de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Neuquén, dependen los servicios de mantenimiento del Balneario Municipal.- Que el sector delimitado por calles Linares y Huiliches desde Bolívar hasta la rivera del Río Limay, denominado balneario Albino Cotro, ha sido tradicionalmente lugar de encuentro y esparcimiento de las familias neuquinas, toda vez que en el mismo confluyen áreas destinadas a esparcimiento público, propio de playas costeras, juegos para niños y sectores verdes de sombra donde se ubican zonas de estacionamiento y sectores habilitados para PIC NIC con parrillas.- Que luego de la visita efectuada por integrantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente a efectos de tomar conocimiento del estado del lugar y de las tareas que se llevan adelante en cuanto a limpieza y mantenimiento, surge evidente la necesidad de una fuerte intervención desde el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de mejorar la imagen general del lugar, y lograr así poner en valor un sector tan importante de nuestra ciudad.-Que existen tres o cuatro

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



construcciones sobre el Sector Este del Balneario Municipal, en los cuales otrora funcionarían Restaurantes –parrillas, y que en la actualidad se encuentran totalmente abandonadas, sin conocer sobre su situación dominial, y si en las mismas se desarrolla algún tipo de actividad.- Que debiera ser de público conocimiento, el Plan de Desarrollo y mantenimiento que el Órgano Ejecutivo Municipal, planifica para el sector de los Balnearios, reconociendo en ellos un potencial turístico y recreativo de alto valor para la ciudad.-Que sin embargo, no solo se desconoce sino que además no surge de la observación efectuada por esta Comisión, alguna intervención mínima de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, a efectos de mantener, poner en valor y resguardar el equipamiento de los diferentes balnearios.- Que se encuentra próxima la temporada estival, en la que tiene lugar las actividades propias de las Colonias de Vacaciones Municipales, en las cuales participan niños provenientes de todos los barrios de nuestra ciudad, y es evidente que se deberá incurrir en gastos y mayores costos de alquileres de piletas para desarrollar estas actividades estivales.- Que ante la ausencia de una política municipal sobre estos espacios, la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del Concejo Deliberante, considera sumamente importante contar con información a efectos de evaluar y hacer un seguimiento de la intervención Municipal.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 018/2010, celebrada por el Cuerpo el 14 de Octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NEUQUEN

EMITE EL SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, informe los siguientes puntos de requerimiento: Recursos del Presupuesto destinados a mantenimiento de Balnearios, \* Política Municipal sobre estos espacios. \* Infraestructura ociosa del Balneario Municipal: kioscos sin uso en el Balneario Municipal, \* Obras inconclusas del Balneario Gatica, \* Costo de alquileres en piletas o Chacras para realizar las Colonias de Vacaciones, \* Situación dominial de los inmuebles ubicados en el Balneario Municipal, \* Operarios en servicio, \* Maquinarias y Herramientas.-

**ENTRADA N°: 1209/2010 - EXPEDIENTE N° CD-256-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE SEÑALIZAR UBICACIÓN PARA EL USO DE LOS BAÑOS PÚBLICOS EN EDIFICIO MUNICIPALES, PROVINCIALES O NACIONALES.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el envío a la comisión de Legislación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1248/2010 - EXPEDIENTE N° CD-258-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL DOCUMENTAL “CHE, UN HOMBRE NUEVO” .-** -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Si me permiten los concejales para justificar el porque del tratamiento en este momento. Es tan simple como decir que el 8 de octubre fue la fecha de la muerte del Che Guevara y la intención es presentar el documental en octubre, por eso el apuro. A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 046/2010.- V I S T O: El reciente estreno del documental "Che, un hombre nuevo", y; CONSIDERANDO: Que el documental trata sobre la vida de Ernesto "Che" Guevara y fue realizado por el reconocido documentalista y cineasta argentino Tristán Bauer.- Que Tristán Bauer en un hombre comprometido con la realidad histórica, social, política y cultural de nuestro país, compromiso que ha plasmado en sus trabajos como realizador, en varios films tales como: "Iluminados por el Fuego" (1995), sobre la guerra de Malvinas, que se alzó, entre muchos premios, con el "Goya de Oro"; sobre la obra de Jorge Luis Borges, a través del documental de ficción "Los libros y la noche" (2000); "Evita, una tumba sin paz" (1997); "Cortázar" (1994); "El oficio de amar" (1993); "Después de la Tormenta" (1991), y "ni tan blancos, ni tan indios" (1984).- Que junto a otros documentalistas fundó el grupo "Cine Testimonio".- Que ha puesto siempre su mirada sobre personalidades y procesos que significaron puntos de inflexión importantísimos para la Argentina, revalorizando archivos fílmicos de incalculable valor, para que todos los argentinos podamos acceder a ellos y reflexionar sobre nuestra historia.- Que el documental sobre la vida del argentino Ernesto "Che" Guevara", surgió como proyecto a partir de la convocatoria que le realizó el Centro de Estudios Che Guevara a Tristán Bauer, en su función de director del Centro de Producción Audiovisual, dependiente de la Universidad de San Martín, y de conversaciones mantenidas con integrantes de su familia. Con este documental se conmemora el 40 aniversario de la muerte del Che.- Que, tal como reza una crítica periodística, "se trata de un documental construido como una biografía personal de Guevara a través de los innumerables textos que escribió en toda su vida.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 18/2010, celebrada por el Cuerpo el 14 de octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
**DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRESE de Interés Municipal el documental "Che, un hombre nuevo", realizado por el documentalista y cineasta argentino Tristán Bauer.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Declaración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad, en general y en particular. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**ENTRADA N° 1249/2010 - EXPEDIENTE N° CD-259-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO PÚBLICO DE ADMINISTRADORES DE CONSORCIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, COUNTRY, BARRIOS CERRADOS REGIDAS POR LA LEY 13.512.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el envío a la comisión de Legislación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1262/2010 - EXPEDIENTE N° CD-271-B-201 0 CARÁTULA: BLOQUE UCR-MPN-PJ-RECREAR-MLDS-UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE de Interés Municipal a la Obra Teatral “¿Y si dejara de Soñarte?” a estrenarse el próximo 24 de octubre..- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito la incorporación y su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración la incorporación y el tratamiento sobre tablas, también justificando el tratamiento por la fecha de, que es el 24 de octubre la realización. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado la incorporación y tratamiento sobre tablas. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 047/2010.- V I S T O: La Obra de Teatro ¿Y si dejara de Soñarte?, y CONSIDERANDO: Que dicha Obra se estrenará en la Sala “La Conrado” de Neuquén Capital, el 24 de Octubre de 2010.- Que la Compañía de Teatro A Bao Aqu, es una grupo formado por niños, adolescentes y adultos sin fines de lucro con una amplia trayectoria en la región. Ha realizado presentaciones en esta ciudad y en ciudades vecinas, de la provincia y de Río Negro.- Que dicha compañía tiene como objetivo la formación integral de jóvenes actores, incentivando la creatividad, la imaginación en todo lo atinente a la puesta en escena, desde la actuación hasta la confección del decorado y vestuario.- Que el Grupo de Teatro ha tenido exitosas representaciones en instituciones educativas, espacios culturales, y en ámbitos al aire libre.- Que no cuenta con ningún aporte económico externo y lo ingresado se destina totalmente a la compra de materiales para sus obras.- Que la obra es un espectáculo para toda la familia, basado en la obra de Lewis Carrol, “Alicia en el país de las Maravillas”, de amplio mensaje para todas las edades.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 018/2010, celebrada por el Cuerpo el 14 de Octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el artículo 67º) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLARESE de Interés Municipal a la Obra Teatral “¿Y si dejara de Soñarte”?, a estrenarse el 24 de octubre de 2010 en la Ciudad de Neuquén.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Declaración, en general y en particular, por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1190/2010 - EXPEDIENTE N° CD-251-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL CUERPO DE GUARDAS AMBIENTALES MUNICIPALES .-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el envío a la comisión de Ecología, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1197/2010 - EXPEDIENTE N° CD-254-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTICULO100º) DE LA ORDENANZA Nº 11710 - TARIFARIA 2010, TASA POR PATENTE DE RODADOS .-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el pase a la comisión de Hacienda, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1236/2010 - EXPEDIENTE N° CD-257-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME LA POSIBILIDAD DE COLOCAR BAÑOS PÚBLICOS EN ZONA PARQUE NORTE.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el envío a la comisión de Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: El bloque de Recrear solicitó en Labor Parlamentaria la incorporación y tratamiento de dos entradas, la 1260 y 1259.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración la incorporación y el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1260/2010 - EXPEDIENTE N° CD-269-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitase informe sobre estado actual de la causa penal iniciada y solicitud de desalojo del espacio verde ubicado sobre la margen norte de la calle Lago Hermoso, manzana 83 del barrio Villa Ceferino..-** -----

COMUNICACIÓN Nº 136/2010.- V I S T O: Las denuncias realizadas por un vecino del Barrio Villa Ceferino (de fecha 16/09/09 y 19/05/2010) respecto a la usurpación de terrenos municipales sobre la calle Lago Hermoso al 2000; las notas remitidas por los Concejales del Bloque Recrear al señor Intendente; la respuesta brindada por parte de la responsable de la Unidad de Gestión del Hábitat y la presentación realizada por el Municipio ante el Juzgado de Instrucción Nº 2 solicitando el desalojo del predio en cuestión, y CONSIDERANDO: Que en Septiembre del año 2009, un vecino denunció la usurpación de dos lotes municipales del Barrio Villa Ceferino.- Que de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



acuerdo a la presentación realizada por el Municipio ante el Juzgado de Instrucción N° 2, del 29/10/09, mediante la cual se solicita el desalojo del predio en cuestión, la ocupación ilegal es sobre un espacio verde municipal, ubicado sobre la margen norte de calle Lago Hermoso, sobre la Manzana 83, del Barrio Villa Ceferino. Indica allí el Municipio que, dicho lugar, además de tratarse de un espacio verde, no es apto para la construcción de viviendas por las características topográficas del terreno ya que sobre la margen sur del mismo hay un precipicio de 15 metros, aproximadamente. Por dicho motivo las personas que ocupan ilegítimamente el mismo, se encuentran en grave riesgo.-Que el Bloque Recrear solicitó oportunamente al Intendente, mediante sendas notas de fecha 16/09/09 y 19/05/2010, que se inicien las acciones conducentes a evitar la consolidación de la usurpación y se preserve el patrimonio municipal.- Que la Coordinadora Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat respondió con fecha 30/06/2010 informando sobre las acciones llevadas adelante por el Ejecutivo Municipal respecto a dicha toma ilegal de terrenos.- Que a la fecha, la usurpación del predio en cuestión aún continúa.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 018/2010, celebrada por el Cuerpo el 14 de Octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y en los plazos previstos en la Ordenanza 11840, informe a este Concejo Deliberante sobre el estado actual de la causa penal iniciada y solicitud de desalojo presentada -con fecha 29/10/2009- ante el Juzgado de Instrucción N° 2 respecto a la ocupación ilegal de un espacio verde ubicado sobre la margen norte de la calle Lago Hermoso, sobre la Manzana 83, del Barrio Villa Ceferino.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente, muy cortito. Es un pedido de comunicación por una usurpación que se llevó adelante hace mas de un año, en Villa Ceferino, calle Lago Hermoso, hay un barranco, una zona de pendiente muy pronunciada, varios vecinos están preocupados porque están enfrente de esta usurpación que se ha consolidado, ya se han construido allí viviendas o, de diferentes materiales, algunas muy precarias, y el ejecutivo había informado hace muy poco tiempo que se inició una actuación en octubre del año pasado y queríamos tener alguna novedad de cómo avanza esa actuación impulsada por el ejecutivo. Y aprovecho el uso de la palabra para contar el otro proyecto, así no pido nuevamente, es referente a la empresa Surco SA, tenía un subcontratista, ya habíamos sacado un proyecto de comunicación referente a esto y estamos reiterando aquel pedido de comunicación que aun no ha contestado el ejecutivo para ver si hay factibilidades o no de hacerse los pagos a los contratistas tercerizados que había contratado la empresa Surco Construcciones SA, nada más. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal López, A

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideración el proyecto de Comunicación, recién leído, haciendo la salvedad de que es una reiteración de la comunicación, no es, es una repetición en el primero de los casos. Por la afirmativa, en general y en particular, el proyecto de Comunicación CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1259/2010 - EXPEDIENTE N° CD-268-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. Reiterar la solicitud efectuada mediante la Comunicación N° 079/2010. Informes sobre la Empresa Surco Construcciones S.A. adjudicataria para la construcción de viviendas..-** -----

COMUNICACIÓN N° 133/2010.- V I S T O: El expediente CD-172-B-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante dicho expediente se tramitó la Comunicación N° 079/2010 que fuera emitida por este Cuerpo con fecha 05/08/2010 y remitida al Órgano Ejecutivo Municipal (Órgano Ejecutivo Municipal.) el 12/08/2010.- Que mediante la misma se solicitaba al Órgano Ejecutivo Municipal. que, en un plazo no mayor a treinta (30) días de la emisión de la Comunicación, informara a este Cuerpo: 1) Si la Municipalidad adeuda suma alguna por todo concepto al 31/07/2010 a la empresa SURCO CONSTRUCCIONES S.A. y detalle de la misma, en caso de existir.- 2) Si existe Seguro de Caución, Fondo de Garantía o similar, constituido sobre los anticipos financieros otorgados a la empresa SURCO CONSTRUCCIONES S.A. respecto de cada una de las obras de los planes federales en las que fue contratista y monto del mismo en caso de existir.- 3) Si la empresa SURCO CONSTRUCCIONES S.A. está desarrollando otras actividades en la que fuera contratada por la Municipalidad de Neuquén o si tiene conocimiento que realice obras o servicios para la Provincia del Neuquén.- 4) Si el Municipio ha cumplimentado las obligaciones emergentes de las Actas Acuerdo firmadas ante la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén, en las que SURCO CONSTRUCCIONES S.A. autorizaba el pago de la deuda laboral a la empresa BENEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L. o plazo estimado en el que se cumplimentará dicha obligación.- 5) Si el Convenio firmado entre el Municipio y la U.O.C.R.A. Seccional Neuquén con fecha 27/09/2000 (bajo expediente 2160-2-10002 de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia) se encuentra vigente y resulta de aplicación en las obras correspondientes a los planes federales de vivienda.- Que habiéndose vencido a la fecha, el plazo estipulado en la Comunicación N° 079/2010, el Órgano Ejecutivo Municipal no ha dado respuesta a la solicitud efectuada por este Cuerpo.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 017/2010, celebrada por el Cuerpo el 14 de Octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y según lo establecido en Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º: REITÉRASE al Órgano Ejecutivo Municipal la solicitud efectuada mediante la Comunicación N° 079/2010 (expediente CD-172-B-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



2010) y requiérase que en el plazo de 5 días -de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º de la Ordenanza 11840, dé respuesta a la misma.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, en general y en particular el proyecto de Comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. No habiendo mas temas, convocamos para la próxima sesión ordinaria N° 19 para el 28 de octubre a las 10 horas. Siendo las 20 horas 25 minutos damos por cerrada la sesión. Quiero aclararles que antes de la sesión ordinaria 19 está la sesión especial para el día 21.- -----

*FIRMADO: BURGOS - PALLADINO*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén